

022  
7  
Semite M.-I.-P.  
Inter-  
vino B

169

# INFANCIA Y JUVENTUD



COLEGIALAS DE LA SIERRA

Rafael Argelés

Rafael Argüelles

---

1022  
BIBLIOTECA - HEMEROTECA

**INFANCIA Y JUVENTUD**

# INFANCIA Y JUVENTUD

*Revista Trimestral*

*Ministerio de Justicia e Instrucción Pública*

*Patronato Nacional de Menores*

*Buenos Aires - República Argentina*

*Abril, Mayo y Junio de 1938*

*Presidente de la Nación*

*Dr. Roberto M. Ortiz*

*Ministro de Justicia e I. Pública*

*Dr. Jorge Eduardo Coll*

*Comisión Honoraria*

*del Patronato Nacional de Menores*

*Dr. Carlos de Arenaza*                      *Presidente*

„ *Pedro M. Ledesma*                      *Vice Presidente 1º*

„ *Ramon Porcel de Peralta*              *Vice Presidente 2º*

*Vocales:* „ *Luis Alberto Barberis*

*Sr. Carlos Broudeur*

*Dr. Aurelio S. Amoedo*

*Monseñor Gustavo J. Franceschi*

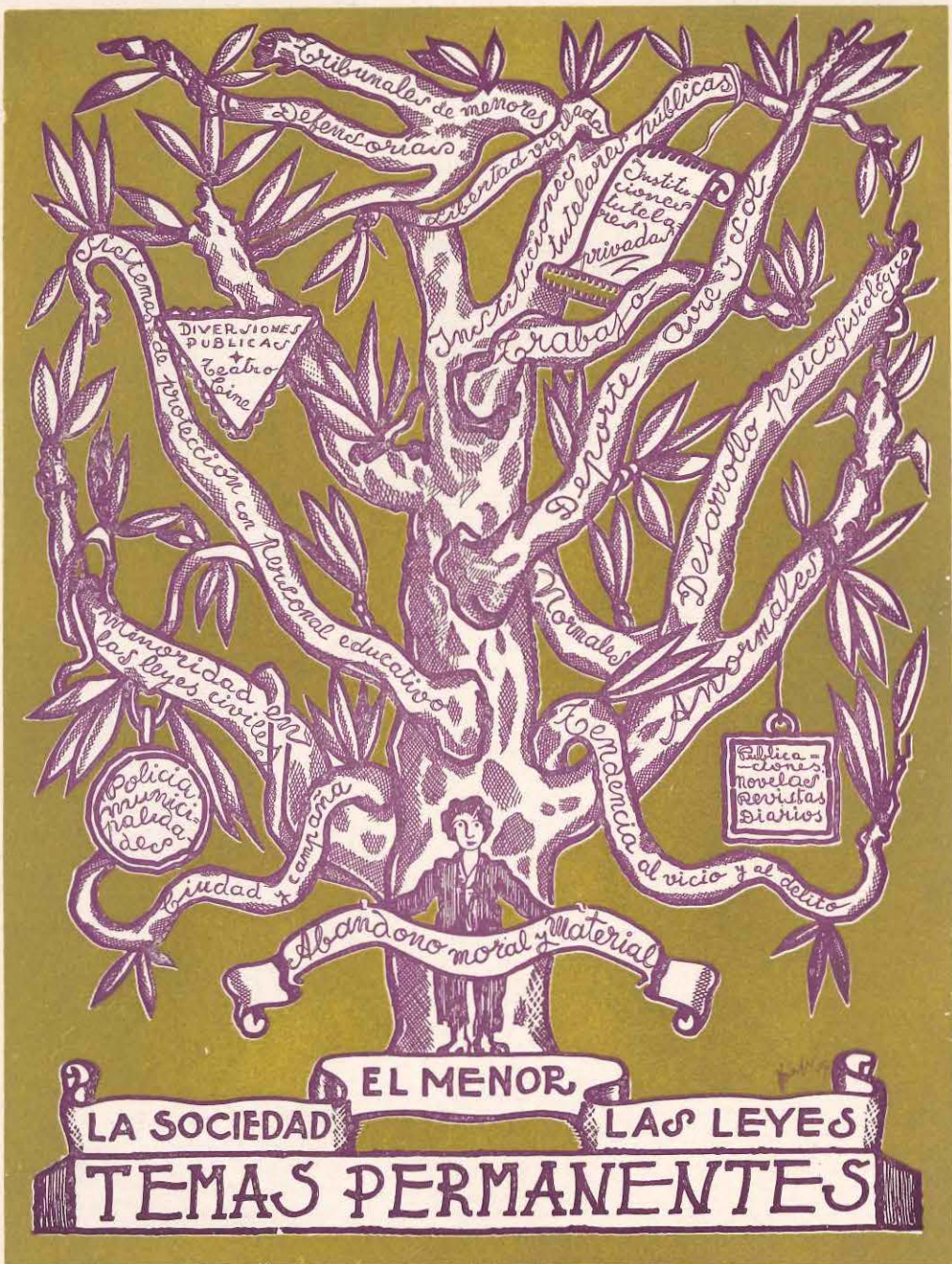
*Secretario: Sr. Honorio Martel*

Dirigir la correspondencia

(adresse)

Santa Fé 880 (U. T. 31 Retiro 8872)

Buenos Aires - República Argentina



Ilustró Horacio Martínez Ferrer

Temas permanentes  
de esta  
Revista

La sociedad y el niño indigente, moral o materialmente abandonado. — Desarrollo psico-fisiológico del niño normal. — Ficha psico - pedagógica. — El menor con tendencias al vicio o al delito. — El deporte y el menor. Su influencia saludable en el desarrollo orgánico y de la personalidad. — El cinematógrafo y las publicaciones periódicas y novelescas. — cómo influyen en el espíritu del menor. — El menor anormal. — El Estado y el menor. — La minoridad en las leyes civiles. — El trabajo en los menores. — Los menores en la ciudad y en la campaña. — Los menores ante la ley penal. — Las instituciones públicas de protección a la infancia. — Las instituciones privadas de protección a la infancia. — Los tribunales para menores. — Defensorías de Menores. — El menor y la policía. — El menor y la municipalidad. — El menor y las diversiones públicas. — La libertad vigilada. — Sistemas de establecimientos de protección a la infancia. — El personal educativo.



*Para la revista "Infancia y Juventud".*

*M. Ortiz*

*Julio de 1938.*

Exmo. Sr. Presidente de la Nación

Dr. Roberto M. Ortiz



# INFANCIA *y* JUVENTUD

## REDACCION

*Secretario de Redacción*

*Arturo Cabrera Domínguez*

## COLABORADORES

*Dr. Jorge Eduardo Coll*

*Dr. Carlos de Arenaza*

*Prof. Leonidio Ribeiro*

*Monseñor Gustavo Franceschi*

*Sr. Rafael Ribero*

*Sr. Carlos Broudeur*

*Sr. José Luis Doncel*

*Dr. Juan Carlos Landó*

*Sr. Amleto Donadio*

*Dr. Julio A. Alfonsín*

*Dr. Leví Carneiro*

*Prof. Asdrubal Pozzi*

*Srta. Blanca Cassagne Serres*

*Srta. Susana Fernández de la Puente*

*Sr. Jorge Bouchet*

*Sr. Elías Golomb*

*Sr. Carlos Augusto Letchos*

*Dr. J. S. Guilenía Oribe*

*Sr. Rodolfo V. Harrington*

*Sr. Julián A. Berardoni*



## Sumario

Tendencias actuales de la Legislación sobre la Infancia. — Leví Carneiro.

El Abandono y la Vagancia de Menores. — Amleto Donadio.

Dos importantes previsiones sobre protección a la minoridad en el nuevo proyecto del Código Penal para la República Argentina de los Dres. Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez. — Blanca Cassagne Serres.

Introducción para un Estudio de la Infancia Abandonada en el País. — Arturo Cabrera Domínguez.

Problema de la Reeducción de Menores inadaptados en Sociedad. — Elías Golomb.

¿Y los Menores Dónde Juegan? — Asdrubal Pozzi.

La Nacionalidad en la frecuencia del Delito. — Carlos Augusto Letchos.

Colegio Carlos Pellegrini.

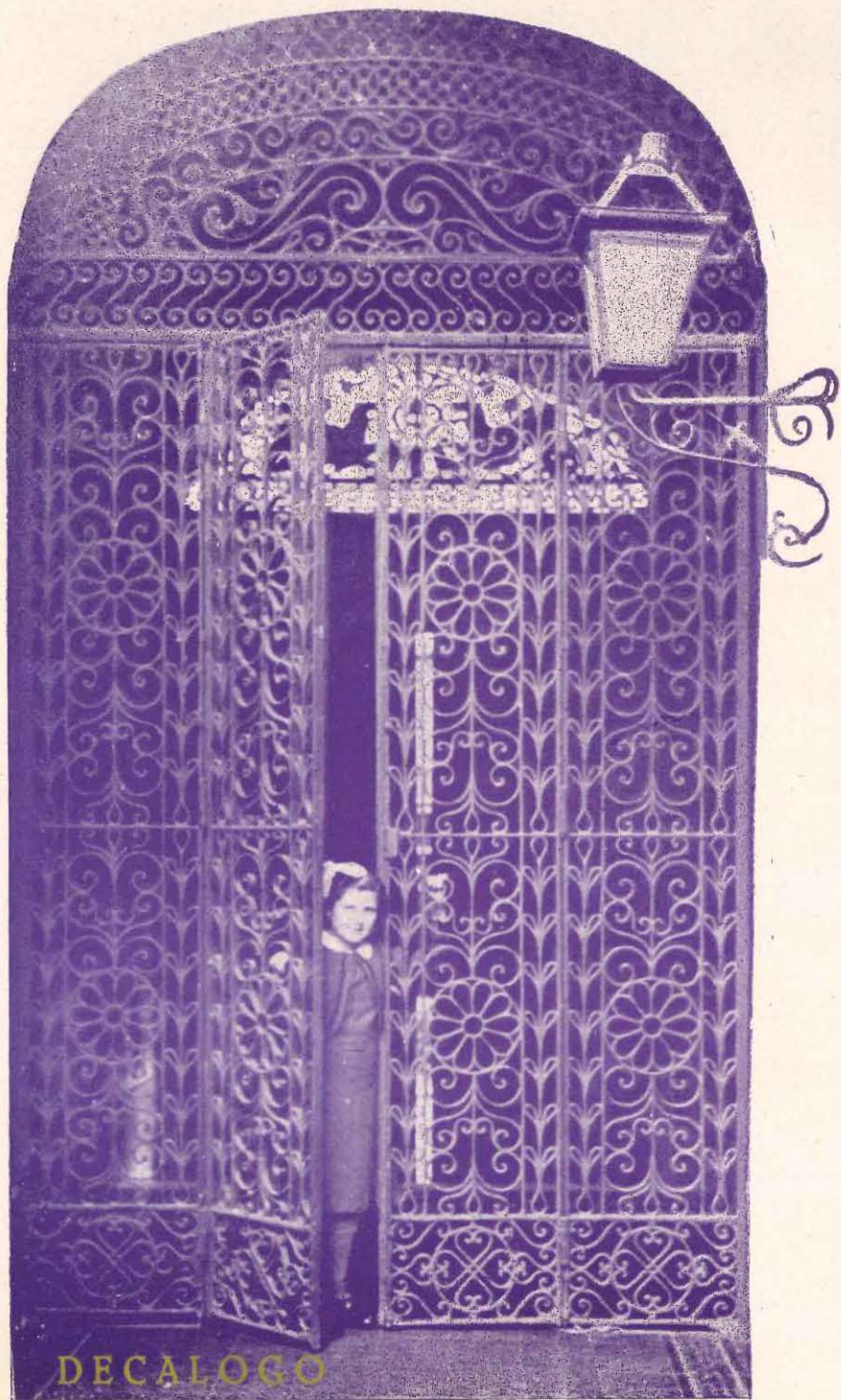
Congreso Latino Americano de Criminología.

Educación Física en el Patronato Nacional de Menores.

Decretos.

Dirección General de Protección a la Infancia.

Juicios vertidos sobre Infancia y Juventud.



El Patronato Nacional de Menores, en su perseverante acción en pro de la infancia y la adolescencia, recomienda estos principios:

- I.—Preocúpese de los hijos ajenos como de los propios.
- II.—Todo niño tiene derecho a ser protegido.
- III.—Cada localidad, cada comuna debe fundar una casa hogar protectora del niño.
- IV.—No debe permitirse que haya un niño desamparado en la calle.
- V.—La limosna al niño es caridad mal entendida.
- VI.—Hay niños mártires, denuncie sus verdugos a las autoridades; hay niños explotados en el trabajo; evite esa esclavitud, socórralo como si fuera su hijo, su hermano.
- VII.—El Estado hace mucho en favor del niño; pero no es bastante. Cada ciudadano, cada habitante tiene la obligación moral de hacer también algo en favor del niño que carece de la debida protección de sus padres.
- VIII.—Si quiere a su patria, acuérdesse de que ella depende de lo que sean sus ciudadanos: la miseria, la orfandad, son los terribles enemigos del niño; detrás de ellas vienen el vicio, la degeneración y el crimen.
- IX.—Todo niño tiene derecho a la vida sana y alegre.
- X.—No se habitúe a ver un niño desamparado.

El Patronato Nacional de Menores, que es el Estado, socorre a miles de niños: socorra Vd. a uno solo.

*Jorge Eduardo Coll*

Buenos Aires, Julio 27 de 1938.

Al Excmo señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública  
Dr. D. Jorge Eduardo Coll

S/D.

Mi ilustre amigo:

Al partir para España, después de una estancia de dos años en la República Argentina, en días para mí inolvidables, deseo demostrar de algún modo mi gratitud a los hijos de esta nación, y mi cariño a la juventud de sus escuelas. En mi modestia de autor y de poeta, quisiera contribuir un poco al mayor bien de quienes tanto bien me han hecho. En virtud de estas consideraciones y para contribuir a una obra de cultura y de amor social, por el presente documento hago cesión total y definitiva de los derechos de autor de mi comedia dramática "La Bandera de San Martín", en beneficio del Patronato Nacional de Menores.

Dios guarde al Excmo Sr. Ministro e ilustre amigo.

E. MARQUINA

Buenos Aires, 30 de julio de 1938.

Mi distinguido amigo:

Al comunicarme la donación que hace usted de los derechos de autor de su admirable obra "La Bandera de San Martín", me pareció tan propio el gesto de su generosidad e hidalguía, que le confieso no recibí sorpresa: pero, después, comprendiendo el significado que tiene para nosotros los argentinos y para la juventud especialmente ese regalo, que es al propio tiempo del corazón y del talento, proviniendo de uno de los más grandes dramaturgos de nuestra lengua, créame que le expreso a usted emocionadamente mi agradecimiento. Remito la obra al Patronato Nacional de Menores, que oficialmente le comunicará el destino que dará al producido de ella, para estímulo en el trabajo de los alumnos o para costear un premio que vincule su nombre a nuestras instituciones protectoras de la infancia.

Reitero a usted, apreciado amigo, mis gracias. Le saluda con distinguida consideración y afecto.

JORGE EDUARDO COLL

Al señor Eduardo Marquina

MINISTERIO DE JUSTICIA Y EDUCACION  
PATRONATO NACIONAL DE MENORES  
BIBLIOTECA

La Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, posee, además de una bella situación, instalaciones ejemplares.

El espíritu educado, juicioso, práctico y benévolo que dirige esta Institución le asegura mayor éxito a su empresa humanitaria.

ERIC EINER EKSTRAND

22-4-1938

M. Eric Ekstrand, Director General del Comité de Asuntos Sociales y Tráfico del Opio, quien habló en el Salón Azul del Palacio del Congreso, sobre el tema: "Acción Social de la Sociedad de las Naciones en favor de la Infancia".

ACTA No. 32

PRESENTES

Dr. Carlos de Arenaza  
Dr. Pedro M. Ledesma  
Dn. Carlos Broudeur  
Dr. Ramón Porcel de Peralta  
Dr. Aurelio F. Amoedo

AUSENTES

Dr. Luis A. Barberis  
Mn. Gustavo Franceschi

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del Patronato Nacional de Menores, en la calle Santa Fe No.880, los señores miembros de a Comisión Honoraria de Superintendencia cuyos nombres se expresan al margen; con asistencia del Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública Doctor Jorge Eduardo Coll, quien concurre a este acto con el fin de poner en posesión de su cargo al nuevo miembro designado por el Poder Ejecutivo de la Nación, Doctor Ramón Porcel de Peralta.

Abierto el acto, el Señor Ministro manifiesta que no hará un discurso solemne como corresponde en estas oportunidades, al contrario, pues habiendo sido Presidente de este Patronato hasta que ha sido llevado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tendrá que dejarlo de una manera transitoria, pero definitivamente no podrá dejarlo nunca.

Que a pesar de lo mucho que se ha hecho, de la gran obra realizada, debe seguir engrandeciéndola, pues la obra ejercitada por el Patronato con el niño que sufre y necesita apoyo, debe ampliarse a toda la Nación.

Para ello es necesario contar con la colaboración de hombres como el nuevo Vocal que se incorpora a la H. Comisión, el Doctor Ramón Porcel de Peralta; quien a través de su actuación en la Magistratura y especialmente en la Conferencia Nacional de la Infancia, que se realizara en el año 1933, demostró su profundo conocimiento de los males que afligen a la niñez y su entusiasmo por contribuir a remediar esos males.

Por todo ello, es muy grato a mi espíritu poner en posesión de su cargo al Doctor Porcel de Peralta, por el valor moral que representa y porque su esfuerzo armonizará con los compañeros de la primera hora, en la Comisión del Patronato.

Después de expresar su satisfacción los señores miembros de la Comisión, por las palabras del Señor Ministro, el Doctor Porcel de Peralta, dijo:

“Quiero expresar a S. E. el Señor Ministro, de Justicia, todo el agradecimiento que experimento por una designación que significa para mí un honroso blasón tradicional a esta H. Comisión, por un título que se puede tener con orgullo, porque todos los que siguen esta obra de cerca saben todo lo que ella ha realizado y que su labor no puede ser más meritoria”.

“Por todo ello, es que agradezco al Señor Ministro mi designación, lo mismo que el recuerdo afectuoso del amigo”.

Retirado el Señor Ministro, se procedió a la elección de la Mesa Directiva, resultando electo para Presidente el Doctor Carlos de Arenaza; Vice Presidente 1o. el Doctor Pedro M. Ledesma; Vice Presidente 2o., el Doctor Ramón Porcel de Peralta.

El Doctor de Arenaza manifestó que agradecía la honrosa distinción que se le hacía al elegirlo Presidente de esta H. Comisión y que trataría por todos sus medios de seguir las huellas de su antecesor, en la meritoria y ponderable obra que ha realizado.

Acto continuo, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas; firmando el Señor Presidente Doctor Carlos de Arenaza y el Señor Secretario Don Honorio Martel.

*CARLOS DE ARENAZA*  
Presidente

*HONORIO MARTEL*  
Secretario



Tendencias Actuales de la Legislación  
Sobre la Infancia

*El Problema de la Infancia y su evolución. — Deberes y derechos del niño. — El Código Civil. — La Adopción. — La patria potestad. — Protección a la familia. — Escala de los vicios en el niño. — Italia y Rusia. — El trabajo de los niños en Norte-américa. — El Código Civil Francés. — Leyes inglesas. — Portugal. — Vandervelde. — Silenio Fabbri. — Necesidad de coordinar leyes y la actividad oficial con la privada. — Solución apasionada de los grandes problemas.*

**E**L asunto que me ocupa es de los que, aparentemente, se podría abarcar sin ambages. Alguien dijo que el problema de la infancia, hace 50 años, era de orden legislativo; hace 25 años, era de orden social; y hoy es un problema psicológico. Sin embargo, es verdad que el aspecto legislativo del problema no fué sacrificado a los otros dos; si el aspecto social ganó importancia, las conclusiones a que llegaron las investigaciones y estudios emprendidos con ese punto de vista, tienen que repercutir, necesariamente, en la legislación, orientándola e inspirándola.

Más aún: es la legislación, hasta cierto punto, la que habría de provocar o facilitar las investigaciones de orden social o psicológico. Las conclusiones de índole social y de índole psicológica, discutidas acerca del problema de la infancia, inspiraron y orientaron a la legislación y, recíprocamente, la legislación facilitó e hizo posible la reunión de aquéllas y la verificación de sus resultados.

Por otra parte, el concepto de la legislación es sumamente amplio. La legislación no es tan sólo la ley emanada de los órganos del poder legislativo de cada país. Abarca: decretos, reglamentaciones, instrucciones a las autoridades administrativas — todo va incluido en ese término.

De suerte que, lo que cabe en legislación, o lo que la legislación realiza en favor del problema de la infancia y lo que el problema de la infancia puede esperar de una legislación bien orientada, — si no es todo, — es, como vemos, una gran parte, tal vez la mayor, de la materia concerniente al mismo problema. Es tan evidente ésto que será posible apreciarlo aun en sus aspectos más salientes, en el limitado tiempo de que ahora puedo disponer. La legislación ya no es un problema simplemente jurídico. El movimiento de intensificación de la legislación de protección a la infancia en todos los países data, principalmente, de la terminación de la Gran Guerra europea. Fué como consecuencia de la guerra europea que la legislación para la infancia ganó,

en todas partes importancia y desenvolvimiento verdaderamente imprevistos.

Y es por cierto interesante señalar ésta entre tantas y diversas consecuencias de la gran guerra.

Realmente, la hecatombe de hombres — de los más sanos, jóvenes y de más valor — acarreó la enfermedad, la miseria, el hambre, la orfandad de millones de niños; el desorden en la vida social; acarreó lo que se dió en llamar, — tal vez presuntuosamente, — “la hiperestesia de la emotividad”. También el advenimiento de la mujer, su ingreso en la vida pública y, finalmente, la transformación política del Estado, a la que el Sr. Ministro Vicente Rao acaba de aludir tan brillantemente, todo esto, en forma diversa, inspiró o determinó un movimiento legislativo intenso, presentando el problema de los niños en diversos aspectos.

La ley se ocupaba del niño pero, principalmente, para imponerle deberes, sobre todo, el deber de obediencia ciega e ilimitada.

Sobrevino la nueva concepción de los derechos individuales, que uno de los más notables juristas franceses llamó “concepción solidarista”. Cada derecho significaba un deber. Todos los derechos son deberes para con la sociedad. La libertad es un deber para con la sociedad. La libertad sólo se ejerce en el sentido de interés social. Así también, la propiedad y todos los demás derechos.

Mientras tanto, en relación a los derechos de los niños parece no haber prevalecido, ni tampoco hoy prevalece, ese concepto; porque hoy tal vez sólo los niños tienen derechos a los que no corresponden deberes de su parte. Respecto a ellos se creó esta situación excepcional; porque el interés social se definió precisamente en el sentido de reconocerles derechos que toda la sociedad se empeña en proteger.

Surgió en Ginebra, en 1923, la famosa “declaración de los derechos del niño”, que sería revisada en Washington y a la que la Constitución de la República Española haría referencia expresa, declarando que el Estado la adoptaba como suya.

Pero la primera ley de la post-guerra — y una gran ley por cierto — que trató el problema del niño fué bien significativa: el propio Tratado de Versalles limitó el trabajo del niño a los 14 años e inició una nueva fase de la protección internacional a niños y mujeres.

Enseguida, varias Constituciones políticas, especialmente las de Checoslovaquia, Polonia, Alemania y más tarde, la de España, hacían objeto de sus disposiciones al problema de la infancia.

Nuestra propia Constitución política de 1934 trató, en varios artícu-

los, el problema de los niños: impuesto a la renta pública en beneficio de la protección a la maternidad e infancia; instituyó como precepto obligatorio para los poderes públicos la protección a la adolescencia, a la familia numerosa, a la mujer, especialmente a la mujer embarazada.

Donde el problema provoca más numerosas y variadas disposiciones, es, en el campo del Derecho Civil. Puede decirse que existe una verdadera revisión del Derecho Civil con la preocupación de asegurar los derechos de la infancia. Desde el casamiento, en lo que respecta a los impedimentos, al examen médico, a la protección de la prole, especialmente a los hijos ilegítimos, hasta el divorcio — todo se modifica bajo la inspiración de ese nuevo pensamiento que impone al legislador de todos los países civilizados la preocupación de hacer las generaciones de niños aptas para enfrentar el nuevo orbe moral, consecuencia de las dificultades de toda clase provocadas por la guerra.

Un caso particularmente interesante es el de la adopción. Todos saben lo que significa. Era una institución decadente. Cuando se escribió, en Brasil, el Código Civil, hubo quien expuso la conveniencia de excluirla de la nueva ley, porque ya no tenía aplicación. Pues bien, esa institución resurgió después de la guerra; adquirió tal vitalidad que hoy, las disposiciones de nuestro Código son deficientes; dificultan la adopción que, en todos los países de Europa pasó a ser largamente practicada como un medio de atenuar ciertos horrores de la guerra, asegurando la protección de los niños huérfanos. (1)

Otro aspecto no menos interesante es el de la patria potestad. La patria potestad perdió el carácter romano de exclusiva manifestación de autoridad paterna. La patria potestad pasó a ser ejercida en interés del hijo; pasó a ser reglamentada para la conveniencia de la prole, cambió genuino de carácter, que presenta rasgos de evolución interesantes, sobre los cuales me extenderé más adelante.

Todos los problemas de enfermedades, de mortalidad o de natalidad infantil, ganarán importancia. Comprendiéndose que una nación no es sólo una tradición, una historia, un territorio; es, principalmente, quizá, una masa humana. No se puede formar una nación sin el elemento humano; de éste depende siempre.

Impónese a la reflexión de los hombres de gobierno la afirmación de Mussolini: el número es la fuerza.

En realidad, se comprende — y también se dice — que el elemen-

(1) — En "Infancia y Juventud", el Sr. Rafael Ribero abogó por la adopción. (Nº 4 pág. 9)

to humano es el punto de partida (y muchas veces, el de llegada) de numerosas relaciones sociales.

Confirmada esta certidumbre, la protección a la familia, por ejemplo, fué consagrada, de manera sorprendente, en la legislación moderna. Nuestra Constitución también le dedica un artículo que ordena, como dije antes, proteger las familias numerosas. Parece, sin embargo, que, no siendo una disposición, casi ineficaz, de impuesto a la renta, nada hemos realizado en ese sentido; mientras tanto, en Francia todas las familias de más de 4 hijos gozan de grandes favores, tales como reducción de impuestos, tarifas especiales y mejoras en el salario. Un escritor francés advierte que será rara la familia pobre, con más de 6 hijos, que pague impuestos en aquel país.

Otro vastísimo campo de transformación profunda es el de la educación. Lo que sucedió en ese terreno, la corriente de ideas que dominó en las leyes, merecía, no una sola conferencia, sino una serie de ellas.

En resumen, dos observaciones de la psicología de los niños parecen dominar, inspirar, orientar, todo el movimiento legislativo contemporáneo. La primera es la maravillosa receptividad del niño. Se hizo la verificación asombrosa de la impresionabilidad extrema del niño; se verificó cómo el ambiente en que crece influye en su formación mental y psicológica, en su vida, en todo su destino, irreparablemente. De eso depende su capacidad, todas sus futuras actividades sociales. Por otra parte, se verificó también, y tal vez como consecuencia de esa misma receptividad, la intensidad, no menos alarmante, del progreso en la escala del vicio.

Comienza el niño por el inocentísimo juego de football en la calle. Un día pasa al cigarrillo, casi tan inocente; después a la pedrada, a la palabra grosera, al juego, a la aversión al trabajo, al hurto, a la impudicia, al crimen. Es un despeñadero. Los términos de esa escala varían; a veces, faltan algunos detalles. Pero la sucesión siempre es vertiginosa.

Esa progresión, más o menos variada se opera rápidamente y con tal intensidad, que de la fase inicial a la última transcurre, muchas veces, un corto lapso de tiempo.

Las dos verificaciones que he destacado, crearon dos necesidades correspondientes: la primera establecer, desde luego, para todo niño, un ambiente propicio para su perfecta formación y su desenvolvimiento moral, de manera que se orienta en el sentido de los más altos intereses sociales y en el de perfeccionamiento moral más completo.

La segunda, es, como la primera, manifiesta: sorprender las primarias reacciones anti-sociales: no dejar que el niño llegue a adquirir los pequeños vicios, los malos hábitos que, comúnmente, preceden y encaminan al delito. Es preciso comenzar por prohibir la permanencia en las calles. Esta es la fase inicial. Es preciso comenzar por allí. Llevar el niño a la escuela, al "play ground", darle hogar. Así es apenas caridad lo que se hace; apenas terapéutica: es, principalmente, previsión lo que se ejerce.

La previsión sólo se ejerce inteligente, asidua, incansablemente.

Fueron esas, si no me equivoco, en el rápido golpe de vista las dos preocupaciones fundamentales que dominaron al legislador y determinaron una serie de medidas de carácter legislativo hasta entonces desconocidas.

No basta, por lo tanto, proteger a la infancia. Es preciso proteger al niño en el claustro materno; así, proteger a las propias madres en toda su vida, en cuanto, a través de ella, se tenga que ejercer la protección al niño. Se prolonga y se intensifica la protección. Las edades terminales de protección a la infancia, anteriormente fijadas, se tornan irrisorias. Véase, por ejemplo, cuánto se ha dilatado la obligación escolar. El Estado va exigiendo la permanencia de los menores en las escuelas por un tiempo mayor. Más aun: el Estado sintió la necesidad de organizar, de manera permanente, la vigilancia, no sólo en la calle sino también en el propio hogar, al lado de cada padre, y de promover el exame somático y psíquico-social de cada niño en las primeras fases de su vida, periódica y regularmente. Aquí están tejidas rápidamente ahora, las razones del inmenso desenvolvimiento de la legislación sobre infancia.

Tomemos dos países extremos que, en todas las observaciones de carácter político se presentan siempre en contraste: Italia y Rusia.

En Italia, cuya legislación ya fué estudiada brillantemente por uno de los organizadores de este curso, Sr. Leonidio Ribero, en Italia, repito, lo que se ha hecho es verdaderamente sorprendente. Citaré, apenas, tres o cuatro hechos estadísticos, bien significativos. Así es que, en un año se educaron, en las colonias de vacaciones 500.000 niños. Hasta 1933, la protección a la infancia costó al país 500 millones de liras; y sólo en 1933 el gasto ascendió a 100 millones de liras. La mortalidad infantil, hasta el año de edad, que era 113|1000, bajó a 59|1000 (poco más de la mitad) 20 años después, en 1933. Estos hechos dicen bien la obra realizada. Dicen bien de lo que es preciso hacer en tales casos y lo que se consigue como premio al esfuerzo realizado. Mussolini, en una de sus

organizaciones populares, pudo reunir, cierta vez 92 madres de más de 14 hijos, que hizo venir de varios puntos de Italia. Allí se anima; se premia el crecimiento de la población: el número es la fuerza.

¿Y en Rusia? En Rusia se acentuaron dos preocupaciones: la primera, que parece errada, es librar a la mujer de los cuidados del hijo para que trabaje y estudie; la segunda, preparar una generación fuerte.

La médica del Policlínico de Correos y Telégrafos, escribía en el "Boletín Internacional de Protección a la Infancia", publicado en Bélgica, estas palabras verdaderamente admirables, aunque en ellas puede haber algo de exageración: "el estudio psicológico, fisiológico, patológico y social de madre e hijo se realiza en cada casa-cuna, escuela, policlínico, maternidad y hospital.

En el momento actual, dominado por inquietudes de orden económico; cuando éstas tienen, en los países civilizados, las más graves repercusiones, es consolador notar ciertas consecuencias benéficas, verdaderamente imprevistas en lo que al trabajo infantil se refiere.

Se calcula que hay, actualmente, 6 o 7 millones de desocupados, menores de 25 años. Pues bien, en los Estados Unidos, donde varias tentativas de reglamentación del trabajo de menores habían fracasado, pronunciada por la Corte Suprema la inconstitucionalidad de la ley respectiva, el Presidente Roosevelt pudo, últimamente, en la serie de decretos que dictó con la intención de realizar la renovación industrial del país, establecer la prohibición del trabajo de niños menores de 16 años. Más aún: apenas permitió el trabajo entre los 14 y 16 años, durante tres horas por día, sin perjuicio de la obligación escolar. Creó una institución especial, destinada a la protección del niño y allí, como en todas partes, la obligación escolar aumentó considerablemente.

Este aumento se inició, también, durante la gran guerra, cuando se sintió la falta de la asistencia materna, porque las madres, en los talleres, fabricaban material bélico; fué talvez en Inglaterra donde primero se dilató la obligación escolar, extendiéndola hasta los 14 y aun hasta los 15 años, para evitar que los niños vagasen en las calles o quedasen desamparados en las casas abandonadas.

De ciertos aspectos de los problemas económicos, resultan beneficios: la dilatación de la obligación escolar y la permanencia de los niños en las escuelas.

Entre los múltiples problemas que se pueden tratar y, de los cuales estoy dando una rápida vista panorámica, quiero detenerme sobre la patria potestad y la delincuencia.



En cuanto a la patria potestad, sin olvidar lo que antes dije (aquella transformación que sufrió la patria potestad, dejando de ser manifestación de autoridad paterna para ser, principalmente, medio de protección al niño) es interesante recordar que, en la Francia tradicionalista, al par de la institución de la patria potestad, existe su restricción por ley reciente (decreto-ley del gabinete Laval), que dice: ley de emergencia, que estableció que, cuando la salud, la seguridad y la moralidad del niño estén comprometidas en el país, una medida de vigilancia puede ser tomada por el Presidente del Tribunal, a pedido del Ministerio Público.

Esa vigilancia puede ser ejercida por los servicios oficiales o administrativos. No sólo eso. En la misma fecha surgió otro decreto-ley, en que aparece fortalecida la patria potestad. La conclusión a que se ha llegado es que la protección — como dije antes — precisa extenderse. Es necesario proteger, especialmente en la edad peligrosa, desde los 16 a los 21 años. Veamos que hace, en ese sentido, el legislador francés,

En el Código Civil francés había detención, o encarcelamiento del niño hasta los 16 años, durante un mes, y para el mayor de 16 años hasta de seis meses, por determinación del juez, debido a mala conducta. El legislador francés modificó esos preceptos por el decreto que cité y transformó el encarcelamiento en colocación ("placement") en instituciones de caridad, en asilos oficiales, en casas de personas reconocidamente idóneas, por tiempo indeterminado, a pedido del padre, o por tiempo que se puede extender hasta que se complete la minoridad, desde los 16 hasta los 21 años.

Atiéndase bien al alcance, al significado, a la importancia de esta medida.

Es evidentemente una resurrección de la patria potestad que parecía ir a la ruina; sin embargo, ella revive bajo el control de la autoridad pública, bajo la vigilancia del propio Estado, en interés exclusivo del hijo; revive en interés del orden social.

Parece que no hay documento legislativo de mayor significación en esa tendencia que ese, y confieso no saber si nosotros mismos precisamos o no alguna determinación legislativa en ese sentido.

Otro problema que señalo es el de la delincuencia.

En Inglaterra, en 1801, un niño entró en una casa, robó una cuchara y fué condenado a muerte... Fué Charles Dickens — cuyas obras tanto apreciamos — quien se rebeló contra esta monstruosidad.

Poco después, en Francia, en Metz, un magistrado de la Corte de

Apelaciones de París, conmovido por la suerte de los niños lanzados a las cárceles comunes, renunció a su cargo, fundó un amparo para la niñez, obtuvo la confianza de un ministro amigo quien le entregó algunos menores abandonados y organizó, en 1837, una colonia agrícola de características enteramente nuevas. Trató aquellas criaturas en forma muy distinta a los delincuentes comunes y consiguió resultados sorprendentes. Inspiró la ley que, en Francia, hasta hoy reglamenta la materia.

Ahí está como, la iniciativa privada, la actividad o el celo del ciudadano — como muy bien dijo el Sr. Ministro de Justicia — corrige las deficiencias y los errores de la acción oficial.

En Inglaterra, existe una consolidación, (que data de 1933), de varias leyes anteriores, que se divide en más de cien secciones; se establece la pena de azotes que, en 1831, fué aplicada a casi 140 niños.

En la propia Inglaterra, con todo, se está desarrollando una de las más curiosas e interesantes realizaciones acerca de esa fase del problema de la delincuencia infantil.

Siete escuelas, cada una de ellas destinada a una clase de delincuentes. Y el delincuente propenso a reincidir, al anormal, al tarado, todos estos se clasifican inicialmente. Todas las escuelas están instaladas en el campo, lejos, en pabellones separados, con campos de deportes, con una gran preocupación de la cultura física y de la nutrición y, principalmente, nada de guardias (dicen ellos), solamente educadores.

Esa admirable fundación está orientada por cuatro principios que quiero esbozar rápidamente.

El primero es el conocimiento exacto de cada individuo y la minuciosa investigación, no sólo del propio individuo, sino a través de los padres, parientes, profesores, médicos, patronos, etc.

Otra preocupación, tan común en las cosas de educación, en Inglaterra, consiste en mantener la emulación entre las distintas divisiones porque — dice allí con profunda verdad — del sentimiento de la honra colectiva nace la responsabilidad individual.

Vean como estamos distanciados, en la manera de tratar la delincuencia infantil, de ese mismo país en que, hace un siglo se condenaba a un niño que había robado.

Más aún: otra preocupación es la de mantener contacto con el exterior. La institución busca la readaptación a la vida normal y nadie se readapta si se le mantiene separado.

Por el contrario, es el contacto con la sociedad, frecuente, asiduo, que lleva al niño delincuente a su readaptación a la vida social.

Finalmente, la última preocupación es colocar, al lado de los niños, educadores bien elegidos.

Esa admirable institución, de la que trazo, rápidamente, los principales rasgos, se completa con una serie de organismos auxiliares: visitas domiciliarias por el "Visiting Commttee" y la "Boostal Association", casi oficial, presidida por el Ministro del Interior, combinando la actividad oficial con la actividad privada.

No quiero dejar de hacer referencia a Portugal que estableció recientemente una prisión muy interesante, que se llamó "prisión escolar" de acuerdo a una ley de Septiembre de 1934.

Pero, el instituto más notable, en el que todo, desde la denominación, atrae la atención de quienes estudian estos problemas, se encuentra en Italia. Portugal llama "prisión escolar" a su instituto; en Italia se crearon centros de "reeducación de menores" (estamos sintiendo que esta es la denominación exacta), el primero de los cuales no tiene todavía dos años.

Leí, hace tiempo, la descripción de uno de esos institutos. Está en un delicioso paraje, higiénico, con jardines floridos, juegos y recreos. No hay penas corporales. Empréndese la reeducación por el sentimiento de bienestar, de amor, de religión y de fe. El centro aplica el principio por el cual los menores de conducta anormal, cualquiera que sea su condición moral y jurídica, están divididos en categorías, deben someterse al mismo régimen familiar de educación, de que es preciso excluir todo carácter penal.

Lo que se procura es crear cierto "estado de gracia", trocando el medio, en que la acción educativa se desenvuelve, agradable al menor, no sólo desde el punto de vista moral y material, sino también, del estético: "despertar un sentimiento de dignidad personal que aumente la fe en la vida y la alegría del vivir".

Ahí se ve hasta donde llega la legislación, en el trato de menores infractores de las leyes, de las leyes que cada vez se multiplican más, cada vez se vuelven más numerosas y exigentes.

Auméntase la competencia, el arbitrio de los jueces de menores. Y, por esto mismo, en el Congreso de Moral Social de 1934, uno de los relatores definió la orientación, triunfante ahora en esa materia, diciendo que la ley más perfecta es la que da a los jueces de menores los más grandes poderes, la mayor amplitud para su decisión, permitiéndole escoger entre las penas más severas y las medidas más suaves. Del tribunal de menores ya se dice que es una clínica de almas.

Tratándose de menores, no se puede decir, propiamente, que haya

delincuentes; hay candidatos a la delincuencia, o futuros delincuentes adultos. Hugo Conti escribió que la delincuencia de los adultos podría reducirse en tres cuartas partes si se comenzase por suprimir la mayor parte de la delincuencia infantil, organizando la asistencia a los menores abandonados.

Y Vandervelde, en el Congreso de Jueces de Menores, en 1935, pudo, con razón, afirmar: "No hay niños culpables; hay niños desgraciados, víctimas del medio y de la herencia".

A través de la diversidad de legislación, hay un rasgo al que deseo referirme para terminar: es la cooperación, la coordinación de las actividades, en todas las legislaciones, de un país a otro y en todo el mundo. El problema de la infancia no es un problema de caridad, ni es un problema de protección a los pobres; es un problema de política social, un problema profundamente humano en todos los países.

Silenio Fabbri dice — y dice bien — que, en él apenas se atiende al interés individual, sino al colectivo. El Estado tiene que organizar una gran actividad de coordinación y de asistencia social.

En todos los países, que se ha realizado obra eficiente de protección a la infancia, se ha creado una organización central de coordinación de dirección, de estudio. La acción ejecutiva puede ser descentralizada, pero no será suficiente si no la impulsa, orienta, coordina una gran organización central.

No sólo esto: varios países procuran, coordinar entre sí su acción. Desde 1910 — por iniciativa del gobierno suizo, después del gobierno belga — se emprendió la organización de una asociación internacional; más tarde, vino el comité de protección a la infancia de la Sociedad de las Naciones; en América, se creó el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, con sede en Montevideo. Esos organismos buscan comparar leyes de los distintos países, las divulgan en un boletín de informaciones y favorecen el progreso legislativo. En la Sociedad de las Naciones, se manifiesta a ese propósito cierta divergencia. Querían unos que todo se limitase a la permuta de informaciones y oficios; otros, que se llegase al estudio directo de la legislación, a la comunicación de todos los resultados obtenidos en cada país, a la coordinación de las actividades particulares y oficiales. Hubo, también divergencia, más lamentable aun, en torno a la localización del Instituto: se escogió Bruselas, pero el Instituto desapareció, continuando la publicación del magnífico "Bulletin" a cargo de "l'Oeuvre Nationale de l'enfance". Sólo dejó, en cuanto a la materia, el "Comité de la Socie-

dad de las Naciones”, cuya acción no se ha desenvuelto, tal vez por motivos financieros, cuanto sería de desear.

De nosotros mismos digamos que es de lamentar no tengamos también una coordinación de nuestros servicios, en lo que a ese punto se refiere. En la Asamblea Constituyente de 1934, se propuso una enmienda que incluía, en la competencia de la Unión Federal, la de legislar sobre los principios y normas de la protección a la infancia. Eso acabaría con todas las dudas. Desgraciadamente esa enmienda no subsistió en el texto de la Constitución, donde, apenas, se determina que la Unión debe legislar sobre la “asistencia social”.

No dudo de que, aun dentro de esa expresión, debe incluirse la legislación fundamental, general y uniforme que precisamos y sobre la cual se ha de desenvolver la de los estados federados. En ella debemos incluir la creación de un gran organismo central de coordinación en materia de protección a la infancia.

La necesidad de ese organismo central de coordinación evidencia la deficiencia de las leyes, de por sí desordenadas y tradicionales por la displicencia o la desorientación de tantos y tantos intérpretes. Las leyes más fecundas son aquéllas que despiertan, estimulan, coordinan las iniciativas privadas.

Me es grato pensar de acuerdo con el eminente Ministro Sr. Vicente Ráo, cuando, hace poco, señaló la necesidad de la actividad social, privada y oficial.

Realmente, hubo un tiempo en que el Estado creía que podría, solamente dar cuenta de la tarea; él mismo verificó, sin embargo que algo podía realizar, hacer el ambiente familiar propicio, adecuado a la formación y al desenvolvimiento de los niños en plena felicidad.

Los establecimientos oficiales no realizan, sino en casos excepcionales, ese ideal. Por eso, se comenzó a probar la colocación de menores en casas de familia bien constituidas. Conocéis las dificultades de esa práctica, desde la elección hasta la fiscalización... El aspecto moral del problema tampoco fué resuelto, ni lo podrá ser por la acción oficial directa y exclusiva. Sólo la iniciativa privada y — veáse bien — sólo la iniciativa privada, orientada por el sentimiento de la mujer, ha conseguido cumplir esa parte de la obra necesaria; sólo ella ha podido realizar, en ese particular, lo que se precisa.

Ciertamente, es indispensable (y, ahí está una de las mayores dificultades del problema, a través de las divergencias de los legisladores) conseguir una conciliación de la actividad oficial con la privada.

Esta es la gran necesidad fundamental, que la propia legislación tiene que resolver, creando organismos adecuados para ese objeto.

Quiero terminar recordándoos que realmente es posible valorar la condición de un pueblo por ciertos aspectos de su vida colectiva. Así, puede decirse del grado de su civilización por el tratamiento que dispensa a sus mujeres y a sus ancianos; pero sólo es posible prever su destino examinando el modo como ese pueblo trata a sus niños. Sólo es posible prever si un pueblo marcha hacia su aniquilamiento, si se engrandece o progresa, averiguando la forma cómo está preparando sus generaciones de mañana.

Uno de los mejores escritores italianos contemporáneos realzaba, en cierta ocasión, la belleza de los sentimientos paternos, recalcando que cada padre desea verse excedido por su propio hijo. Notaba que las madres, generalmente más dedicadas y abnegadas por las hijas, las propias madres sufren, a veces, con la belleza de las hijas que oscurece la de ellas o que, precozmente — siempre se supone que sea precozmente — las envejecen.

Los padres las aventajan — no siempre, por cierto — solamente en ese sentimiento íntimo, en esa ansia de verse sobrepasados por los hijos. Ese mismo sentimiento debe ser, pues el sentimiento de cada generación, el de querer que la generación siguiente la sobrepuja. Sólo por esto, cada uno de nosotros confía en el destino de su pueblo, cada uno de nosotros desea — y más aún — cada uno de nosotros espera que nuestros hijos nos aventajen; corrijan nuestros errores; suplan nuestras omisiones; completen nuestra tarea; realicen más y mejor que nosotros mismos. Por lo tanto, en la preparación de cada generación de mañana está la garantía, no sólo de la continuidad de cada pueblo, sino también de su progreso, la mejor forma de nuestra propia supervivencia.

Basta decir ésto para demostrar cuánto nos debemos dedicar, apasionadamente, a la solución de los grandes problemas, de los cuales, rápidamente, esboqué apenas, algunos de sus aspectos más importantes.

LEVI CARNEIRO

## El Abandono y la Vagancia de Menores

*Delincuencia infantil. — Ciencias penal y psiquiátrica. — Estigma hereditario. — Leyes defensivas. — La prevención. — Ignorancia y Miseria. — Para que haya una educación es necesario que haya una familia. — El falso hogar. — Vagancia infantil. — Ley 10.903 Agote. — Rojas. — Habitación insalubre. — Escolaridad deficiente. — Mendicidad. — Antecelas del delito. — Hogar Alberdi. — Hogar Aguirre. — En los Talleres de policía.*



**E**L inagotable tema de la delincuencia infantil parecería reservado a las ciencias penal y psiquiátrica que en todo el mundo viven empeñadas en resolver este problema fundamental y que, entre nosotros, vienen cumpliendo una labor promisoría digna, por su creciente interés, de beneficios más positivos.

Confiada la materia a estas ramas del saber, puede permitirse con indulgencia la penetración en su terreno de voluntades que, como la nuestra, están poseídas del afán de contribuir con sus observaciones a la reunión de antecedentes que sirvan para analizar diversas facetas de esta gran preocupación, como el abandono y la vagancia de menores, de cuyo origen procede el mayor porcentaje de jóvenes delincuentes.

La amplia extensión que abarca este problema social tiene su punto de partida en el nacimiento del niño, pues en su formación habrán intervenido, como primera herencia, las taras orgánicas paternas que ponen en peligro su normalidad. En los padres previsores se inicia antes. A tiempo de la gestación ellos procuran traer al mundo un hijo sano y recurren al médico para que, con su investigación y tratamiento, facilite esta noble finalidad. Y nadie mejor que este calificado auditorio sabe todo lo que la ciencia puede hacer en tal sentido, reemplazando vidas inútiles y desgraciadas por existencias provechosas y felices.

El estigma hereditario llega a extremos de desgarración física y moral. Ellos nos han sido revelados en su cuadro de harta desgracia al practicarse la información en el hogar de un ciego que, al lado de su esposa, pedía limosnas en la puerta de la Iglesia del Carmen. Ante los ojos — ya acostumbrados a tristes comprobaciones — de las asistentes sociales, quedó exhibido el saldo mísero de la más honda conmiseración: de cinco hijos sólo quedó a salvo el menor, una niña de 16 años; los otros cuatro eran inútiles para la vida, dos de ellos, uno varón y la otra mujer, eran ciegos totalmente y los otros dos, de sexo igual a los anteriores, tenían parálisis de ambos miembros inferiores, hallándose postrados en cama.

Una ley recientemente dictada, la 12.331 de profilaxis antivenérea,

aún dentro de sus grandes defectos, está llamada, con la certificación pre-nupcial de salud, a neutralizar consecuencias irremediables en la descendencia. Que ella se cumpla y se perfeccione para que nuestra raza sea cada vez más sana y se labre, con su fortaleza, el porvenir del suelo argentino.

El niño es un enigma, ha dicho Nerio Rojas y basta pensar, para comprender la verdad irrefragable de este concepto, que padres dignos que han hecho en el curso de su vida un culto de la moral, inculcando a sus hijos ejemplos de probidad y trabajo, han tenido la desdicha de verlos poblar las cárceles o formar entre la escoria de la vagancia.

Los grandes tratadistas han sentado la doctrina de la prevención, como la única barrera capaz de detener grandes males que aquejan a la humanidad, por cuanto la curación de los daños físicos y el tratamiento de las enfermedades morales, no ahorran padecimientos. En cambio la atención solícita, permanente, de los factores que concurren a debilitar el organismo; la contemplación de las causas que malogran, cuando niño, la vida del hombre, forman una actividad saludable por excelencia que, con la aplicación de los remedios adecuados, han de preservar energías que de otro modo sería difícil mantener intactas.

Examinemos dentro de la síntesis que corresponde observar, las causas inmediatas de la vagancia infantil, mal que si felizmente no se acrecienta, cobra un aspecto de notable gravedad en la Ciudad de Buenos Aires y asume contornos alarmantes en el interior del país, llegando a términos desconsoladores en los rincones apartados de nuestro suelo.

Desde luego que este mal social pesa en todas las naciones y su descenso radica en la cultura de los pueblos, asociada al nivel económico de la población. En los Estados Unidos del Norte, que puede con Inglaterra ser citado como escuela de favorable y trascendente evolución en los métodos para contener el peligro, se han hecho profundas investigaciones que contemplan las causas preponderantes de esta llaga: la ignorancia y la miseria, fenómenos difíciles de extirpar como que son partes inherentes a la raza humana.

Joly sostiene que "para que haya una educación, es preciso que haya una familia". De la formación de ésta, legalmente constituida, surgirán los ejemplos en los que el hijo ha de formar su carácter, ha de crear sus hábitos y ha de impulsar sus sentimientos. No podrá esperar lógicamente que ellos tengan una base recomendable si los padres no

practican en su más alta concepción la virtud de la moralidad que será parte de los comienzos más indestructibles del hogar.

El eminente maestro Nelson ha hecho un estudio concienzudo de las Instituciones que rigen en Norte América la defensa del niño y ha profundizado en todo cuanto tiene relación con la vagancia y la delincuencia juvenil. "La herencia y el ambiente en el hogar", "El hogar incompleto", "El hogar indigente", minado por la miseria, "El hogar incompetente e inmoral", viciado por el alcohol y el juego, forman la zona de mayor influencia en el porvenir de los hijos, de modo que las leyes previsoras, la asistencia por el Estado, la cooperación social y la caridad privada, colectiva e individual, deben formar vallas infranqueables, no sólo para impedir las perniciosas ulterioridades que de aquellos factores derivan, sino que han de encaminarse a la reconstrucción del hogar que Nelson analiza con alto dominio y del que destacamos los siguientes conceptos: *el abaratamiento de la vivienda*, que Francia encaró destinando 30 millones de francos en 1921 a las sociedades de casas baratas; e Inglaterra, haciendo lo propio, gasta en un año 11 millones de libras en subsidios para la construcción de casas económicas. *La reglamentación del trabajo a domicilio* sujeta a inspección del Consejo de Higiene, por la cual se prohíbe el empleo de habitaciones usadas como dormitorios o comedor para la manufactura total o parcial de prendas de vestir, plumas, pieles, cigarros. El amparo que de ella nace para evitar que se ocupe a menorcitos, aún de tierna edad—los hay hasta de 4 años— en auxilios de pequeños trabajos mecánicos, tales como las confecciones de cajas, flores artificiales, etc. es igualmente recomendable.

Pero dejemos con estas referencias en carpeta aparte en el aspecto del problema en otros países que sólo tocaremos al pasar y afrontemos el cuadro que presenta en el nuestro que, se refiere en algo, es en modo agravante, ofreciendo particularidades propias de la composición de la sociedad en las jóvenes naciones de América latina. El inmigrante que ha llegado a nuestro suelo ávido de trabajo, lo mismo que el obrero a jornal, forma su larga familia sin detenerse a pensar en los inconvenientes económicos que impone. Espera ansioso el momento en que sus hijos puedan ayudarle a atender las exigencias del hogar y así vemos a las criaturas, a muy corta edad, entregadas a trabajos en la calle lejos de la vigilancia paterna sin otro control que el de la autoridad pública. El analfabetismo combatido en la ciudad y en las capitales de provincias importantes persiste en mucha parte del país. Se suma como uno de los males más perniciosos para

el desarrollo normal del niño y es causa gravitante en primer plano de la vagancia infantil y de la deficiente dirección paterna. El hombre de campo con una vida laboriosa, libra la riqueza de la tierra, pero sus momentos de ocio los pasa en la trastienda de la pulpería dando a su cerebro tan solo el calor del alcohol y a su espíritu la pasión del juego.

La descendencia trae inevitablemente las peores taras.

Numerosos hijos de concubinatos se desarrollan en un ambiente de pobreza moral y física que clama por su amparo y estos pobres niños que ostentan en las tristezas de sus ojos el cuadro miserable de su existencia, tienen su destino fatal a corto plazo.

En el Patronato de Rollet — anota Nelson — habiéndose examinado un día los antecedentes de familia de 400 pupilos, se encontró que en ellos el 14 o/o tenían familia normal y el 86 o/o una situación de familia defectuosa. El porcentaje de ilegitimidad de la población total argentina era del 23,4 o/o.

Al referirse a las causas generales que favorecen el comienzo de una vida delincuente, el Probation Officer de los Angeles, California, las clasifica así: muerte, divorcio, embriaguez y abandono.

Yra Steward, famoso publicista, llamado "el padre de la filosofía de las 8 horas", opina que los problemas que hoy preocupan a la humanidad serán resueltos cuando las masas dejen de ser pobres.

En los análisis de la miseria con fines estadísticos es útil el concepto que Rowntree llama "línea de pobreza" — Poverty Line — o sea aquella línea debajo de la cual se hallan los individuos que no ganan lo suficiente para mantener su cuerpo en estado de salud. El mismo autor distingue "los paupéricos de primer grado que comprenden aquellos que tienen que subvenir a las necesidades elementales de la vida, de los paupéricos de segundo grado, o sea los que teniendo recursos suficientes, no cubren sus necesidades elementales por falta de capacidad para administrarse o por que invierten parte de los mismos en vicios (juego, alcohol, etc.).

"Está bien probado el fenómeno de que en los hogares pobres la nupcialidad es más temprana y la natalidad más abundante, lo que agrava en ellos la situación de inferioridad para la lucha de la vida y la conveniente atención de las necesidades físicas y morales del niño".

Por cada mil mujeres de 15 a 50 años, el porcentaje anual de nacimientos según Bertillón, es el siguiente con relación a las situaciones económicas de población en varias ciudades:

*París*:barrios muy pobres 10,8 o/o, barrios pobres 9,5o/o, barrios

acomodados 7,2 o/o, barrios muy acomodados 6,5 o/o, barrios ricos 5,3 o/o, barrios muy ricos 3,4 o/o.

*Londres*: barrios muy pobres 14,7 o/o., barrios pobres 14 o/o., barrios acomodados 11,4 o/o, barrios muy acomodados 9,6 o/o, barrios ricos 6,3 o/o, barrios muy ricos 4,7 o/o.

*Viena*: barrios muy pobres 20 o/o, barrios pobres 16,4 o/o, barrios acomodados 15,5 o/o, barrios muy acomodados 15,3 o/o, barrios ricos 10,7 o/o, barrios muy ricos 7,1 o/o.

Hasta el año 1920 en que comenzó a regir la ley Agote, protectora de menores, la acción preventiva del Estado en defensa de la salud moral del niño era ínfima, pues solo en caso de delito o contravención intervenía el mecanismo de la autoridad y no para proteger a éste agente irresponsable, sino para aislarlo temporariamente de la Sociedad a la que volvía luego sin que se hubiera intentado la menor reeducación. Se operaba en cambio, una agravación del mal de la ociosidad en que el menor había vivido y la contaminación con otros compañeros más peligrosos que él, del que asimilaba los peores gérmenes. El mismo destino esperaba a los niños abandonados.

No había otro suero que el de la corrección que no servía más que para poner una venda sobre la lacra que seguía su proceso ulcerando hasta el último residuo de dignidad, haciendo del niño el futuro y peligroso delincuente tan estudiado en criminología.

La ley 10.903, trajo el gran lema: educación y no castigo y, por su imperio, se ha inscripto en el frontispicio de las antiguas correccionales y alcaidías el emblema auspicioso de "ni cárcel, ni asilo: hogar". Sus disposiciones han trocado el rigor por el amparo y si ella fuera aplicada en toda su extensión — lo que no se ha conseguido ni después de 18 años — no habrían niños en estado de peligro sin recibir la asistencia legal que procuraría por todos los medios su salvación. No encontraríamos a cada paso al lindo muchacho que nos grita con el pregón de su mercancía la angustia de su existencia; no hallaríamos sus tiernas manos que en procura de una moneda se extienden abiertas para implorar la caridad disimulada a veces con el cierre de las portezuelas de los coches o con la sacudida del calzado a la salida de las canchas de foot-ball o del recinto de los hipódromos.

El Dr. Agote señala en una de las respuestas de la encuesta levada por la comisión especial del Museo Social Argentino, que la infancia abandonada a que se refiere la ley 10.903, carece en absoluto de la simpatía pública. Sin excepción los institutos de enseñanza, las escuelas particulares o pertenecientes a instituciones religiosas, les cie-

rra sus puertas, por considerarlas como las naranjas podridas que hechan a perder las sanas.

El Dr. Gregorio Bermann, encargado por el Gobierno de Córdoba para el estudio antropológico, psicopatológico, médico social y criminológico de los menores delincuentes y desvalidos en la provincia, sintetiza las siguientes enseñanzas sobre la encuesta relacionada con la familia; "la mayoría de los hijos empiezan a trabajar a los 10 o 12 años en oficios o trabajos callejeros, con un salario o remuneración que varía de 10 a 40 pesos por mes. Los salarios mínimos de los padres, jornaleros por lo común no especializados, es de 3 a 4 pesos por día, no cobrando los días de fiesta que no trabajan. Con eso y con la ayuda de la mujer deben hacer milagros, y resulta casi indispensable la contribución de los hijos en edad temprana para el mantenimiento del hogar. Es notable además la escolaridad deficiente. La mayor parte de los menores van a las escuelas provinciales o municipales, cuando pueden, aunque en cierto número concurren a las privadas. Son notorias las malas condiciones higiénicas de las habitaciones, y los tipos más humildes de hogares son los ranchos por un alquiler de 2 a 15 pesos mensuales; manera de vivir que es una regresión a edades primitivas".

Legión de niños mandados por sus padres, o por lo menos con su consentimiento, se dirigen en tren de carga a nuestra urbe a engrosar las filas de jóvenes abandonados, sin que los recursos de que dispone la Capital pueda acogerlos generosamente. Van a parar a establecimientos donde fortalecen su cuerpo y mejoran su mente, pero existe gran dificultad para orientarlos en un trabajo que represente su porvenir. Esperarán en la Alcaldía o en el Asilo su mayoría de edad y su egreso imperioso lo pondrá en la calle ante la realidad de la vida, sin otro rumbo que el muy triste que tienen reservados.

Debemos señalar que su tabla de salvación puede encontrarla en el Ejército Nacional si le toca cumplir el servicio militar obligatorio, pues en esta escuela de disciplina y de carácter es posible que halle el mejor sendero para emprender una vida sana y de provecho.

Tres tipos de niños reclaman la atención del Estado: primero el delincuente y el contraventor que en peligro moral, tanto por la temeridad del delito como por la insuficiente autoridad paterna, van a parar a los estrados judiciales donde se le asigna un lugar en los establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Menores, entre los que se encuentran la magnífica Colonia Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz y el instituto de enseñanza superior Carlos Pellegrini de Pilar. Allí está asegurado el porvenir del niño por la educación esmerada, llena de es-

timulos que se les imparte como que aprenden oficios que los habilita para el desempeño en la vida en profesiones dignas y de buen rendimiento. La Asociación Tutelar de Menores, de carácter privado, posee establecimientos para menores de ambos sexos donde puede ofrecérseles buena orientación. El Estado abona una cuota módica por cada niño.

El segundo de los tipos de menores que examinamos, es el huérfano o el abandonado por sus padres o guardadores que caen bajo la protección del Ministerio Pupilar, con recursos insignificantes para atender las necesidades del cuantioso número de jóvenes en estas condiciones. Largas estadas en los establecimientos policiales, apenas alivian la situación de estos niños que no han cometido delito alguno y a quienes el destino les depara un porvenir sumamente obscuro, pues la mayor parte de ellos están destinados al servicio doméstico del que son esclavos por largos años. El Patronato Nacional de Menores lleva a sus grandes dependencias, en cuanto le es posible, a parte de estos niños que disfrutan de las bondades reconocidas por todos los que han podido admirar su organización. La Colonia Nacional de Olivera, que también toma a su cargo la educación de estos niños, difiere en cuanto a su régimen del excelente método de la Colonia de Marcos Paz, pero aún así, proporciona sus beneficios pero solamente a una parte muy reducida, pues su capacidad, como la de todos los establecimientos de su género se encuentra siempre agotada.

Existe un tercer tipo de niño que es el que más dificultades encuentra para conseguir el amparo de las instituciones oficiales y privadas, porque es el que más abunda. Es el hijo, varón o mujer, que vive en la miseria por la angustia económica del hogar. Es el hijo, varón o mujer, cuyo padre o madre han desaparecido por muerte o abandono o han ido a ocupar por largo tiempo la cama de un hospital o la de un hospicio. El cónyuge que sobrevive debe ir a trabajar para conseguir su sustento propio y cuando se trata de la mujer solo halla ocupación si se separa de sus hijos. Una verdadera peregrinación que es más bien una vía crucis se inicia en este caso. Los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia y aún los de carácter oficial, no pueden recibirlo, a veces por falta de capacidad y otras veces por que solo se dedican a los casos de absoluta orfandad. De ahí nace el abandono fortuito. El menor queda librado a su propia suerte, debe buscar y encontrar trabajo para subsistir y ayudar a sus hermanitos que quedan al cuidado superficial de los vecinos. Generalmente se dedican a la venta de diarios y deben esperar las primeras ediciones pernoctando en los um-

brales próximos a las Imprentas. Muchos se dedican por fuerza, a la mendicidad y los hay explotados por verdaderos profesionales de la caridad pública, que conocen el rendimiento positivo que ella consigue.

La vagancia, antesala de la delincuencia, recoge a la mayor parte de estos niños y con la sugestión de la vida independiente que le permite disfrutar de las licencias para sus pasiones, se va desarrollando hasta su total perdición. Y las comprobaciones que siempre abundan cobran singular gravedad cuando se presentan casos en que, como los que vamos a citar, no ya la miseria, sino, en uno de ellos, el lucro de padres corruptores, predispone a los hijos al deshonor y a la vagancia.

Son las asistentes sociales, las que de nuevo hablan, al averiguar la situación de un mendigo: éste y dos más, ancianos, sin familia, eran contratados por un matrimonio que ponía al lado de cada uno y en los puntos más céntricos a sus hijas mujeres, jóvenes, de 18, 15 y 12 años de edad, bien parecidas, para implorar la caridad, debiendo aquéllos pasar por ciegos. No tenían más que cerrar los ojos.

El rendimiento era de primer orden y a los pseudo-ciegos se les retribuía dándole una habitación para los tres, comida y diez pesos mensuales.

Las hijas, dice la información, tienen buena ropa y acostumbran pasar largas temporadas en ciudades balnearias. Ninguna de ellas trabaja. Una sola terminó la escuela primaria.

Cuando las visitamos, estaba el matrimonio discutiendo en alta voz, sufriendo los efectos del alcohol, al que son muy afectos.

Esta situación angustiosa se agrava aún en el otro caso, el de un hogar desintegrado por la muerte de la madre a causa de un accidente. El padre vivía con seis hijos, tres de ellos mujeres, la mayor de 17 años y los demás de 9, 8, 7, 4 y 2 años de edad respectivamente. Ocupaban una pieza y antes de los tres meses de la desaparición de la compañera, el esposo quiere reemplazarla en el lecho conyugal con su hija. Por suerte las vecinas que algo habrían notado en el instinto depravado del hombre advirtieron a la niña que se resistiera y pidiera auxilio para dar intervención a las autoridades. La Policía se hizo cargo de la menor y la información con respecto a las condiciones morales y económicas de este hogar ha resultado impresionante: el padre era afecto al alcohol y trabajaba sólo de vez en cuando, mientras que la extinta esposa era la que con su trabajo suplía tal deficiencia. A la muerte de ésta, la hija mayor se vió asediada por su progenitor que quería violarla, teniendo que recurrir a los vecinos para pedirles que hicieran acostar en su cama a algunas de sus hijas y aún así ella dormía con



todos sus vestidos. La suciedad y el abandono, dicen las Asistentes Sociales, reina en la habitación, los hijos descalzos están desnutridos. El de 8 años no puede caminar, se queja de fuertes dolores en los miembros inferiores. El padre sale por la mañana no regresando hasta la noche y les deja un kilo de pan, yerba y azúcar, lo que constituye la alimentación de todo el día. El día de la visita se observa en la mesa una botella de vino y los niños comen pastillas con cinco centavos que el padre ha dado a cada uno. La hija mayor es de buenas costumbres, ingenua, infantil y sumisa, no tenía hábitos de trabajo porque no le habían sido inculcados y dice que el padre, al resistirse a sus pretensiones, la castigaba brutalmente. La autoridad se hizo cargo de todos los menores internándolos, después de mucho esfuerzo, en instituciones de beneficencia, quedándose con algunos en los establecimientos que ella sostiene.

La Policía tiene como misión esencial la de prevenir los delitos y en esta función cuadra netamente el amparo de la niñez desvalida que, por sí solo representaría un motivo de vivo interés, ya que la autoridad está obligada a cuidar de los peligros que atentan contra la salud moral de los menores.

Quizás sea ella una de las primeras que ha tomado preocupación por el problema y si su orientación hubiera proseguido el resultado alcanzado sería hoy más beneficioso.

En 1905, hace 33 años, el ilustre Jefe, General Fraga, recomendó a los Comisarios, ante la situación ofrecida entonces por los niños que vivían en abandono, que convocaran a los vecinos calificados a fin de que en cada sección se creara un asilo económico a cargo de un matrimonio de buena voluntad para alojar bajo su protección a 30 niños que, instruidos convenientemente, fueran iniciados en la vida del trabajo. Los gastos, que no podían ser onerosos, si se tiene en cuenta los excelentes resultados que eran de esperar, serían atendidos con la contribución voluntaria del vecindario, que era el primero en verse favorecido, tanto en lo que atañe a la obra social que se iría cumpliendo, como que estarían librados de las molestias propias de la travesura infantil.

Es digno de recordarse este noble gesto del Coronel Fraga — y no es ésta por cierto la primera ocasión en que se nos brinda tal honor — por que hacía solamente dos meses y medio que ocupaba la Jefatura. Merece citarse el concepto con que el gran militar afrontó el problema, ya que la manera de propender hoy a la educación de los menores desvalidos y aún a la de los delincuentes, está encarada con criterio coin-

cidente, como que es el régimen que más se adapta a proporcionar a los niños de los cuidados y afectos que reemplacen al cariño maternal.

El propósito se abrió camino y comenzaron a funcionar dos asilos, de los cuales subsiste uno, el Coronel Falcón que educa a 100 niños y cumple en el local de la calle Rioja una labor recomendable. La idea de Fraga no recibió otro impulso hasta 1932 en que el Coronel García quiso restaurarla atendiendo a los métodos modernos y fundó dos casas que han merecido y merecen elogiosos conceptos: son ellas los Hogares Juan Bautista Alberdi para varones y Victoria Aguirre para mujeres.

En el primero hay 70 niños que viven felices por que sienten el afecto que les profesan las autoridades. Son estas el Director que con su esposa atienden solícitamente todo lo que ellos puedan necesitar, estimulan, los halagan, procuran que allí se consideren como en su misma casa, al lado de sus hermanos, con la mirada cariñosa de sus padres.

Todos son menores que han sido abandonados, los hay que no conocieron a sus padres o los conocieron malos, que fueron castigados por los guardadores y los hay también que tienen solamente padre o madre en situación de miseria y que han sido recibidos ante la amenaza inminente de abandono por falta de recursos o por que quedaban de hecho en este estado al tener sus progenitores que internarse en un hospital o tomar una ocupación para atender su existencia.

Estos niños concurren a la escuela del Estado, tal como lo hacen los que tienen familia; de este modo alternan con sus compañeros y se forma un contacto social recomendable para su educación.

Hay talleres en la casa donde se los induce a la práctica de trabajos útiles y allí se atienden las necesidades del hogar en el ramo de carpintería y zapatería y se reconstruyen las escobas de una parte de las dependencias policiales y los cepillos de las caballerizas.

La ropería con la dirección de una celadora es atendida por los menores en cuanto al lavado, planchado y compostura de las prendas de vestir. Tienen allí juegos recreativos y una cancha amplia de ejercicios. En las vacaciones se les destina a las colonias oficiales de sierra y de mar y forman un batallón de scouts, incorporado a la institución honrosa que cuenta con el auspicio del Gobierno y lleva a cabo paseos y excursiones saludables y recreativos.

El Hogar de Niñas Victoria Aguirre, cumple la misma y humanitaria función con 40 menores. La directora — como todo el que tome a su cargo funciones de esta índole — está poseída de un gran corazón y quiere a las niñas como si fueran propias. Dotada de capacidad para la obra, desempeña sus tareas con un rendimiento altamente sa-

tisfactorio, como que el rostro de estas menores reflejan la alegría con que viven rodeadas de todo cuanto pudo serles agradable.

El nuevo Jefe de Policía — y nos es muy honroso expresarlo — abriga el anhelo de continuar esta gran institución de hogares en distintos barrios y ellos podrían ser encaminados a preparar a los niños para el trabajo dentro de las características de cada zona: fábricas, industrias, comercios, etc. — Tal orientación estaría concorde con lo que ya viene haciendo la Policía con los menores abandonados que por falta de capacidad en el Hogar Alberdi deben quedar alojados en la Alcaldía de la calle Tacuarí, destinada a procesados. Atendiendo sus aptitudes, fueron destinados 30 menores a los distintos talleres de la Repartición: imprenta, talabartería, mecánica y después de su aprendizaje trabajan con remuneración que en algunos ha llegado al salario mínimo de 160 pesos. Siguen viviendo en la Alcaldía y con intervención de sus respectivos Defensores, tienen sus ahorros que alcanzan a sumas verdaderamente apreciables. Hay quien ha reunido más de mil pesos en menos de dos años.

El régimen de vida en los hogares resulta excelente. Es de puertas abiertas y el niño va gobernándose con una vigilancia cuidadosa y suave que le concede paulatinamente toda su independencia, tal como se hace con un buen hijo al llegar a los 18 años y así queda habilitado para desempeñarse solo, con destinos en oficios y trabajos para los que han sido preparados por que les permitirá ser útil en todo sentido.

La policía es testigo permanente de numerosos casos de vagancia de menores. Está siempre dispuesta a actuar pero la imposibilidad de encontrar lugar en los establecimientos que se ocupan de recibirlos la obliga a cierta pasividad que se vé precisada a observar contra su deseo. Solo en caso apremiante procede a recoger al niño aumentando la capacidad colmada de su Alcaldía.

Pero no se ha resignado a éste papel. Periódicamente, por lo general dos veces por semana, sus dos activas Asistentes Sociales, recorren con el concurso de las Comisarias los radios de dos secciones y fichan, para levantar luego la información, a todo menor que se encuentra en infracción a la ley 10.903. Cocretándose a los que no han cumplido doce años y a los casos de evidente peligro moral, llenan centenares de procedimientos. El Juez Correccional, atento a los preceptos legales, indaga las condiciones del hogar y muchas veces se vé precisado, por la misma causa de falta de lugar, a dejarlo en poder de sus padres con las observaciones consiguientes.

Confiemos en la preocupación que va demostrando el Estado por

encarar el problema de la niñez desvalida hacia su pronta solución. Los comedores infantiles, los parques de recreos, las colonias de vacaciones, la ley de protección a la maternidad e infancia, la asistencia al escolar necesitado que ha de proveerle de ropas y alimentos, forman un conjunto de medidas previsoras que irá acortando el número de niños en desamparo.

Pasará aún ante nuestros ojos el triste espectáculo del niño indigente que implora la caridad pública, que vive en la vagancia y que desde su tierna edad se halla entregado a trabajos que representan un peligro moral por cuanto deben desempeñarlo en la vía pública lejos de la vigilancia de los padres. Todo lo que hagamos por atenuar estos efectos, será una contribución loable en defensa de lo que tiene de más sublime y promisorio la existencia humana. Será en defensa del niño.

#### AMLETO DONADIO

Subject: Forlornness and vagrancy of minors, described by the Chief of the Judicial Section, Buenos Aires' Police.

He pays attention to the causes of forlornness among argentine children in certain neighbourhoods.

The author gives a short account of the problem and describes the Police's establishments for children in moral danger or in poor economical conditions. He reminds the efforts of Cnel. Fraga and Cnel. García in favour of boys and girls; now we can appreciate the result of their efforts: "Ramón Falcón" Asylum; "Juan Bautista Alberdi" and "Victoria Aguirre" Homes: the former for boys, the latter for girls.

Life, in these homes, is excellent.

"Police is a permanent witness of the numerous cases of vagrancy, and always ready to work, but this work is hindered by the lack of place in the establishments", says the author.

Only helpless cases are taken to the "Alcaidía", and, unfortunately, this establishment is overcrowded.

Sujet: Abandon et vagabondage parmi les mineurs, traité par le Chef de la Section Judiciaire de la Police à Buenos Aires.

Il étudie les causes de l'abandon des enfants argentins dans certains quartiers.

L'auteur fait une courte description sur le problème et sur les établissements de la Police pour les enfants en danger moral ou en conditions de misère.

Il parle des efforts du Cnel. Fraga et du Cnel. García en faveur des garçons et des petites-filles. Nous en pouvons apprécier, maintenant, les résultats: l'Asyle "Ramón Falcón"; et les Foyers "Juan Bautista Alberdi" et "Victoria Aguirre"; le premier, pour garçons, le dernier pour petite-filles.

Le régime de vie, dans ces maisons, est excellent.

La Police est le témoin permanent de plusieurs cas de vagabondage et elle est toujours prête pour faire son travail; mais, ce travail est empêché par la manque de place dans les établissements.

Seulement les cas très graves sont soulagés en menant les enfants à l'"Alcaidía", mais, malheureusement, cette maison est complètement remplie.

Dos importantes previsiones sobre protección a la minoridad  
en el nuevo proyecto del Código Penal  
para la República Argentina,  
de los Doctores Jorge E. Coll y Eusebio Gómez

*Incumplimiento de los deberes de asistencia.  
Abandono de Personas.*

For the first time in the history of our legislation, two measures are taken in regard to protection of minors.

One measure refers to the non-fulfilment of assistance duties, and this non-fulfilment is considered, in the project, as a transgression of the law with its adequate punishment; the authors believing that there is not necessary a judicial decision.

Art. No. 148 of the Project for Penal Laws, says: "There will be a fine, varying from \$ 100 to \$ 2.000 for the father, mother, tutor or guardian who elude the fulfilment, of assistance duties towards minors under 18 years, of age who are under their paternal authority, tutelage or guardianship. The same punishment will be imposed to the guardian who does not assist or aid the incapable and to the descendant who does not accomplish his duty, regarding alimony and means of living, towards his ancestor, even if there is no judicial decision threatening him."

The second intelligent prescience, in this project, refers to the **abandonment of persons.**

The authors say in the Exposition of Causes: "We foresee a new case that might be considered as moral abandonment: it is the granting of a minor under 18 years of age that he should be kept under permanent guardianship, or receiving him with the same purpose, without giving any information to the authorities. This case happens frequently and we try to prevent it with this measure".

In the second Book, Chapter V. art. No. 147, we read: "There will be a fine, varying from \$ 100 to \$ 500 for those who give up a minor under 18 years of age, that he should be kept under permanent guardianship, and for those who receive, him with the same purpose without giving any information to the authorities".

With these two measures it will be easy to prevent moral disorder in the community.

After several years of careful observation, in the National Patronage of Minors, we can state that there are thousands of cases of either moral or economical abandonment of children; therefore, severe measures are required in order to prevent these and other similar anti-social cases and then, juridical protection of minors will be really efficient.

Importance of both requirements is pointed out in this article, mentioning, as a proof several examples of abandonment of minors.

Pour la première fois, dans l'histoire de notre législation, deux mesures sont prises en regard la protection aux mineurs.

Une mesure se rapporte aux devoirs d'assistance non accomplis et cette faute sera considérée comme un délit dans ce projet de loi, avec sa punition appropriée, même sans une résolution juridique.

L'article No. 148 du Projet du Code Pénal dit: "Il y aura une amende dès \$ 100 jusqu'à \$ 2.000 pour le père, mère ou tuteur qui ne remplissent pas leurs devoirs d'assistance vers les mineurs jusqu'à 18 ans, sous leur autorité paternelle ou tutelle".

Le même punition sera appliquée au tuteur qui n'aide pas l'incapable et au descendant qui n'aide pas son ancêtre, quant à l'aliment, même s'il n'y a pas une résolution juridique que lui menace".

La deuxième prévision intelligente, dans ce projet là, se rapporte à l'**abandon des personnes.**

Les auteurs disent, dans l'Exposition des Causes: "Nous prévoyons un nouveau cas que peut être considéré comme d'abandon moral: c'est le mineur, jusqu'à 18 ans, livré pour héberger sous la tutelle permanente d'une autre personne, ou le mineur reçu dans les mêmes conditions sans en donner une information à l'autorité. Souvent nous recontrons-nous avec des cas similaires et nous essayons, avec cette disposition, de les éviter".

Dans le 2ème. Livre, Chapitre V, art. N° 147 nous avons: "Il y aura une amende des \$ 100 jusqu'à \$ 500 pour ceux qui livrent ou reçoivent un mineur jusqu'à 18 ans, si cet enfant restera sous la tutelle permanente, et sans en donner une information à l'autorité".

Avec ces deux mesures là, il sera beaucoup plus facile d'éviter le désordre moral dans la communauté.

Après quelques années d'une soigneuse observation, au Patronage National des Mineurs, nous pouvons soutenir qu'il y a plusieurs cas d'abandon moral ou matériel d'enfants; en conséquence, il est nécessaire d'en prendre certaines mesures pour éviter ces cas et d'autres similaires et ainsi, la protection juridique aux mineurs sera vraiment efficace.

L'importance de ces deux dispositions est signalée dans cet article en donnant, comme une preuve, plusieurs cas d'abandon de mineurs.

**E**N el reciente proyecto de Código Penal para la Rca. Argentina, redactado, en cumplimiento del Decreto del P. E. de fecha 19 de Septiembre de 1936, por los Doctores Jorge E. Coll y Eusebio Gómez, han sido incorporados — por primera vez en la legislación argentina — dos disposiciones sabiamente pensadas: la referente a incumplimiento de los deberes de asistencia que una persona tenga respecto de otra, y la que trata de un nuevo caso de abandono de personas.

Fruto de larga experiencia en la materia, estas inteligentes previsiones, darán benéficos resultados tanto en el orden individual, como en el orden social.

En el Patronato Nacional de Menores, en donde son atendidas mensualmente de 500 a 600 personas, que representan otros tantos casos de abandono —total o parcial de menores—, a los que es preciso proteger y educar en establecimientos del Estado o particulares, se ha comprobado la imperiosa necesidad que existía de contemplar y solucionar, los casos mencionados en los artículos 147 y 148 del Libro 2o. del proyecto de Código Penal. Estos, estatuyen:

Artículo 147. — “Se impondrá multa de 100 \$ a 500 \$, al que entregare a otro, un menor de menos de 18 años para tenerlo bajo su guarda permanente y al que lo recibiere en ese concepto, sin poner el hecho en conocimiento de la autoridad”. (Libro 2o., capítulo V).

Artículo 148. — “Se impondrá multa de \$ 100 a \$ 2.000, al padre o madre, tutor o guardador que se sustraiga al cumplimiento de sus deberes de asistencia para con el menor de menos de 18 años que se encuentre bajo su patria potestad, tutela o guarda.

La misma sanción se impondrá al curador que no prestare asistencia al incapaz, y al descendiente que no cumpliera la obligación de prestar alimentos a su ascendiente, *aunque no mediare sentencia que lo conmine a ello*”.

*Incumplimiento de los deberes de asistencia que los padres, tutores y guardadores tienen, respecto de sus hijos y pupilos: consecuencias sociales.*

La evolución que ha sufrido el primitivo concepto sobre la patria potestad, desde el período del Derecho Romano primitivo, hasta nuestra época, es, a todas luces, profunda. Desde aquel conjunto de *derechos* absolutos que tenía el padre respecto de sus hijos, hasta el actual cúmulo de *deberes* que hoy se le impone en su carácter de progenitor, hay una diferencia enorme que, ha tenido lugar porque, la reflexión atenta sobre los hechos sociales, hizo llegar a la conclusión que la paternidad, más que derechos, crea *deberes* para con el nuevo ser llamado a la vida. Nuevo ser que va a integrar una comunidad social organizada sobre normas establecidas por leyes y costumbres, para hacer posible la convivencia armónica de los individuos. Por consiguiente, quienes lo engendraron y quienes lo educan, tienen el *deber* de formar esa vida de tal modo que no perturbe a la Sociedad en su marcha. Y de protegerla, para no restar a la colectividad un individuo.

El niño enfermo, desnutrido, abandonado; inadaptado, torpe o perverso, está perturbando la evolución progresiva de la raza; está determinando un movimiento regresivo en la sociedad.

Pero no tiene la culpa.

Tal vez, en muchos casos, la culpa no puede establecerse en forma clara, pues, es la resultante de una gran cantidad de factores combinados: económicos; étnicos; psicológicos; etc.

No obstante, son numerosos los casos en que puede señalarse claramente a los padres, como los únicos responsables. Así, es el caso tristemente célebre, del hijo natural de la "sirvientita" que, surge a la vida sin ningún apoyo ni protección y de quien su padre, no se ocupará nunca. ¿Quién dejará de reconocer la injusticia de este hecho?

El Estado debe atender en sus maternidades, a las madres solteras; luego, tratar de readaptarlas, o darles trabajo y protección en una Casa de Amparo; debe cuidar al recién nacido en asilos y colegios; gasta buenas sumas en todo esto, mientras el que originó el hecho, queda en un anonimato protector; pagando las consecuencias, la madre, que llevará para siempre el peso de la incógnita en lugar de apellido, al lado del nombre del hijo, y los contribuyentes, en regímenes democráticos y republicanos como el nuestro. Del pobre hijo, no hay para qué hacer mayores comentarios, pues ya se sabe lo que significa para un individuo, ser incógnito o llevar el apellido de su madre.

Es igualmente fácil de apreciar, la responsabilidad en que incu-



rren aquellas madres que dejan a sus pequeños — legítimos o no — en casa de vecinos o conocidos, pagándoles una cuota mensual, (cuota que no se paga, casi siempre) — desapareciendo al poco tiempo, para no volver más, o bien para volver cuando sus hijos ya crecidos y fuertes para trabajar, pueden ser una ayuda para ellas. Entonces que hacen valer “sus derechos” de madre. Nada les importa lo que se hizo por el niño; nada tampoco el lazo de afecto surgido entre él y quienes lo cuidaron; ella es “la madre” y ... ¡se lo lleva!

Y no dejemos de recordar el caso tan conocido del padre, a quien resultándole ‘demasiado pesada’ su familia legítima, se va a trabajar “afuera”, dejando a su esposa e hijos en completo abandono.

Este “afuera” tan lejano, que no le permite escribir ni volver más — o por mucho tiempo — es, generalmente un pretexto para seguir una vida holgazana y nómada, sin obligaciones y sin responsabilidades.

Las veces, en que una de estas pobres madres abandonadas se presenta al Patronato Nacional de Menores, solicitando protección y ayuda, se agotan los medios para dar con el paradero del esposo, y una vez conseguida su comparencia, se trata de hacerlo razonar y “sentir”. Es formidablemente doloroso escuchar sus fríos raciocinios: “Yo no puedo con todos”; “que trabaje ella”; “no puedo matarme todo el día para que ellos coman”, etc.

Y bien, ¿qué derecho tiene este hombre de desligarse así de su familia; de abandonar a su esposa e hijos? ¿Cómo no sancionar esta conducta injusta y antisocial?

Muy acertada pues, la disposición del artículo que comentamos. Acertada porque es represiva y preventiva al mismo tiempo.

#### *Abandono de personas*

Respecto del art. 147 dicen los autores en la Exposición de motivos: “Prevedemos un caso nuevo que puede considerarse como de abandono moral. Consiste en entregar un menor de menos de 18 años para tenerlo bajo guarda permanente o en recibirlo en igual concepto, sin poner el hecho en conocimiento de la autoridad.

No son raras las “donaciones” de menores, que con esta disposición tendemos a evitar”.

Para los que están a diario, en los asuntos relativos a pequeños que son maltratados y víctimas de atentados a la moralidad, el comercio vil, es ya, bien conocido. En efecto, el hecho del “intercambio” de menores, es por demás frecuente. Y lo mismo, las “donaciones”.

Muchas veces he sabido que devuelven de la Capital a la menor X,

a Entre Ríos — por ejemplo — a fin de recibir a su hermana o prima, la menor Z, que es más pequeña y por consiguiente más docil, más fácil de moldear y de... explotar. Generalmente, se encarga de ésto a comisionistas a quienes poco o nada, les importa de las pobres niñas.

Vemos que tan punibles son por su inconducta moral, quienes las reciben, como los que las envían; adecuada y justa es la sanción para ambos.

¶ Cuando media la autorización del Defensor o funcionario competente el aspecto de la cuestión es otro, pues ya existe protección legal por su intermedio, a favor del menor.

Por eso habla el artículo del caso en que no interviene la autoridad. Caso muy conocido, desde luego: el que comentamos casi a diario: la "provincianita" maltratada; el "indiecito" de los mandados; juguetes de la suerte que van a la deriva, sin ningún rumbo fijo, pues sus patronos los consideran como "cosas" o cuando más, como "animalitos semidomesticados".

¡Cuánta amargura evidencia sus confesiones! ¡Y que rebeldía en potencia, se halla en sus espíritus aprisionados!

—“Si mis padres no me hubieran “tirado”, no sería un abandonado”, y golpeado por todos”.

—“A mí no me importa de los demás, porque de mí, a nadie se le importó nada!”

O bien, es el recóndito deseo de ser amada, que llevó a estas muchachas a ser madres: “El me quería... por eso me fui; total, nadie me iba a echar de menos”... Y con más o menos variantes, todos los razonamientos, son semejantes a éstos. En síntesis, expresan el rencor hacia aquellos que los olvidaron; que los “donaron”.

Magnífica pues, la disposición al respecto, incorporada en el nuevo proyecto de Código.

Cuando la obra lenta de la educación verdadera a padres y tutores o guardadores, se haya realizado por completo, ya no serán necesarios tales disposiciones en el Código Penal, pero actualmente, son imprescindibles, para proteger debidamente a la minoridad, y contribuir a plasmar un concepto preciso de lo que debe ser la *responsabilidad*; de cómo debe entenderse la patria potestad; de qué forma debe ejercerse la tutela.

Sólo resta esperar de quienes las apliquen, rectitud en sus procedimientos y consecuencia en su acción mejoradora de la Sociedad.

BLANCA A. CASSAGNE SERRES

Introducción para un Estudio de la Infancia Abandonada  
en el País

*I Madres en la Fábrica. — Niños en la Calle. — Importancia espiritual del niño. — Prioridad del alma del niño sobre la evolución del progreso material.*

*II Concepto integral de la asistencia social de Barrio. — Función auxiliar de las Colonias de Vacaciones. — Influencia aplastante del número sobre la calidad educacional de estas colonias. — Necesidad de reconcentrar la actividad social en el núcleo de niños mal dotados, y en los anormales del carácter o de la inteligencia. — Algunos ejemplos espigados en la realidad.*

The author wishes to describe life among abandoned children in populous and rich places, such as Buenos Aires.

The case is really sad: a mother, who works at a factory, leaves her child. She will be absent from morning till evening and before she goes away, she advises him, again and again, trying to save her child from so many menacing dangers.

The author studies another problem: children who are not well prepared for life; those whose character is abnormal, all of them rejected from school.

The result is an enormous quantity of defaulters and delinquent men and women, living out of moral and social laws, following only their instinct.

He sets the example of the "Vacation Colonies", where the number of children and personnel is a serious problem for the headmaster who is not able to perform his training work with such a heterogeneous crowd of boys and girls. Very often, these children are hungry and they cannot recover in a short period.

The author reminds the poor neighbourhoods where lodgings are shameful and he ends exposing the imperious necessity or social assistance.

L'auteur fait une description sur la vie des enfants abandonnés dans les villes riches et populeuses comme Buenos Aires.

Le cas est vraiment trite: une mère, qui travaille à l'usine pendant toute la journée, laisse son enfant, mais elle lui donne des conseils pour lui sauver de tous les périls qui l'entourent.

Il fait une étude sur un autre problème: les enfants mal préparés pour la lutte, ceux dont le caractère est anormal: tous rejetés par l'école. Le résultat en est une énorme quantité de rebelles et délinquants, hors des lois moraux et sociaux, qui suivent leur instinct.

L'auteur donne l'exemple des "Colonies de Vacances" où le nombre des enfants et du personnel est un problème pour le directeur, incapable d'y réaliser son oeuvre d'éducation parmi un ensemble si hétérogène de garçons et de petite-filles. Souvent, ces enfants sont-ils affamés et ils ne peuvent pas recouvrer leur santé dans une période si courte.

L'auteur parle des quartiers pauvres où les demeures sont honteuses et il finit par signaler la nécessité impérieuse de l'assistance sociale.

**V**I como una madre que se ausentaba de su casa, dejando un hijo pequeño, para concurrir a la fábrica, de donde no regresaría hasta la noche, lo colmaba de afectuosas observaciones.

Me detuve ante la escena, ajeno a toda atracción literaria. El contenido social de aquella angustia anónima, representaba la pasión de otras madres también forzadas a dejar el hogar para concurrir al taller. Como he visitado las fábricas y he visto legiones de madres en ellas, puedo asegurar que son innumerables las familias que durante el día quedan cercenadas.

Quien va a las fábricas manifestando interés por estos problemas de familia, experimenta, en el alma de los industriales, la dificultad que habrá de sentirse para resolverlos. Ellos no ven ni sienten otro incentivo que el de la producción. Y así ocurre, que cuando en las hilanderías, o curtiembres... el termómetro sube merced a esa turba de madres alejadas del hogar durante las horas del día, en la familia el termómetro de la moral descende.

Nadie reemplaza a la madre en medio de sus hijos. La fábrica crea en la mujer un espíritu proletario que le enajena ternura y que desafina su alma femenina. La civilización ha creado problemas que lesionan a la humanidad del hombre. Es necesario revisar este sistema de trabajo y pensar en la necesidad de estructurar la vida de las madres, de suerte que no se prive al hijo de su protección y de su vigilancia. La mujer en la fábrica es un obrero; y en el hogar ejerce una función de estado. En la fábrica la reemplaza el hombre; más como levadura de la familia nadie logra sustituirla.

Tengo la retina llena de estas imágenes. Madres que entran en las fábricas. Bandas de niños que pululan por las calles del arrabal de Buenos Aires (Villa Urquiza, Villa Devoto, Villa del Parque o Saavedra).

¿Qué debemos hacer? Abrazar la acción. Mas sin austeridad todo será vano. Sin probidad todo será estéril.

Nada persuade tanto a los espíritus como la acción. Y al ejemplo lo hemos de ofrecer operando.

Es necesario llegar hasta los rincones de la república; a esos lugares recónditos debe alcanzar la mirada y el brazo.

Por encima de todos los intereses económicos está la cimiento humana. Las minas de oro, el cultivo de la caña de azúcar, del lino y algodón; de los olivares, de la vid, de la yerba mate; el trazado de los caminos, el embalse de las aguas, el riego de los valles; la perfección de los ganados, de los pastos y de los frutos; todas las potencias de la mecánica, en los aires y sobre la tierra; sobre las aguas y en sus profundidades; la urbanización, las artes, la elocuencia... todo esto no puede existir sin la grandeza del alma nacional.

El Presidente de la República acaba de proclamar en el Parlamento, que "ninguna nación posee un riqueza superior, ni comparable al Pueblo mismo". Y esta verdad que ha purificado el ambiente de la Asamblea legislativa merece la adhesión de nuestros sentimientos, de nuestra alma y de nuestra vida.

"Con frecuencia — dijo — se olvida que los bienes materiales y el poderío económico no constituyen la finalidad esencial de un pueblo, sino un medio para que sea grande, justo, culto, y generoso".

Cornelia es un símbolo eterno. Mientras el mundo no perezca la miraremos mostrando con orgullo en Roma a sus hijos y formulando aquella admirable declaración: "He aquí mis joyas".

Este bello episodio de la historia romana pertenece a todo el orbe. Cornelia parece arengar todavía a los hombres acerca del valor del niño. Y su actitud parece excitar a todas las madres a repetir su ejemplo.

Más que la majestad del Capitolio, admiro la dignidad de Cornelia. La elocuencia de Cicerón no tiene un ademán tan acabadamente bello como el de esta Matrona. César en las Galias o en la Bretaña no la supera en grandeza moral. Marco Aurelio nunca escribió respecto a la humanidad una frase tan breve y profunda y tierna. Ningún jurista en Roma proyectó un código que mejor consagrara los derechos del niño.

Y las palabras de Cornelia vibran en nuestros oídos más alto que las trompetas de Tito el día de la destrucción de Jerusalem.

Y he ahí pueblos, naciones y gobiernos, nuestro deber. Cornelia lo ha proclamado hace más de veinte siglos.

---

Un hecho que nos obliga a reflexionar profundamente, es el observado entre los niños anormales del carácter o de la inteligencia, que

son repulsados por la escuela común. ¿A donde van esos expulsos?

Este problema tan patético no puede disimularse y corresponde resolverlo de inmediato. Todos nosotros hacemos la conciencia del Estado, y por lo tanto debemos contribuir en términos categóricos y persuasivos a dar forma a los métodos de la nueva escuela para que mire de frente a la vida, y que no se niegue a resolver estas apremiantes situaciones de la vida común.

Y es preciso decir que antes que la Colonia de Vacaciones, corresponde que la sociedad se imponga el deber de fundar la escuela que modifique las anomalías de una considerable cantidad de niños que viven preparados en un ejemplar abandono para engrosar las filas del dolor, en sus dos fases: el delito y la ignorancia.

El espectáculo de una colonia de vacaciones es brillante; lo confieso. Deslumbra como un desfile marcial de regimientos; pero ya sabemos que estas paradas militares que tienen la virtud de deleitar al pueblo no reflejan el verdadero estado moral de las fuerzas armadas.

En esas inmensas colonias de vacaciones, no puede un director hacer que prevalezca el concepto educativo; triunfará por sobre los más generosos anhelos de un hombre la preocupación administrativa que lo avasalla. He visitado estas colonias asidua y silenciosamente; y en todas ellas he comprobado que el espíritu de sus directores se hallaba aplastado por el número de sus empleados y la cantidad de criaturas inscriptas en el turno. Ese rumor de mar que se advierte en las masas de niños, y que tiene una incuestionable seducción, cautiva el juicio; es la belleza del espectáculo que seduce al observador superficial. Detrás de esa cortina, que tiene el aspecto de un coro griego se oculta una verdad amarga y se disimula una impotencia.

Me he trasladado muchas veces desde la Colonia de Vacaciones al barrio y a la vivienda de esos niños para verificar el grado de eficacia de la obra.

Si la Colonia de Vacaciones fuese una obra auxiliar de la educación común y de la educación de la salud, sería inobjetable. Pero anticipada a la verdadera empresa tenaz, silenciosa, abnegada, de todos los elementos fuertemente unidos para arrebatarse al niño de la ignorancia y de la calle, creo que es un espectáculo que nos distrae del verdadero y grave problema del niño que por sus deficiencias de salud lleva un estigma que lo excomulga del Colegio.

La Colonia de Vacaciones no resuelve esta situación angustiosa que se prolonga y que perjudica a la grandeza del alma nacional y al poder de la República.

No he encontrado en la ciudad de Buenos Aires ningún Colegio del Consejo de Educación consagrado a esos niños traviosos, incorregibles, que en todos los barrios abundan, y que constituyen "la brigada de choque" con el vigilante, con el guarda de las plazas, con el vecino incomprendido y desprovisto de tolerancia. Pobres niños, cuyas posaderas son un yunque donde el padre diariamente descarga su pesada mano laboriosa cubierta de honorables callos, pero que no comprende que los golpes y los llantos deforman al hombre y degradan su espíritu. ¿Para qué quiere la Nación seres que no serán aptos para obedecer conscientemente a las leyes?

Cuando el Dr. Lanfranco Ciampi visitó la Dirección General de Protección a la Infancia en La Plata, sugirió la conveniencia de hacer un padrón con los niños que en todas las escuelas de la Provincia de Buenos Aires quedan excluidos de los beneficios de la Ley de Educación Común a causa de las anormalidades del carácter o de la inteligencia. (1)

ARTURO CABRERA DOMINGUEZ

(1) a) En cierta oportunidad visité una vivienda obrera en que un niño, tenía características feminoides tan acentuadas, que el ojo menos experto las habría observado con alarma. Permítaseme decir que este niño reaccionaba con actitudes verdaderamente histéricas; y a pesar de su corta edad, sus dichos y movimientos parecían de señora. Esta criatura era la befa en el colegio. Sus padres atribuían a maldad todas las anomalías de su carácter. En la escuela nunca sugirieron la posibilidad de que las rarezas del niño tuviesen origen morboso. Los médicos del Consejo de Educación lo habían declarado perfectamente sano. Pero mientras tanto era un mal alumno, un compañero excéntrico y un hijo caprichoso, indócil y excitable: que a la menor contradicción gritaba, en medio de llanto desgarrador, que se mataría.

Allí hubiera intervenido muy oportunamente la liga de Higiene mental, pues hijos y progenitores necesitaban un tratamiento científico y racional.

No pude quedar inactivo ante semejante espectáculo, y persuadí al padre que llevara al niño a un consultorio donde el médico descubrió inmediatamente el origen del mal; y le indicé un tratamiento que dió resultados satisfactorios.

b) En otra oportunidad, llegué a un hogar obrero de rudos italianos, uno de cuyos hijos les ocasionaba preocupaciones y sobresaltos.

Le habían proporcionado muchos castigos corporales sin resultado — decían afligidos los progenitores — "No sabemos a quien ha salido". "Tiene la cabeza dura" agregaban los vecinos. Aquella víctima propiciatoria escuchaba en silencio los terribles diagnósticos. "En la escuela no lo quieren porque hace el burro" agregaban los comentaristas.

La pobre madre — a mis instancias — trajo el certificado de una facultativa del cuerpo médico escolar. Era una prueba dogmática de buena salud.

Pero el aspecto del niño no corroboraba la patente de físicamente bien dotado.

Interrogada prolijamente la madre acerca de la salud del hijo, llegamos a encontrar en su cuerpo unas manchas y una fístula coxálgica, que revisada por un médico de mi amistad fué objeto de diagnóstico alarmante.

c) Llegué a la familia de un agente de policía. Su hijo único no concurrió a la escuela a pesar de sus nueve años.

Las puertas de la escuela se habían cerrado para esta criatura, con pretextos diferentes cada año. Acudí al colegio del barrio; y luego de algunos disimulos, el Director concluyó confesando la verdad. Que no podían recibirlo en un colegio para niños normales, pues un inadaptable escolar era pretexto para muchas perturbaciones de medio pedagógico.



**Problema de la Reeducción de Menores  
Inadaptados en Sociedad**

*Arte y vocación frente al problema de la reeducación moral e intelectual de menores que fueron inadaptables en la sociedad. — Educadores capacitados frente a educandos difíciles. — Algunos aspectos sobre métodos y procedimientos prácticos a emplearse en las diversas fases de una eficaz reeducación. — Casa de Observación Casa Hogar, Escuela, Taller. — Sin orden no hay enseñanza.*

**C**ON plausible diligencia se viene acelerando en nuestro país, bajo múltiples aspectos, el objetivo de una solución eficaz al grave e impostergable problema del amparo y reeducación a los niños abandonados y delincuentes.

Cimentadas las bases de orden legal mediante sabios proyectos presentados por el Honorable Patronato Nacional de Menores, elaborados con indiscutible acierto, con una clara visión de las necesidades actuales y de las progresivas exigencias del porvenir, y, descontando, como un hecho, la favorable sanción de los mismos, nos queda el compromiso de redoblar el esfuerzo profesional y de abnegada vocación patriótica para proseguir con el mayor empeño en el cometido de tan magna Obra hasta el logro del máximo grado de eficiencia.

Colocados así en el terreno de acción o sea en las relaciones entre educadores y educandos, demostraremos que, ni los primeros pueden ser improvisados ni los segundos son tan accesibles como creen los teóricos o como lo suponen los sentimentales y optimistas incipientes.

Mucho se habló acerca de métodos y procedimientos teóricos —*deductivos*, requeridos para la reeducación de menores denominados inadaptables, pero, la aplicación de tales suelen ser de problemática eficacia, precisamente porque se comprueba a diario en la práctica, que invariablemente resultan estrechos los moldes de la teoría. De ahí pues que tales métodos y procedimientos debieran ser *inductivos*, nacidos de la experiencia, forjados en el trato directo con los educandos a través de sus múltiples manifestaciones.

Podrían resumirse en dos, los factores reñidos con la teoría y que originariamente presentan dificultades: 1o. Por la variada psicología *de cada menor*, —cuya reeducación es inútil encuadrar en una fórmula—, y 2o., *el mayor o menor grado de capacidad interpretativa del respectivo reeducador*. Es necesario pues que, a las innumerables variantes que presentan los primeros se ajuste en cada caso, la debida sagacidad de los segundos.

Pasemos por alto los casos “fáciles”, donde solo intervienen meno-

res materialmente abandonados y huérfanos, exentos de toda desviación, accesibles al consejo, pródigos en la acción, fértiles en la evolución intelectual y sensibles al afecto, a quienes no es difícil orientar con provecho. En cambio, es tarea muy compleja, el de hallarnos al frente de un grupo de menores para su reeducación, tratándose, —y a esos me refiero especialmente— de pequeños delincuentes, desviados morales, débiles mentales o bien perversos habituales. Y, si a ese conjunto de tiernas vidas anómalas, de indudables perturbaciones psicóticas agregamos el factor edad, veremos que las dificultades crecen en razón directa con el aumento de la misma.

Es por eso que, todo inicial reeducador antes de abocarse de lleno al complejo de su cometido debe plantearse una serie de reflexiones cuyos puntos básicos podrían resumirse, a grandes rasgos, en la consideración de las siguientes variantes:

- a) Menores a quienes sus padres o tutores no atinaban a prodigar la más mínima educación moral.
- b) Educandos que fueron reacios a toda orientación, agravado por sentimientos familiares y sociales fríos.
- c) Menores habituados a la vagancia, familiarizados con el delito, pasibles a la acción judicial, —aunque fueran inconcientes de sus propios tropiezos.
- d) Otros, con manifiesta desviación moral, ante cuya perversidad suelen eclipsarse por completo la concepción ética de la más elemental dignidad personal, y,
- e) Los débiles mentales, los abúlicos, los que siempre se han hallado en el más mísero abandono, en la incomprensión, cuando no, que su corta vida haya vegetado entre lóbregos muros de algún asilo inadecuado.

Tales variantes en general, —por no citar más—, deben servir como punto de partida para un meditado y extenso análisis que todo reeducador tiene la obligación de profundizar a fin de que, una vez conocido el origen y la magnitud de las dificultades, se halle en condiciones de delinear su plan de acción con mayores probabilidades de éxito.

En tales circunstancias, compenetrado de los antecedentes que motivaron o favorecieron la desviación del menor, seguro de poder aplicar en su cometido los medios adecuados que cada caso requiere, o en otros términos, *seguro de sí mismo*, el reeducador se coloca en el cam-

po de acción —que necesariamente debe responder al sistema de Casas Hogares— (1) y es ahí donde comienza su labor.

*En una Casa de Observación.* (2) Quienes han visto y controlado la llegada de menores, de la calidad anteriormente especificados, procedentes de la policía, en grupos más o menos numerosos, difícilmente podrá abstraerse de la penosa impresión que inspiran. Si nos detenemos a observar a cualquiera de ellos, después del transcurso prudencial de los primeros momentos de indecisión, notaremos bien luego visibles o encubiertas manifestaciones de contrariedad o desconfianza.

La misión del Encargado de dicha Casa es, desde el primer momento, apremiante y delicada. Por una parte su misión consiste en dar amplia libertad al nuevo interno para que exteriorice libremente sus manifestaciones a efectos de la pertinente observación psicodinámica, y, por otra, le corresponde atraerlo hacia el nuevo régimen de vida y preparar así su más cercana incorporación a una casa Hogar. He ahí pues la habilidad para conseguir ambos objetivos sin que uno de tales desnaturalice al segundo. En consecuencia, a la sagaz observación, al espontáneo afecto, al permanente ejemplo y al oportuno consejo debe asistir una acción tuteladora constante, tenaz e inflexible, para corregir y convencer.

El trato dispensado al menor debe ser de acuerdo con su sensibilidad, así pues, la inicial desconfianza y la lógica contrariedad por “el forzoso encierro” podrá ser neutralizado mediante un trato afectuoso, persuasivo y la prodigalidad de comodidades efectivas y convincentes.

Las iniciales ocupaciones del menor mientras dure su permanencia en la casa de Observación debe responder necesariamente a trabajos mecanizados, —si es posible a tareas rurales— y, en las horas libres o de recreo, la práctica de ejercicios y juegos continuados, —aunque fueran violentos—, como el foot-ball por ejemplo. Con tal sistema sus ocupaciones quedarán distribuidas en forma de restarle momentos de inacción evitando así a que sus pensamientos tengan asidero en las perniciosas reminiscencias del pasado, y su cuerpo, al disciplinarse con el trabajo exija el más absoluto reposo nocturno.

(1) — Como en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, donde a través de cotidianas reflexiones, al contacto con la misma realidad vivida, hallara fuente de inspiración para la simple y pálida traducción de los hechos en palabras.

(2) — En la actualidad, mientras no se haya creado una Casa de Observación central, de acuerdo al proyecto de Ley premencionado, tomemos como modelo a la que existe en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, la que además de brindarle al menor las comodidades que hallará luego en una casa Hogar común, hay en dicha casa, un vasto campo de experimentación para someter al mismo a un detenido examen médico y psicológico individual cuya conclusión determina luego su inmediata orientación.

El término de la estada de un menor en una Casa de Observación depende del mayor o menor hermetismo con que encubra su adquirida personalidad o en otros términos, del tiempo necesario para descubrir sus verdaderas inclinaciones y reales sentimientos.

*En la Casa Hogar:* El ingreso del menor a ésta constituye la parte vital del ciclo de reeducación del mismo. Por eso se reclama la providencia ideal de que el tiempo de su permanencia en ella sea previsto con anticipación a fin de que un inconsulto y prematuro egreso, por causas inconsistentes, no malogre una sana reeducación moral iniciada, deje trunco el aprendizaje de un oficio o le prive del complemento de una necesaria instrucción.

Habiéndole otorgado al menor todas las comodidades materiales y espirituales indispensables, —afecto, bienestar, higiene, orden, trabajo metódico y recreo sano—, puede exigírsele, o mejor dicho, *es necesario exigírsele* luego el más estricto cumplimiento de sus obligaciones. La aplicación de dichos medios radicales podrían tener la virtud de borrar en lo posible los hábitos de un pasado ingrato y marcar un nuevo rumbo a la acción de una fecunda orientación futura.

En una casa Hogar, como en cualquier otro terreno de acción, el respeto entre educador y educando debe ser recíproco, indudablemente, dentro del plano que corresponde a cada uno de ellos. La severidad del primero nunca debe ser reñida con el afecto, y tal sentimiento jamás debe ser confundido con “debilidad” por parte del segundo. Encargado o reeducador que tolere o se habitúe a sufrir tal equívoco necesariamente, y a corto plazo, deberá ir en busca de otras actividades. Es por eso que, su acción tuteladora y educativa, además de responder invariablemente a un procedimiento afectivo tendrá también su margen latente para ser tenaz e inflexible cuando las circunstancias lo requieren.

Las modalidades defectuosas que pueden presentarse para corregir pueden ser tan variadas como numerosas. Neutralizar la hipocresía y la simulación, quebrantar la abulia, encauzar la audacia hacia fines útiles y estimular los rasgos de sentimientos favorables deben ser algunas de las principales preocupaciones del Encargado. Ello significa desde luego, la necesidad de encauzar al menor hacia un nivel espiritual discreto, — y si es posible, superior, — con el fin de confortar y robustecer su conciencia al punto de forjarse — él mismo — el anhelo de una nueva personalidad. Indicios de tales cualidades surgirán desde el momento que el menor no rehuirá la presencia de un superior, se presentará ante el mismo con la frente bien alta, y la espontaneidad y la

franqueza suplirán a la actitud huidiza o cohibida demostrada anteriormente.

Además de controlar y corregir diversos hábitos personales debe también dedicarse especial atención para fomentar el compañerismo espiritual y moralmente sano. Evitando una vulgar, perniciosa y caracterizada tendencia de predominio del más audaz sobre el más débil (modalidades habituales en el vagabundaje), suprimiendo de raíz el asomo de la más leve tendencia moral, y, una vez estimulado y conseguido el mutuo respeto entre los educandos se habrá consolidado nuevas bases de la obra reconstructiva anhelada.

Detenernos en la descripción de innumerables y posibles modalidades que en el trato cotidiano del menor se observan y prever sus efectos y remedios sería un tanto inoficioso puesto que tales detalles — como yo lo expresé anteriormente — no pueden ser subsanados con iguales procedimientos para las diferentes sensibilidades individuales. En general, a los centenares de detalles que se presentan a diario en el trato directo con el menor, debe primar el conocimiento profundo sobre la personalidad del mismo, a través de un claro criterio, a fin de estimular con acierto sus pasos correctamente reiniciados o reprimir sin tregua los malos hábitos que tardarían en ser extirpados.

*Hacia la Escuela.* — Los menores de catorce y más años de edad, comprendidos en las condiciones anteriormente citadas, llegan a un establecimiento de reeducación con ninguno o escasos conocimientos de educación. (1)

En general, aunque anteriormente hayan cursado discreta o regularmente hasta cuarto grado, el estado de preparación real — al término de varios años de diversas ocupaciones ajenas al estudio o de vagancia, — es invariablemente deficiente. Urge pues, proseguir con el suministro de nuevas enseñanzas de elemental instrucción, previo repaso de los conocimientos olvidados.

Generalmente, en tales circunstancias, una reiniciada concurrencia a la escuela coloca al nuevo alumno en una predisposición especial que refleja curiosidad en los primeros momentos e indiferencia o cierta animosidad luego. Corresponde, desde luego, al maestro, afrontar serenamente tal situación y aprovechar con utilidad el estado de ánimo inicial de lo primero para neutralizar lo último.

A los programas adecuados previamente confeccionados y a más de

(1) — Según habitual estadística verificada en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, el porcentaje de ingresados arroja anualmente 7 o/o analfabetos; 20 o/o semianalfabetos; 56 o/o con preparación mediocre, y solo el 17 o/o con preparación discreta, de acuerdo a la edad.

los métodos y procedimientos especiales a emplearse, el maestro debe agregar, con frecuencia, verdaderas inspiraciones de ingenio a fin de equilibrar la armonía del grado uniendo las más encontradas predisposiciones para encauzar la enseñanza con mayores probabilidades de éxito.

Ahí, mas que nunca, debe prevalecer en todo momento el principio pedagógico: "sin orden no hay enseñanza"... El orden pues y la corrección, extremada si se quiere, —ya que se trata de ex alumnos que fueron "incorregibles"—, debe ser primordial. Luego, de la habilidad del maestro depende el interés que despertará tal o cual asignatura en el mayor o menor número de alumnos.

Orden, corrección y atención constante serían no solo los coadyuvantes para el suministro de conocimientos instructivos, sino, el complemento indispensable para la respectiva reeducación moral. Por eso, convencido de que en tales casos la educación moral se halla en primer término, el maestro competente no debe sacrificar determinadas oportunidades para ceñirse estrictamente al "asunto diario" consignado en su cuaderno de Tópicos, sino por el contrario, debe aprovecharlas todas, ya sea para prodigar estímulos o para aplicar censuras. Tales oportunidades y sobre todo, sus perseverantes acciones en tal sentido, terminarán por vencer las más empedernidas apatías frente al saber, disciplinarán las disposiciones de su vida afectivo activa y serán más accesibles las predisposiciones del alumno frente a los múltiples fines perseguidos.

*En el taller.* — Si interrogamos a un menor recientemente internado sobre su preferencia por un oficio, no esperemos otra respuesta, que: "mecánico"... sin prejuicio de haber sido antes "verdulero", "lechero", "carnicero", "diarero", etc.

Pasando por alto el fenómeno que determina tal invariable predilección y suponiendo que fuera ya destinado al oficio que sus aptitudes reclaman y que aconseja la conclusión del respectivo examen médico y psicopedagógico, veremos que también esa faz de educación requiere especial criterio.

En primer lugar, no siendo mecánico el oficio que se le destinará, y aún siéndolo, es imprescindible excitar la voluntad del nuevo aprendiz a fin de despertarle la necesaria vocación hacia el oficio destinado.

Es frecuente en los inestables solicitar periódicamente "cambios de taller" o sea, de oficio. Tal actitud merece siempre el más detenido examen pues, a buen seguro que el móvil que determina tal pedido, sería fútil cuando no, inconfesable. Demás está el agregar, que la ex-



cesiva tolerancia y un reiterado consentimiento en tal sentido, no solo es perjudicial para el mal aprendiz sino también por la influencia perniciosa que ello pueda ejercer sobre los demás educandos. Toda insistencia en tal sentido, y agotados los medios de persuasión para lo contrario, determinará una medida radical, de acuerdo a las circunstancias y condiciones morales del menor.

El comportamiento del menor en el taller debe responder a exigencias análogas requeridas en una casa Hogar y en la escuela. Al interés provocado por la enseñanza de determinada manualidad, traducido en el aprendizaje del respectivo oficio, debe suceder la más decidida voluntad espontánea por parte del mismo interesado.

El maestro de taller, como los demás reeducadores, tendrá también sus múltiples y constantes preocupaciones, pues, además del control sobre el progreso o estacionamiento en el aprendizaje de un oficio por parte de un aprendiz determinado, no podrá descuidar en ningún momento las demás manifestaciones de toda su personalidad, tratando de orientarlas hacia el nivel más favorable posible.

Los demás aspectos que complementan el plan general de una completa reeducación de los menores que fueron inadaptables a la Sociedad, no pueden variar en mucho de los delineamientos sintéticamente esbozados, pues todos ellos deben responder a una acción múltiple, inteligente y completa por parte de los respectivos reeducadores a fin de que los estados psicodinámicos de aquéllos armonicen en todos los ciclos de Vida Afectiva, Intelectual y Activa.

ELIAS GOLOMB

## ¿Y Los Menores Donde Juegan?

*Buenos Aires posee pocos espacios libres, en relación con otras grandes ciudades del mundo. — Necesidad de espacios libres para resolver impostergables problemas sociales de la infancia. — La educación juvenil. — Inconvenientes de la calle. — Ineficacia de los actuales parques. — Sus razones y análisis. — Como se resolverían estas cuestiones de un modo práctico Organizaciones adecuadas.*

ber of free spaces dedicated to parks and gardens.

Among the great cities in the world, Buenos Aires, big and populous, has the least num-

Let us study accurate statistics: our Capital has 5,12 o/o of free spaces; Viena 25 o/o; Berlin 23 o/o; London and Brussels 20 o,o.

Prof. Pozzi analyses the uselessness of many parks and adds: Would a careful mother send her child to play in a park, if this child is supposed to walk a long distance alone? and- How many mothers have spare time for going out with their children?

In how many homes is there enough money for this?

These, and another interesting questions are asked by the author, which proof, without any doubt whatever, that parks and gardens are useful only to those children who live near by.

And, once the child arrives to the park or garden — What does he? He plays! But, With whom? — And how? What he plays at? Who is taking care of him? By whom is he controlled? That is the question!

After so many and important considerations, Prof. Pozzi refers to the necessity of parks and gardens strategically situated, thus children will not be obliged to walk far from their homes. Here it would be easy to have special buildings for physical and intellectual activities recreations, library, dressing-rooms, baths, sport fields open air theatres, etc.

This is the burning question described by Prof. Pozzi.

Parmi les grandes villes du monde, Buenos Aires, étendue et populeuse, est la dernière quant au nombre d'espaces libres dédiés aux parcs et jardins.

Etudions-nous des statistiques exactes: notre Capitale a 5.12 o/o. d'espaces libres; Viena, 25 o/o.; Berlín, 23 o/o.; Londres et Bruxelles, 20 o/o.

M. le Proff. Pozzi, analyse l'inutilité de beaucoup de parcs et il dit: Est-ce qu'une mère soigneuse laissera aller son enfant au parc, s'il est obligé de marcher, tout seul, une longue distance? — Et — Combien de mères ont de temps libre pour y aller avec leurs enfants? — Dans combien de foyers a-t-il assez d'argent pour ce luxe?

Celles-ci, et des autres questions, tres intéressantes, sont posées par l'auteur, prouvant, sans aucun doute, que le parcs et jardins sont utiles seulement pour les enfants qui habitent dans les environs.

Et, quand l'enfant est arrivé au parc — qu'est-ce qu'il fait? Il joue! — Mais, avec qui? — Et, a quoi joue-t-il? Sous le contrôle de qui?

L'auteur donne l'idée des jardins stratégiquement situés, de manière que les enfants pourront y aller sans s'éloigner de la maison. On pourrait y avoir d'édifices appropriés pour les activités physiques et intellectuelles, des salons de jeux, des bibliothèques, des salles de bains, des vestiaires, etc.

Celle-ci il est la candente question que M. le Proff. Pozzi discute.

**D**E entre las grandes capitales del mundo, la ciudad de Buenos Aires, extensa y populosa, es la que posee menor cantidad de espacios libres habilitados como parques y paseos.

Estudiemos y comparemos estadísticas autorizadas y ellas nos depararán sorpresas como esta: nuestra ciudad tiene solamente el 5 1/2 o/o de superficie dedicada a espacios libres, contra el 25 o/o que ostenta Viena, el 23 o/o de Berlín, el 20 o/o de Londres y Bruselas, etc.

En los últimos años se ha reaccionado en este sentido, iniciándose una activa campaña para elevar ese porcentaje reducido.

De esta comprobación, que significa una dolorosa realidad, las consecuencias que podemos extraer no son nada alentadoras. La imprevisión en primer término, al no reservar oportunamente los espacios suficientes; la inercia o falsa economía han permitido quedase sin resolver un problema que cada día que transcurre se ahonda y se complica sobremanera.

No es objeto de este trabajo el analizar el aspecto edilicio de la cuestión, ni el del hacinamiento inverosímil de nuestra capital, ni el de la descongestión de la vida urbana. Lo que más directamente nos interesa y que tiene tanta o más importancia que los aspectos enunciados y que será el que abordaremos, es el del juego educativo de los menores, su recreación sana, su ejercitación física eficiente. Es decir, aspectos todos relacionados íntimamente con su salud moral y física.

Constituye, desde hace muchísimo tiempo, una premisa que se conoce y se acepta, la de que los niños necesitan del juego tanto como del aire o del alimento.

Más echemos una mirada a nuestro alrededor y busquemos la obra realizada para cumplir los dictados de esa premisa.

Poco, muy poco encontraremos ya sea en la acción del estado, como en la acción privada, aunque es mayor esta última dentro de su limitación y posibilidades. Solo en el orden municipal poseemos un intento más organizado, llevado a la práctica y cuyos frutos todavía no pueden apreciarse en toda su amplitud.

En algunos parques y plazas existen instalados patios de juegos con

aparatos diversos generalmente en malas condiciones de conservación y que presentan el consiguiente peligro para quienes los usan; otros poseen canchas para deportes, igualmente descuidadas, sin vestuarios, ni baños y sin el personal capacitado indispensable.

Esta es a grandes rasgos, toda la preocupación que ha determinado tan arduo problema, a pesar de haberse reconocido y de reconocerse su trascendencia, gravedad e importancia.

Y precisamente por este descuido, o negligencia las calles se encuentran invadidas por enjambres de arrapiezos y de mocetones, entregados a sus juegos, expuestos a los peligros morales y materiales de todo orden que las calles incuban, fomentan y propagan; al par que trastornan la tranquilidad del vecindario, entorpecen el movimiento del tráfico y complican la tarea de la Policía.

La solución de este aspecto de la educación juvenil requiere medidas prontas, enérgicas y adecuadas.

Nuestra ciudad ostenta con orgullo la belleza de sus grandes parques, enormes extensiones de terreno, verdaderos paraísos arbolados y en los cuales, según la expresión popular, la población oxigena sus pulmones, ejercita sus cuerpos y distrae sus espíritus.

Esta última afirmación es más poesía que completa realidad, porque está probado que esos grandes parques solo sirven al núcleo de población que los circunda en una distancia a lo sumo de diez cuadras a la redonda y esto en determinadas horas del día y en ciertas épocas del año. Es decir entonces que un reducido número de personas goza de esos beneficios que les están vedados a otros quizá los más necesitados, por razones de distancia, de tiempo y muchas veces también hasta por carecer del dinero indispensable para el medio de transporte.

Si de lo expuesto en líneas generales, deducimos tantos inconvenientes para que el grueso de la población pueda utilizar con regularidad y frecuencia los grandes parques y si estos inconvenientes son insalvables para las personas mayores, calculemos la magnitud de esos obstáculos cuando se trata de los menores.

¿Qué madre cuidadosa de su hijo se aventura a dejarlo recorrer varias cuadras para que vaya a jugar al parque? ¿Y cuántas madres disponen del tiempo suficiente para poder acompañarlos? ¿Y en cuántos hogares se dispone del dinero necesario para efectuar esos paseos?

Estas y otras muchas preguntas no menos interesantes podrían hacerse y que demuestran de una manera indiscutible que los grandes parques solo son utilizados por aquellos menores que habitan en sus proximidades.

Ahora bien, una vez que el niño ha llegado al parque o a la plaza, cabe otra pregunta mucho más importante: ¿a qué dedica su tiempo el niño en el parque?

Aparentemente la pregunta obvia y la respuesta es fácil y sencilla. ¿Qué hace el niño en el parque? ¡Juega! Sí, ¿pero con quién?, ¿cómo?, ¿a que?, ¿y quién lo cuida y controla y dirige?

Y he ahí el quid de la cuestión.

El único programa que se le presenta al menor es el de unirse a la turba de chiquillos que corren alocados tras una pelota, en el mejor de los casos; o el de reunirse a las pandillas para realizar travesuras o actos inconvenientes o inmorales. Como en estos grupos dominan los mayores, el caudal de enseñanzas aumenta considerablemente y por ende su peligrosidad.

Lógicamente debemos pensar que esta regla no es de carácter absoluto y de que hay menores que se sustraen a esas influencias perniciosas y se dedican a juegos tranquilos y honestos. Pero estos son los menos, cuando se hallan librados a su libre albedrío y actúan a su lado elementos poco recomendables.

Y así llegamos a la conclusión de que una tarde que debió ser de alegría y de salud, se transforma por obra de las circunstancias en peligrosa incubadora de males para el menor y para la comunidad que lo cobija.

Posiblemente, el panorama presentado parezca a muchas personas, de tintes sumamente cargados; pero se verá que no se ha exagerado nada si se estudia a fondo la cuestión; si se pulsa el ambiente; si se interroga a los verdaderos interesados: padres, niños y vecinos; si se escucha a los maestros y a la policía.

Es hora de que comencemos a prestarle la debida atención al juego de los niños, es su derecho y no podemos negárselo. Abandonemos el lastre de la rutina, poniéndonos a elaborar y ejecutar un programa, cuyas bases deben fundarse en el conocimiento de la materia, en la experiencia adquirida en lo poco que se ha hecho y su desarrollo informado por el buen sentido y la economía.

Si la experiencia nos prueba que un gran parque solo sirve a una limitada zona de población infantil y que ese servicio, como lo presta actualmente, es incompleto y hasta inconveniente porque no asegura beneficios físicos y morales adecuados, por carencia de un plan orgánico de educación física; lo prudente es entonces, no insistir en ese error y buscar otra forma de solución.

Esa solución que aparentemente es tan difícil de hallar, podría residir y esto lo dicta la propia y larga experiencia personal, en el proyecto que se expone a continuación escuetamente y en términos generales.

Corresponde la habilitación de espacios de una manzana de superficie, estratégicamente ubicados en todas las zonas de la metrópoli y en número suficiente, de manera que los menores no tuvieran que alejarse de sus hogares por una distancia mayor de cinco cuadras.

En estos espacios se construirían tipos apropiados de instalaciones indispensables, especialmente aquellas que requieran poca superficie y adecuadas para la práctica de actividades físicas, recreativas y culturales: biblioteca, salón para juegos sociales, vestuarios, baños, canchas deportivas, teatro al aire libre, etc.

Estas instalaciones, que pueden llamarse Plazas de Educación Física, serían entregadas bajo la dirección de personal técnico especializado, a profesores de la materia y mediante un plan de trabajo con directivas generales para todas las Plazas y luego programas apropiados a las necesidades de cada una, de acuerdo a las características y necesidades del barrio que deben servir, se obtendría la práctica racional de la gimnasia, juegos y deportes, y de todas las formas de la recreación educativa y la extensión de actividades artísticas.

Además agregaríase el control médico y odontológico periódico las campañas de previsión sanitaria, como así también el tratamiento curativo en los casos de necesidad.

Completaríase esta obra con la información social del menor y su familia a cargo de un servicio especial.

Coronando esta organización tendríamos la implantación de una Cartilla de Salud (que será motivo de un trabajo próximo) y en la que se concretarían de manera objetiva y documentada todas las alternativas de la vida del menor en sus variados aspectos.

Un punto fundamental determinaría el éxito completo de estos organismos y sería el de la obligatoriedad y la gratuidad de sus beneficios; como así también la responsabilidad de los padres en su cumplimiento.

Una acción tenaz y sostenida para cumplir este propósito, determinará que calles y baldíos se despueblen de menores, quienes encontrarían cálido y seguro refugio en las Plazas, bajo la atención tutelar del Estado y asistidos ampliamente en sus necesidades físicas, morales y sociales.

ASDRUBAL POZZI

## La Nacionalidad en la Frecuencia del Delito



*Fenómeno Social. — La criminalidad no tiene patria. — Las teorías de Lombroso. — Estadística.*

Of 882 children who transgressed the law, during the years 1929-30, and whose placement in institutions was necessary, 15,76 o/o. were foreigners; 56,12 o/o. with both parents from foreign countries; and 15,53 o/o. with one of them in the same conditions.

The author explains this fact, proved by statistics, considering immigration; he recognizes the influence of sound, honest and industrious foreigners, but reminding, as well, other foreigners with unproportionable ambitions, deceived by inaccurate references about easy and lucrative work and others who do not follow the good example set by their country-fellows.

Buenos Aires, where foreigners must land, forms her population absorbing labourers and their families. Supposed to work in agricultural zones, they remain in the Capital as industrial workers with inadequate wages. Thus, their wives and children are obliged to work outdoors.

Home-lacking, ignorance, native habits, the necessity of family co-operation, misunderstanding of our laws, are the causes of delinquency among children without country-love, with a tendency towards transgression, pushed by familiar denintegration, ignorance and social unfitness.

Parmi les 882 mineurs coupables, pendant les années 1929-30, et dont le placement dans des institutions fut nécessaire, 15,76 o/o. étaient des étrangers; 56,12 o/o. avec des parents d'un pays étranger; 15,53 o/o. avec un des parents dans les mêmes conditions.

L'auteur donne une explication de ce fait, prouvé par les statistiques, en considérant l'immigration: il en accepte l'influence des étrangers sains, honnêtes et laborieux, mais il considère, aussi, les autres étrangers, leurs ambitions démesurées, séduits par des références inexactes sur un travail facile et lucratif et ceux qui ne suivent pas le bon exemple de leurs compatriotes.

Buenos Aires, où les étrangers débarquent, forme sa population en absorbant les travailleurs et leurs familles. Destinés à travailler dans des régions rurales, ils restent à la Capitale, où ils deviennent des ouvriers industriels, avec un salaire très bas. Ainsi, les épouses et les enfants sont-ils obligés à travailler hors de la maison.

La manque d'un foyer stable, l'ignorance, les mœurs typiques, l'urgence d'une coopération familiale, l'incompréhension de nos lois, voici les causes du délit parmi les enfants sans l'amour pour la Patrie, avec une tendance vers la coupabilité, poussés par la desintégration de la famille, par l'ignorance et par l'inadaptation sociale.

**N**O por inflado patriotismo o falsa interpretación nacionalista considero la comisión de delitos o actos antisociales por los niños, en relación con su nacionalidad y la de sus padres, sino para explicar el fenómeno social que acusan unas cifras demográficas.

La criminalidad no tiene patria, ni podemos aceptar la herencia criminal, porque el delito es la violación de las leyes que rigen la vida común, que aseguran el respeto mutuo y las consideraciones debidas a nuestros semejantes, surgidas éstas como consecuencia de las exigencias sociales y que actúan restringiendo la excesiva libertad, refrenando los instintos, en progresión con el aumento de la civilización. Es hoy indiscutiblemente un problema de educación.

Las teorías de Lombroso han sido removidas por investigadores modernos y las consideraciones antropométricas del criminal nato han cedido a las clasificaciones temperamentales, a las especulaciones psicológicas, a las razones augénicas, aceptándose el delincuente como producto desviado dentro de la sociedad constituida.

La grandeza de nuestra patria debe mucho a la inmigración obediente a nuestras leyes, asimiladora de usos y costumbres, que ha traído a este país con su pujante esfuerzo, la mente sana, el corazón tranquilo y potente el brazo.

Recordamos que nuestros antepasados más o menos próximos cuentan extranjeros; que muchos de nuestros hombres públicos, dirigentes o conductores de masas no tienen origen autóctono; que nuestra historia ejemplariza a Azcuénaga, Brown, Brandzen y otros en el período inicial y formativo de nuestra patria; a Zinny en la Historia; Spegazzini y Holmberg en las Ciencias naturales; Groussac y Moners Sans en la Literatura; Van Gelderen en la Enseñanza y otros muchos que escapan a nuestra memoria y que han contribuido con sus actividades, dedicación o inteligencia al desarrollo integral de nuestro país.

No es, pues, a la inmigración de gentes de trabajo, de forjadores, de quienes nos dieron luz, grandeza y poderío y contribuyeron a la formación de la gran familia argentina, con sus hogares prolíficos, con su

INFANCIA Y JUVENTUD

salud material y moral, a los que se refieren las cifras que comentamos. Junto a esa pléyade, se agrupa gran cantidad de personas, con mismo origen, que a la sombra del bien ganado prestigio de que goza su colectividad, ingresan a nuestro territorio usufructuando una consideración que no merecen y que están lejos de poder conseguir por sus propios medios.

De 882 niños que cometieron delito o contravención durante el bienio 1929-30, y cuya internación se hizo necesaria, el 15,76 o/o. era extranjero; hijos de ambos padres extranjeros el 56,12 o/o.; con uno de ellos extranjero el 15,53 o/o., como puede verse detalladamente en los cuadros siguientes:

DELITO (Fuero Federal, Criminal, Correccional)	Contra las personas	Contra la propiedad	Contra la honestidad est. civ. libertad	Contra la Admín. Pod Púb. Salud Púb.	Contra ven- ciones	TOTAL	%
<b>Nacionalidad</b>							
Argentinos.....	47	359	11	8	318	743	84,24
Españoles.....	4	27	1	0	15	47	
Italianos.....	4	18	0	2	10	34	15,76
Alemanes.....	0	3	0	0	1	4	
Rusos.....	2	5	0	0	5	12	
Turcos.....	1	1	0	0	0	2	
Otros europeos.....	1	2	1	0	7	11	
Uruguayos.....	1	0	0	0	9	10	
Paraguayos.....	1	1	0	0	2	4	
Otros americanos.....	1	4	0	0	4	9	
Africanos.....	0	0	0	0	3	3	100
Asiáticos.....	1	0	0	0	2	3	
Totales.....	63	420	13	10	376	882	
				506	376		
<b>Residencia</b>							
de meses a un año.....	1	3	0	0	7	11	
de 1 a 2 años.....	2	6	1	1	5	15	
de 2 a 4 años.....	1	13	0	1	8	23	
más de 4 años.....	5	33	1	0	23	67	
se ignora.....	7	6	0	0	10	23	
Totales.....	16	61	2	2	58	139	
				81	58		
<b>Nacionalidad de los padres</b>							
Ambos padres extranjeros.....	43	253	9	6	184	495	56,12
Ambos padres argentinos.....	8	62	2	3	84	159	18,03
Uno argentino.....	6	65	2	0	64	137	15,53
Se ignora.....	6	40	0	1	44	91	10,32
Totales.....	63	420	13	10	376	882	100
				506	376		

El nuestro ha seguido el ritmo económico de los grandes países; ha disminuído la facilidad de los grandes negocios, de la acumulación de ganancias excesivas, de la formación rápida de grandes fortunas; el regreso, la visita o la noticia de la situación desahogada del emigrado, explicada por egoísmo, estulticia, por mal entendido amor propio, como el resultado de fácil y provechoso trabajo en un país rico enexplotado, cuando no atrasado, ocultando la verdad, que esas economías se hicieron con rudo trabajo personal y familiar, ahorrando sobre la vivienda, el vestido, el alimento y las satisfacciones espirituales.

Engañados con un cuadro tan seductor, como irreal, preparan el éxodo hacia la tierra de promisión y no serán siempre los primeros los más aptos, sino los más audaces.

La verdadera riqueza, la fuente de recursos, no se halla precisamente en la gran capital del sud, sino en el interior del territorio, pero como la inmigración debe forzosamente pasar por ella, como un pulpo de grandes brazos, con todas las tentaciones de gran urbe, absorbe e integra a su población local personas o familias que originariamente pensaron dirigirse al interior, así el labrador, el hortelano, truecan la azada por los instrumentos del maestranza, cediendo a una vida más cómoda la amplitud de horizontes.

Con la desaparición de los pequeños ahorros llega la necesidad apremiante de trabajo productivo y ocasiona la improvisación de los obreros, con la propia torpeza e inconvenientes del que debe aprender y su consecuencia inmediata, el escaso salario.

Esta necesidad aguza el ingenio y no es siempre buena consejera; exige soluciones rápidas con un imperativo difícil de destruir cuando se refiere a la ineludible subsistencia, carcome la moral, relaja las costumbres, endurece el corazón y acepta medios reñidos con el propio decoro. Se recurre primero al trabajo de la mujer y luego al de los hijos.

El trabajo de la mujer, primer factor de desintegración del hogar, se hará en el servicio doméstico, en la fábrica o en el taller; y el de los niños, por los impedimentos de la legislación pertinente, fatalmente será en alguno de los diversos oficios callejeros, segundo factor de desintegración, que no significa ya suprimir una vigilancia, dirección y cariñoso cuidado que la naturaleza y la sociedad confió a la esposa y a la madre, sino la precipitación en la escuela más acabada del vicio, de la degradación, de la vagancia y de la delincuencia infantil, que es la calle, como todos lo han reconocido.

Muchos exilados, añorando patria y familia, llevan vida de parias; con la idea fija de formar un caudal que les permita o bien repatriarse

o traer esposa e hijos a este hospitalario país, pero las dificultades que siempre son muchas, hace alejar este sueño de reintegración familiar y silenciando principios morales, recurren a uniones ilegales, con mujer que con su amor haga más llevadera la vida de continuo sacrificio que significa trabajar penosamente para una finalidad, para un ideal que cada vez se siente más lejano, sin relativa comodidad personal, pobre habitación, escaso alimento y ninguna satisfacción espiritual.

Se forma un hogar con base de una claudicación que dará hijos argentinos y que carecerán del amparo legal y material que merecen y a que son acreedores a pesar del pecado de los padres.

El analfabetismo, el prematuro trabajo al lado de sus mayores en la huerta, en el taller o en el mercado, la moral mal cimentada, laxada por el contacto demasiado estrecho con la naturaleza en los que se dedican a la cría de diversos animales, alivian el espíritu de prevenciones y precauciones que los padres deben tener para con sus hijos. La instrucción les trae la rebelión de los hijos, la resistencia a inspiraciones inadecuadas y a veces conflictos afectivos o de carácter social, por que la escuela inculca principios en pugna con las costumbres lugareñas, ancestrales o de trasmisión directa, fundados en el poder omnímodo del jefe de la familia, que no puede aceptar condescendencias, aún en los casos de dar destino a las hijas. Esa mentalidad y esas costumbres son un inconveniente para la formación de niños argentinos, a quienes se pretende formar sin argentinidad.

CARLOS AUGUSTO LETCHOS

El Dr. Carlos de Arenaza  
Visitó los Establecimientos de Amparo de la Infancia  
Establecidos en el Brasil

*Opiniones que virtió el Dr. Carlos de Arenaza en el Brasil. — Recuerdos  
Periodísticos.*

Prosiguiendo sus visitas por los establecimientos de protección a la infancia de la ciudad de Sn. Paulo, el Profesor Carlos de Arenaza, renombrado especialista, concurrió el Tribunal de Menores de la calle Azevedo Macedo 113, en compañía del Dr. Magalhaes Lebeis, Director de Asistencia Social.

El ilustre argentino fué recibido por el Juez de Menores Sr. Eduardo de Oliveira Cruz, por el diputado Cândido Motta Filho, por el Sr. Eduardo Magalhaes Gouvés, Curador, y el Sr. Civero Fajardo, Comisario General de Menores.

En la sala del juzgado, el Juez informó al Prof. de Arenaza acerca del método usado en los procesos por delincuencia, abandono, etc. Refiriéndose al número de Comisarios que necesita una capital como San Paulo, el ilustre visitante halló ser insuficiente el número de que dispone el juzgado, que se limita a doce funcionarios, que tienen a su cargo la vigilancia de menores, impidiendo que mendiguen por las calles solos o en compañía de sus padres.

El Profesor Arenaza abordó varios problemas, deteniéndose sobre el que atañe a la libertad vigilada, declarándolo ideal a este sistema cuando se organiza cuidadosamente; y advirtió que fracasa cuando la organización carece de elementos para sus fines. En ciertas ciudades de los Estados Unidos (agregó) este método ha ofrecido óptimos resultados. Tocando el aspecto psicológico del problema de la infancia el visitante puso de relieve la importancia de dividir en zonas de fiscalización una urbe, para que cada comisario tenga contacto con los mismos niños, obteniendo así su confianza: requisito que es primordial.

En Estados Unidos son vigilados discretamente, en forma independiente del control que se ejerce en sus hogares. El Sr. Oliveira Cruz afirmó que el servicio de vigilancia de este Tribunal sería reorganizado y que prontamente se solucionarían sus actuales deficiencias.

El Juez se refirió al problema relacionado con la influencia del cinematógrafo en la conciencia de los niños; principalmente insistió en el cine de carácter policial, que les estimula el espíritu de aventuras criminales, determinándolos a llevar a cabo robos y ataques contra automóviles. Estos aventureros no siempre reciben la inter-



El Dr. Carlos de Arenaza con el Juez de Menores de San Pablo Dr. Eduardo de Oliveira Cruz — Dr. Cicero Fajardo, Comisario Gral. de Menores — Dr. E. Magahao Gouveia — Curador de Menores — Dr. Carlos Magalhaes Lebeiz Director del Departamento de Asistencia Social — Delegados, personal del Tribunal y Secretarios.



nación en establecimientos tutelares, pues lo impiden la circunstancia de ser, en la mayoría de los casos miembros de familias bien constituídas.

Pasando al gabinete del Juez, el Dr. Oliveira Cruz explicó los métodos empleados para obtener la declaración de los niños.

El sabio argentino declaró ser contrario a que las declaraciones de los menores fuesen presenciadas por los testimonios; o a cualquier sistema de fuerza para obligarlos a decir verdad; pues deshechan la confianza que se debe establecer entre el menor y el funcionario que lo atiende.

Refiriendo la conversación al tema de la internación de menores en la República Argentina, el Profesor Arenaza, declaró que allí los niños son tutelados dentro de los establecimientos especiales cuando cometen transgresiones policiales o municipales. Se retiró agradablemente impresionado de su visita al Juzgado.

Los visitantes dirigiéronse entonces, con el Comisario General de Menores Sr. Cisero Fajardo, quien mostró las dependencias de su sección, expresándole al Profesor Arenaza, que desgraciadamente no contaban con establecimientos donde se pudiera dar destino a menores pervertidos, que deberían permanecer separados de los pequeños delincuentes, principalmente cuando se trata del sexo femenino, que constituye un problema delicado.

(Del DIARIO DA NOITE — Quinta Feria)

### Visitó el Juzgado de Menores el Prof. de Arenaza — Impresiones de su visita

Jornal do Brasil

En Río se hospedó desde hace algunos días el Profesor Carlos de Arenaza, una de las figuras más expresivas de la intelectualidad argentina. El ilustre visitante realiza por el Brasil un viaje de estudio con el fin de atesorar tema para el nuevo volumen que proyecta publicar sobre Asistencia Social; obra que es mundialmente conocida. Estuvo ya en la ciudad de San Paulo, donde estudió la organización de los establecimientos especiales de la infancia, y muy especialmente la Ciudad de Menores, edificada por la Liga de Señoras Católicas.

Acompañado —en esta ciudad— por el Juez de Menores, Dr. Saboia Lima visitó la Escuela 15 de Noviembre, el Instituto 7 de Septiembre, la Escuela Joao Luis Alves Alfonso, la Casa Maternal Melo Matos, la Pequeña Cruzada, la Fundación Osorio, la Escuela Alfredo Pinto, el Abrigo Femenino de Petrópolis, la Casa de la Infancia, el Asilo Joao Alves Alfonso y el Asilo de Nuestra Señora de Pompeya.

Estuvo en el Laboratorio de Biología Infantil, procurando conocer en todos sus pormenores la nueva organización de Asistencia Social.

El ilustre visitante concurrió al Juzgado de Menores donde fué recibido por los Dres. Saboia Lima (Juez de Menores); Martins Pinto (Juez Substituto); Pio Duarte (Curador de Menores); Sa Antunes (Curador Adjunto) y funcionarios.

Visitó las dependencias de este juzgado interesándose principalmente por nuestros métodos de represión de la delincuencia y de amparo a los niños abandonados, asuntos en los que es profundo conocedor.

El Profesor Arenaza examinó procesos y ficheros; y estudió la memoria que redactó el Juez de Menores, en la que establece el aumento extraordinario de los casos de abandono moral y material del menor, en una cantidad que asciende a millares todos los años. En el actual ha ultrapasado a la cifra de 1.700.

Pero en cambio, asegura la memoria del Juez, que la delincuencia infantil no tiende al aumento.

En círculo de periodistas, el Dr. de Arenaza declaró que es necesario destruir el prejuicio de que media un abismo entre el menor abandonado y el delincuente; y se trata de un concepto erróneo e injusto. El delito, afirma el Prof. argentino, es un accidente o síntoma: un grito de alarma que revela la posición peligrosa en que vive el menor, y que es imperioso socorrerle desde ese instante. Cree el Dr. de Arenaza, que la responsabilidad de la delincuencia infantil debe atribuirse a la incapacidad e inmoralidad de un país: a su estado de indeferencia social y a su negligencia. El delito infantil es consecuencia del abandono moral y económico.

No reviste ningún peligro (continúa el Dr. de Arenaza) la convivencia de los niños simplemente abandonados con aquellos que cayeron en culpa. Y por esto entiende que en nuestra legislación se advierte ese déficit, al consagrar la escuela Joao Luis Alves solamente para menores delincuentes; y es digna de aplauso la orientación del actual Juez de Menores, que procura dar al problema la seriedad científica que suprime el distingo entre delincuentes y abandonados.

Continuando sus comentarios el Prof. de Arenaza, manifestó su partido por el juicio único, y su adversa opinión por el tribunal colectivo: admitiendo la asistencia de técnicos para ilustrar las decisiones del Juez, como lo permite nuestra Ley de 21 de Junio del año 1935. Para que exista la verdadera protección al niño es necesario que exista verdadera colaboración entre el juez, los médicos y los asistentes sociales, para que el magistrado sea avisado de los antecedentes sociales del menor y sobre su estado de salud.

Manifestó también su contraria opinión al régimen de entrega de menores a condición de paga; método, dijo, que sirve generalmente para ocultar una explotación de sus servicios, cuando su edad solamente aconseja dispensarle educación y enseñanza, de acuerdo con las necesidades del mundo civilizado.

Interrogado acerca de su impresión de los establecimientos visitados, el Prof. de Arenaza dijo con sinceridad, que los halla deficientes por falta de enseñanza profesional y por el sistema de grandes pabellones colectivos, que nada corrigen ni educan. Abogó por los establecimientos de sistema familiar.

### La Ciudad de Menores

Visita de extranjeros — Justo homenaje a los servicios de la Liga de Damas Católicas

Es posible que, aun entre los paulistas haya quien no comprenda el alcance social de la gran obra de protección a los menores desamparados llevada a cabo en forma que honra a la inteligencia y energía de las señoras paulistas del "Educatario D. Duarte", fundado y dirigido por la Liga de Damas Católicas. Entre los extranjeros que vienen a San Pablo y visitan aquella admirable ciudad de niños, nadie puede dejar de aplaudir, con el mayor entusiasmo, la obra extraordinaria que con tanto esfuerzo y dedicación, realizan personas de nuestra mejor sociedad. Hace poco (y es curioso que, refiriéndose al viaje de esas personas, no se haya mencionado esa circunstancia) dos argentinos ilustres, los Dres. Jorge Eduardo Coll y Carlos de Arenaza, Presidente y Vice-presidente, respectivamente, del Patronato Nacional de Menores de la Argentina, tuvieron oportunidad de visitar, no sólo ese Educatario, sino también la sede de la Liga en la calle Libero Badaró. El Dr. Carlos de Arenaza, que es una gran autoridad en asuntos de protección a la infancia desvalida, asunto sobre el cual ya ha escrito varias obras, habiéndole dedicado lo mejor de su vida, sólo tuvo alabanzas para los trabajos de la Liga. La organización de la sede y, sobre todo, sus servicios de fichero y movimiento de ingreso y egreso de los menores, les arrancaron grandes ponderaciones. Aplausos de la misma naturaleza prodigaron, también a los servicios del Educatario. Recorrieron uno por uno todos los pabellones construídos, examinándolos detenidamente e indagando el costo de cada uno y la manera como la Liga consiguió recursos para construirlos. Causóles viva impresión que obra tan importante haya sido levantada en un plazo tan breve y mediante las pocas donaciones de gente caritativa de San Pablo. Celebraron, también, con grandes elogios la colaboración de la mujer en la obra educadora que se realiza, afirmando que sólo ella es capaz de formar un ambiente adecuado para el desenvolvimiento natural, moral y físico de los niños. No contentos con expresar verbalmente a las señoras que los acompañaron, su admiración por lo que veían y su aplauso por la orientación de los servicios de la Liga y, principalmente, del Educatario, el Dr. de Arenaza dejó escritas, en el libro de la casa, sus impresiones y dirigió a la secretaria del Departamento una carta muy honrosa que dice así:

"Envíole el libro de visitas de la "Ciudad de Menores" y le ruego haga llegar a la Sra. Presidenta de la Liga, y por su intermedio, a todas las señoras que forman la comisión, mi profundo e íntimo agradecimiento por el placer y satisfacción que me proporcionaron con la visita a esa magnífica institución que se llama la "Ciudad de Menores", la cual evidencia que la Liga conoce y aplica las palabras del Presidente Roosevelt en el Congreso de Protección a la Infancia. que tuvo lugar en la Casa Blanca:

“La asistencia social es un problema complejo; exige mucha ciencia y no menos valentía.

A ésto agregaré que no **basta hacer**, es preciso **saber hacer**, para disminuir, y no aumentar el ejército de desvalidos e inadaptados sociales. La Liga **hace y sabe hacer** y, por eso, es acreedora a la gratitud de la Nación”.

En el libro del Educandario, el Dr. Carlos de Arenaza dejó escrito lo que a continuación transcribimos ( en el recorte del diario figura en el idioma original) :“Si extraordinario ha sido el esfuerzo para planear, construir y habilitar, en poco más de un año, la magnífica creación del Educandario D. Duarte, que constituye, a la vez, la realización perfecta del instituto para la asistencia social del niño desvalido, no ha sido menos digno de admiración y aplauso haber vinculado a esta obra los niños de San Pablo. Lleguen a las distinguidas damas que constituyen la Liga de Señoras Católicas y a sus asesores técnicos, las más sentidas y efusivas felicitaciones de un argentino que desde hace más de 30 años lucha por la redención del niño sin madre o sin hogar”.

El Dr. Jorge Eduardo Coll dejó en el libro este aplauso elocuente: “El Educandario Duarte realiza, de una manera perfecta, la concepción del sistema disperso, el único en el que es posible educar al niño material y moralmente abandonado. Todo ha sido previsto con inteligencia, lo que demuestra el gran espíritu de sus fundadores. Esta gran obra, que debe servir de modelo a todo el Brasil enorgullece a todos los americanos que aspiramos a afirmar una nueva cultura sobre la base de la protección y educación del niño”.

Estos justos homenajes de personas imparciales y gran autoridad en la materia, deben compensar a las Señoras de la Liga de los arduos esfuerzos realizados, generosamente, sin la más mínima recompensa material, para el amparo de menores abandonados y las habrán consolado de las injusticias y enemistades que, naturalmente, no les habrá faltado, ya que nunca puede prescindir de ellas quien, desinteresadamente, se lanza a empresas grandiosas.

Demostración gimnástica en el Stadium del  
Club Atlético River Plate

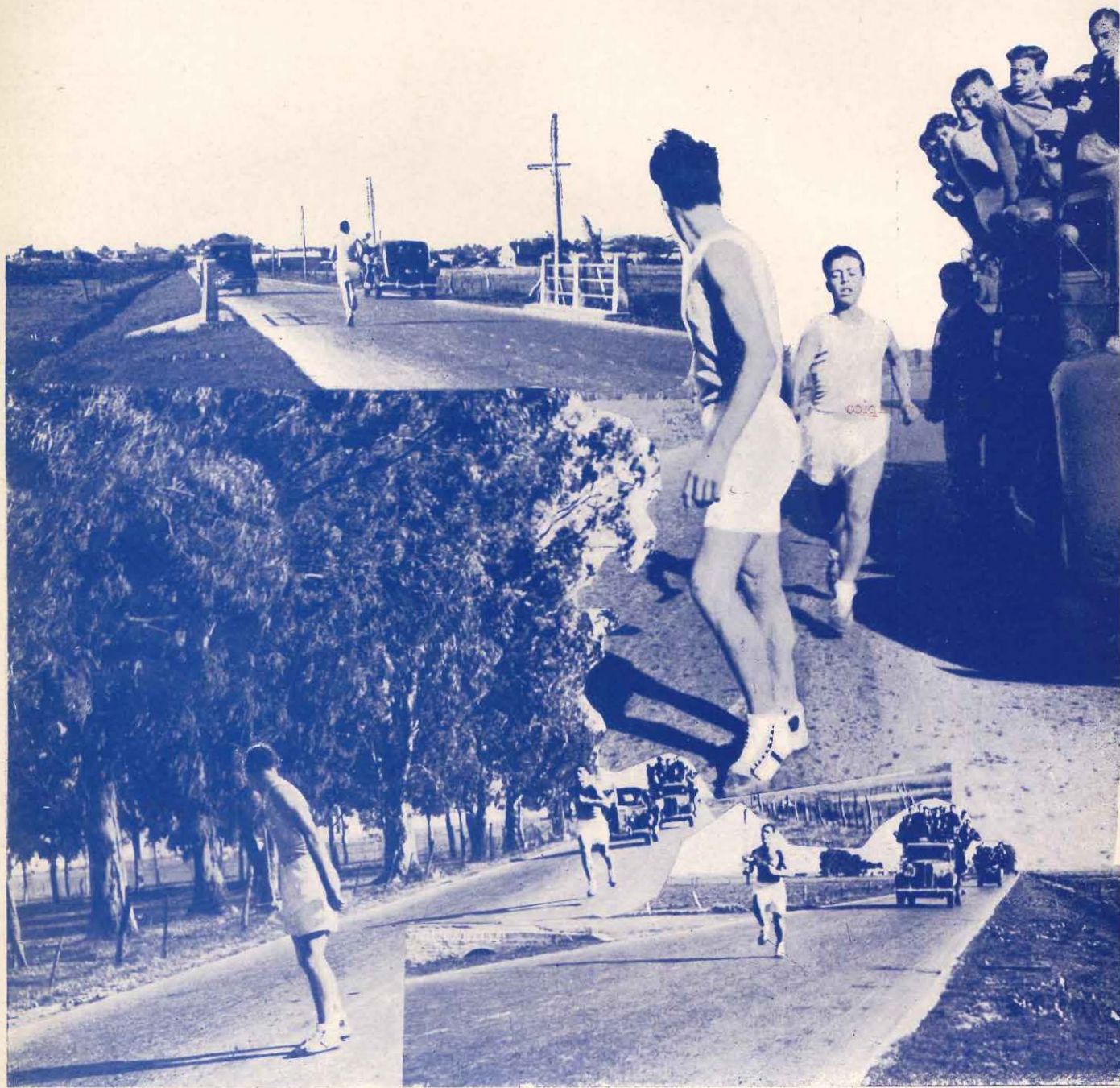
*Notas Gráficas. — Crónica del Acto. — Relatos Periodísticos.*



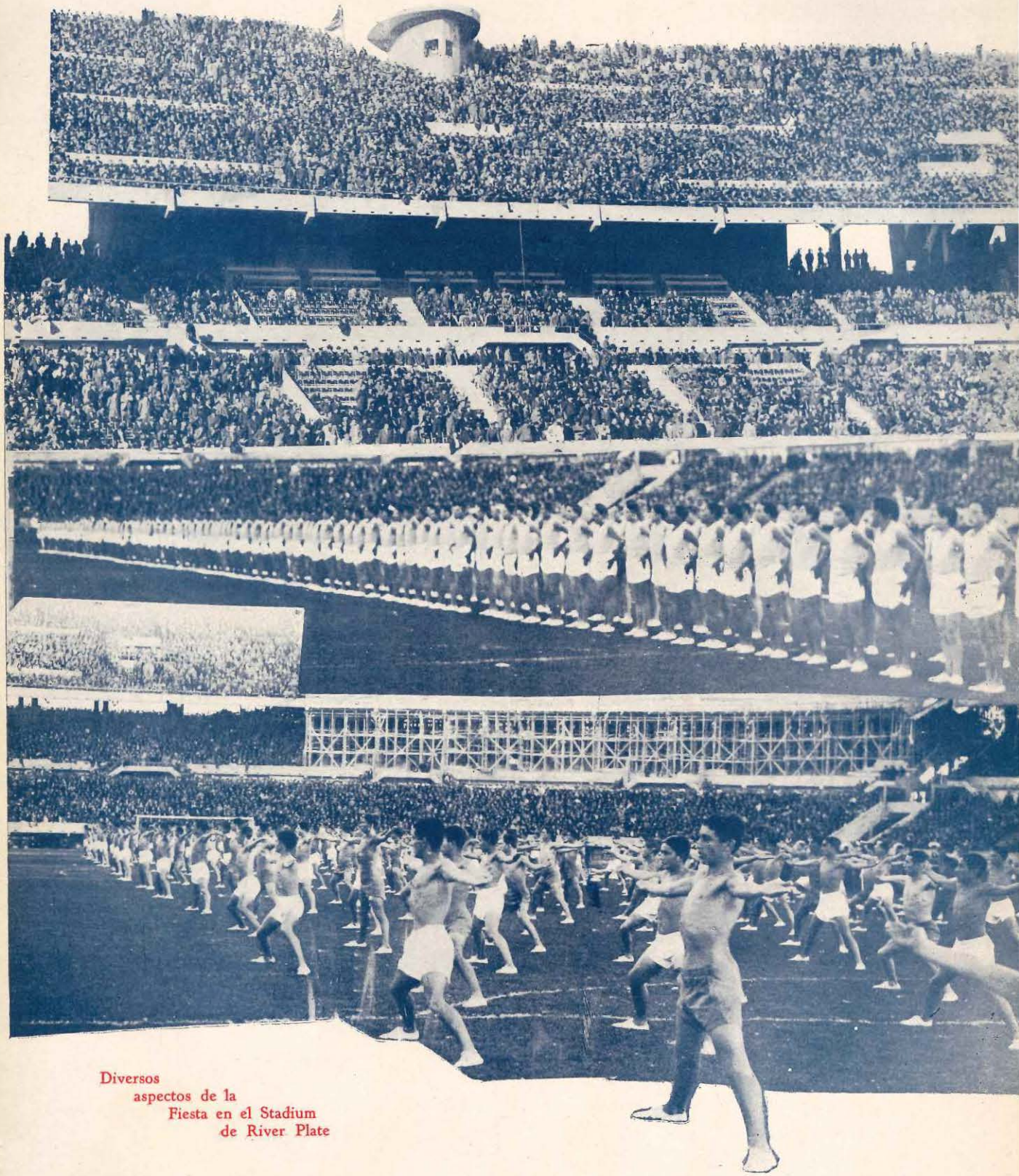
El fuego olímpico



Tribuna Oficial



Episodios de la carrera de antorchas



Diversos  
aspectos de la  
Fiesta en el Stadium  
de River Plate



Parque del Colegio



Conjunto de Atletas del Colegio  
Carlos Pellegrini que tomaron parte  
en la prueba olímpica.

El día 26 de Mayo cumplió el Patronato Nacional de Menores un programa gimnástico, que por primera vez presenció la ciudad de Buenos Aires; no por el número de los participantes cuanto por la orientación de los ejercicios sincronizados por una Banda de Música formada con alumnos de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. Ejercicios que fueron cumplidos perfectamente y que dejaron en el público una sensación inborrable, que la prensa metropolitana tradujo elocuentemente en artículos como el de La Nación y Razón, que reproducimos mas adelante.

#### **Descripción del acto.**

El Patronato Nacional de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, adhiriéndose a los festejos de inauguración del Estadio del Club Atlético River Plate, presentó en este acto algunas de las facetas de sus actividades deportivas.

El Patronato es uno de los más fervientes cultores de la Educación Física, a la que no considera como una materia aparte en la educación general, que solamente tiende a finalidades higiénicas y corporales, sino que la entiende como factor de primera magnitud en el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales de la niñez y la juventud. Preparar cuerpos sanos, resistentes, ágiles y bellos, es preparar receptáculos para las virtudes.

En esta exhibición el Patronato Nacional de Menores estuvo representado por parte de los alumnos de sus establecimientos dedicados a varones: Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, F. C. S.; Escuela de Artesanos "Almafuerte" de Curapaligüé 727 de esta Capital; Colegio "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. y Colonia Hogar "Mariano Ortíz Basualdo", de Las Armas F. C. S.

Se desarrolló el siguiente programa:

Carrera de postas de 1 x 1000 entre los alumnos de la Escuela "Carlos Pellegrini", que disputaron el honor de encender con las antorchas de que fueron portadores, el fuego simbólico que trajeron desde ese Establecimiento, en Pilar F. C. P., recorriendo 63 Kmts. Esta prueba fué una competencia de los equipos Comercio, Agronomía y Mecánica, que son las especialidades de estudios de esa Escuela y su llegada se calculó para algunos minutos antes de la iniciación del partido River-Peñaról.

Terminado el primer tiempo del partido aludido, la Banda de Música de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", seguida de un contingente de alumnos de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" y los atletas que intervinieron en la posta del Colegio "Carlos Pellegrini", desfilaron por la pista haciendo entrega a las autoridades nacionales del banderín del Patronato Nacional de Menores.

A continuación, alumnos de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Escuela de Artesanos "Almafuerte" y Colonia Hogar "Mariano Ortíz Basualdo", efectuaron

ejercicios de Calistenia, Gimnasia Sueca y Locomoción, al compás de la música que ejecutó la Banda de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez".

En el despliegue para los ejercicios, la formación observó el siguiente orden:

La primera fila de la izquierda la compusieron alumnos de la Sección Mecánica de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y las sucesivas por Mecánica y Herrería, también de esa Colonia; Ebanistería de la Escuela de Artesanos Almafuer-te; Carpintería de Colonia Hogar Mariano Ortíz Basualdo; Talleres Gráficos de Colonia; Zapatería de Almafuerte; Zapatería de Colonia; Usina del Ortíz Basualdo; Agronomía de Colonia; Agronomía de Basualdo; Panadería y Fideería de Colonia; Mosaicos y Usina Eléctrica de Colonia; Carpintería de Almafuerte; Sastrería de Colonia; Sastrería de Almafuerte; Plomería de Colonia; Vivero de plantas de Basualdo; Vivero de plantas de Colonia; Mimbtería de Almafuerte; Huerta y Pinturería de Colonia; Huerta de Basualdo; Mecánica de Almafuerte; Carrocería y Colchonería de Colonia; Porqueriza de Basualdo; Escobería y Cepillería de Colonia; siguiendo Albañilería, Lavadero Mecánico, Cerámica, Alfarería, Tambos, Porque-riza, Avi-apicultura, Cremería, Herrería, Ebanistería y Taller de confección de medias, estos últimos de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez".

La carrera de Postas se corrió bajo la dirección del Profesor Marcelo Sonaglia.

La demostración gimnástica se cumplió con la colaboración de los Profs. Patrinos Sócrates (de la Escuela de Artesanos Almafuerte) y Miguel de Michelis (de la Colonia Hogar Mariano Ortíz Basualdo). Organizó y dirigió el acto, el Prof. Eduardo Gismondi (de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez).

Versiones de "La Nación" y "La Razón"

#### PATRONATO NACIONAL DE MENORES: UNA GRAN INSTITUCION PARA UNA GRAN OBRA

El Patronato Nacional de Menores realiza un obra vastamente conocida en el exterior y que por una de esas inexplicables contradicciones de nuestro medio, no se le rinde ni se le presta la colaboración que merece por muchos conceptos. Dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Patronato Nacional de Menores rige la vida de numerosos institutos dedicados a la protección de la infancia abandonada y silenciosamente trabaja en una obra social, cuyas proyecciones era preciso se aquitalaran alguna vez por parte de los poderes públicos.

Silenciosamente trabajaba, decíamos, hasta ayer en que gracias a la gentileza del Club River Plate fué dado ver la exhibición de gimnasia más notable de las realizadas hasta ahora en el país. Hay que pensar lo que demuestra como organización, educación, disciplina, métodos de vida y alimentación, la brillante clase gimnástica efectuada en el descanso del partido disputado entre los equipos de River Plate y Peñarol.

Imaginemos lo que significará para el país la formación de establecimientos similares a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Escuela de Artesanos Almafuerte, Establecimiento Carlos Pellegrini, del Pilar, y Colonia Hogar Mariano Ortíz Basualdo, dependientes del Patronato Nacional de Menores formando generaciones de hombres aptos y útiles para la lucha por la vida, substraídos a las incitaciones malas de la calle o del hogar inconveniente.

Vasta obra de nacionalismo es la que realiza el Patronato Nacional de Menores y depende ahora de los poderes públicos darle la importancia que requiere, la que con urgencia reclaman los millares de niños en estado de abandono material o moral que existen en el país. A tal fin debe sancionarse el proyecto de ley de que fué autor el actual ministro de Justicia e Instrucción Pública, aprobado en la Primera Conferencia Nacional de Infancia Abandonada, convocada a tal fin por el doctor Coll, y realizada en esta capital durante el año 1933.

El presidente de la Nación entiende perfectamente el problema y esperamos procurará por todos los medios convertir en realidad esta impostergradable necesidad social.

No dudamos de que el doctor Coll estimulará la acción de las comisiones para obtener un pronto despacho de esa ley, ya que por sus antecedentes notorios en esta materia encontrará en los legisladores, que conocen a fondo la importancia del problema, el apoyo necesario.

Puede sentirse orgulloso el ministro de su obra; es la coronación de 30 años de desvelos y así lo rubricaron con aplausos cerrados los 70.000 espectadores congregados en el magnífico stadium.

De "La Razón", del 28 de mayo de 1938.

Quiero detenerme un instante para expresar mi admiración hacia esa muchachada que nos tuvo de asombro en asombro durante el largo paréntesis del half-time. Los pibes del Patronato Nacional de Menores le regalaron al público que asistió al match River-Peñarol una de esas sorpresas que conmueven, que admiran y que enorgullecen. Dirigidos admirablemente por su profesor, los muchachos hicieron una sesión de gimnasia rítmica, que mantuvo a la concurrencia en un continuo aplauso. ¿Cómo es que nunca se nos había dado media hora de este grato esparcimiento, en el cual la educación física se auna con la elegancia estética, y con toda la gama de actitudes viriles y marciales que es capaz de adoptar el organismo humano? Señor director, permítame que lo felicite, y que le pida el bis para la primera oportunidad en que le den bolilla a su mozada.

#### LAST REASON

De "La Nación", del 27 de mayo de 1938.

Educación Física  
Pasado y Presente  
Plan y Ejecución

*Proyecto del año 1937*  
*Decreto del año 1938*

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge de la Torre.  
— S/D.

La acción desarrollada por el Patronato Nacional de Menores, y las investigaciones practicadas sobre la condición en que se encuentra la infancia en las localidades urbanas y rurales de provincias y territorios, pone de manifiesto que el país se halla frente a un grave problema inherente al desarrollo físico y psicológico de la juventud. Las estadísticas llevadas en los Ministerios de Guerra y Marina, acusan un porcentaje elevado de ciudadanos inaptos para el servicio militar. Por todos los medios es preciso atacar las causas que determinan la decadencia física, entre los que, prima, sin duda, el factor económico en las provincias mediterráneas, sin desconocer la perniciosa influencia del alcohol en poblaciones paupérrimas de las mismas provincias. Asimismo los padrones electorales nos demuestran un crecido porcentaje de analfabetos. Empero, nuestro propósito ahora, consecuentemente a la campaña ya iniciada por el Ministerio de V. E. a inspiración del Excmo. Señor Presidente de la Nación, es proponer un plan completo de educación física. Inútil es que en las escuelas se intente inculcar las primeras letras o impartir la enseñanza graduada, si el niño deja de concurrir por extrema miseria o si va a la escuela anémico, enfermo de enfermedades de la piel o de los ojos, lo que abunda mucho en esas poblaciones; si apenas tiene ropa para cubrirse y si no conoce el uso del agua y jabón para asearse. Todo esto es primordial antes de tratar de instruirle.

He propuesto a la Comisión designada para llevar ayuda a los escolares medidas diversas de higiene, salud y eugenesia; pero entiendo que la acción social y del Estado debe ser metódica, continuada y perseverante, supliendo en la Escuela lo que falta en el hogar o en la vivienda: alimentación, higiene, remedios y ropa.

En mi opinión la educación física que se imparte en las escuelas primarias y colegios secundarios es fundamentalmente deficiente: es teórica y superficial. Hace cuatro años el desfile de colegios de segunda enseñanza de la Capital, demostró que los varones no sabían marchar y carecían de marcialidad, siendo muy superior el conjunto de las escuelas femeninas. Ninguna escuela realiza, ni podría presentar clases de conjunto que demostraran preocupación por el ejercicio físico y comprensión del valor que ello tiene para la formación moral y del carácter. Esta experiencia tiene una aplicación perfecta en los establecimientos del Patronato Nacional de Menores, pues solamente de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", pue-

de exhibirse un conjunto de ejercicios físicos de más de 400 alumnos, que son dirigidos por la música, con el sistema de gimnasia rítmica. El resultado es que muchos menores que llegan a los establecimientos con gran pobreza fisiológica, diagnosticados muchos de pretuberculosos, con antecedentes hereditarios o habiendo sufrido en la primera infancia graves trastornos gástricos intestinales que determina su tipo anémico, en poco tiempo, bien alimentados, gracias al ejercicio metódico obtienen un notable desarrollo, corrigen defectos graves y muchos salvan su vida, siendo todo ello de notable efecto para su adaptación moral y profesional a la sociedad.

Estimo que se debe modificar de una manera radical la enseñanza en las escuelas, creándose campos de deportes donde concurren obligatoriamente, por turnos, con sus profesores de gimnasia; sitios donde se les proporcionen baños y tengan revisación médica, como se ha hecho con éxito indudable en las Colonias de Vacaciones de la Municipalidad de la Capital.

Para presentar un ejemplo de la que seguramente en el futuro se difundirá en muchas ciudades argentinas, propongo se destine la quinta de San Fernando, adquirida por el Gobierno de la Nación, para organizar en ella campos de deportes a fin de que concurren diariamente escuelas primarias, colegios secundarios y agrupaciones deportivas, a realizar ejercicios de conjunto y practicar variados deportes. Nada más apropiado para este fin, que esa propiedad que consta de 17 hectáreas. Sus construcciones tendrían las siguientes aplicaciones:

- a) Concurrencia, por turnos, de las escuelas de provincias y territorios, durante quince días, de sesenta alumnos premiados por distinguirse en sus estudios y conducta, para que conozcan la Capital de su país, y reciban especial educación física. Estarían alojados con el personal que les acompañe, y los niños durante su estada en el establecimiento serían debidamente estudiados por examen clínico y psicopedagógico, remitiéndose las fichas al colegio de su procedencia, para que se continuara la obra con los demás alumnos, pues es preciso habituar a los directores y profesores a conocer íntimamente al alumno que se les confía. Conviene recordar que la ley 1420 no sólo impone instrucción, sino educación y desarrollo físico.
- b) Creación de un establecimiento permanente para menores de 10 a 16 años, huérfanos o cuyos padres no estén en condiciones de realizar su educación. Estos niños pasarían después a otros establecimientos del Patronato Nacional de Menores.
- c) Formación de una escuela de profesores de educación física. Actualmente existe una carencia total de verdaderos profesores de esta especialidad, esto es, persona con desarrollo cultivado de su físico, que enseñan con el ejemplo y no por apuntes en cuadernos; que tengan verdadero amor a esta función docente y sepan inculcar hábitos de sobriedad y energía en la voluntad del niño. De esta escuela podrán salir profesores que llevan un concepto práctico y aplicado, a todos los centros del país.

Es indudable que si esta propiedad se dedicara a tal fin, bajo la dirección del Patronato Nacional de Menores, podría en ella construirse el campo de deportes de mayor importancia, con un propósito exclusivamente docente y no comercial, ni



PASADO Y PRESENTE

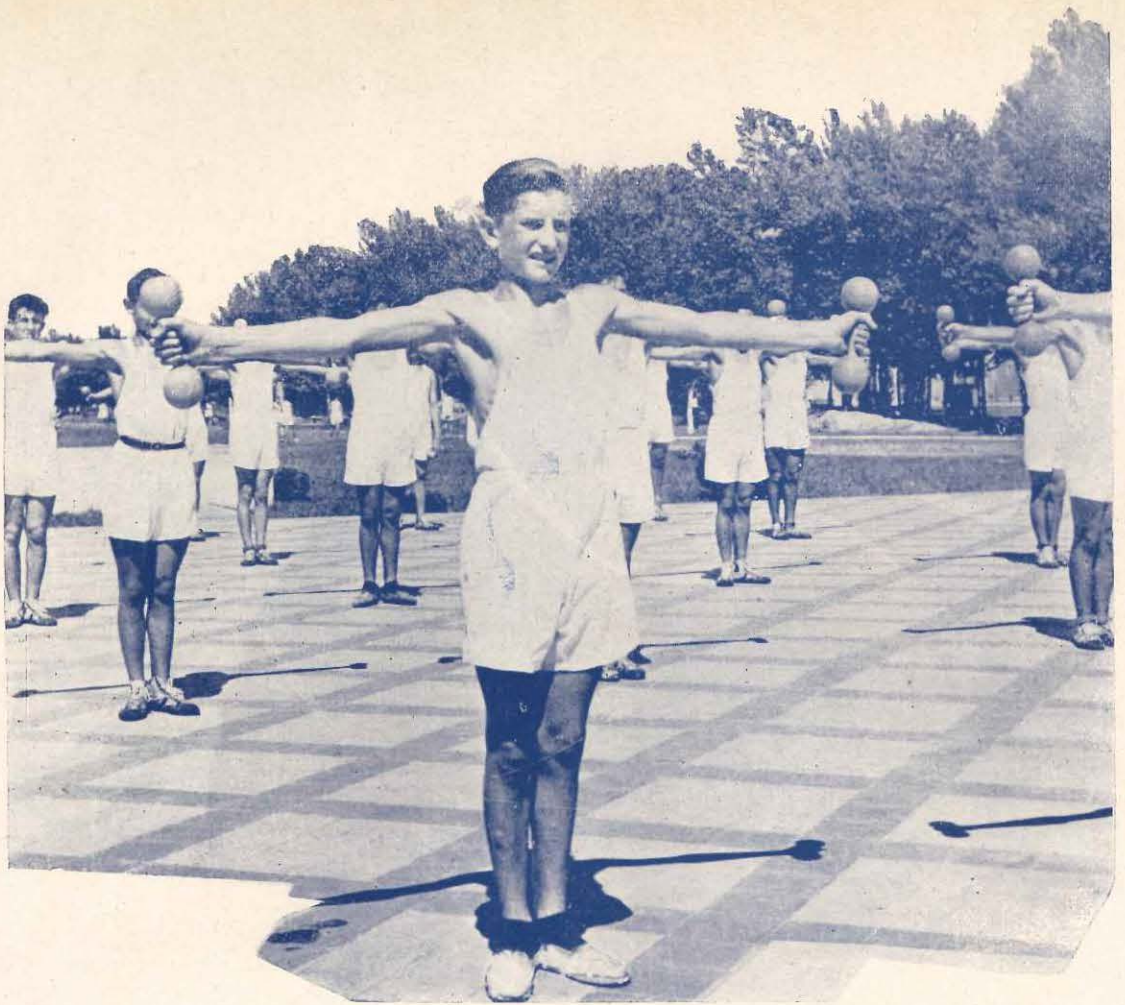
exclusivo de una clase de personas, como son los clubs, para crear y difundir la cultura física de conjunto en la población escolar de la República.

Si el pensamiento mereciera la aprobación del Señor Presidente de la Nación y de V. E., el Patronato Nacional de Menores realizaría, como lo ha hecho con los establecimientos puestos bajo su dependencia, una obra integral de cultura en bien de la infancia y de la juventud, llevada de la Capital a los centros más apartados de provincias y territorios.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

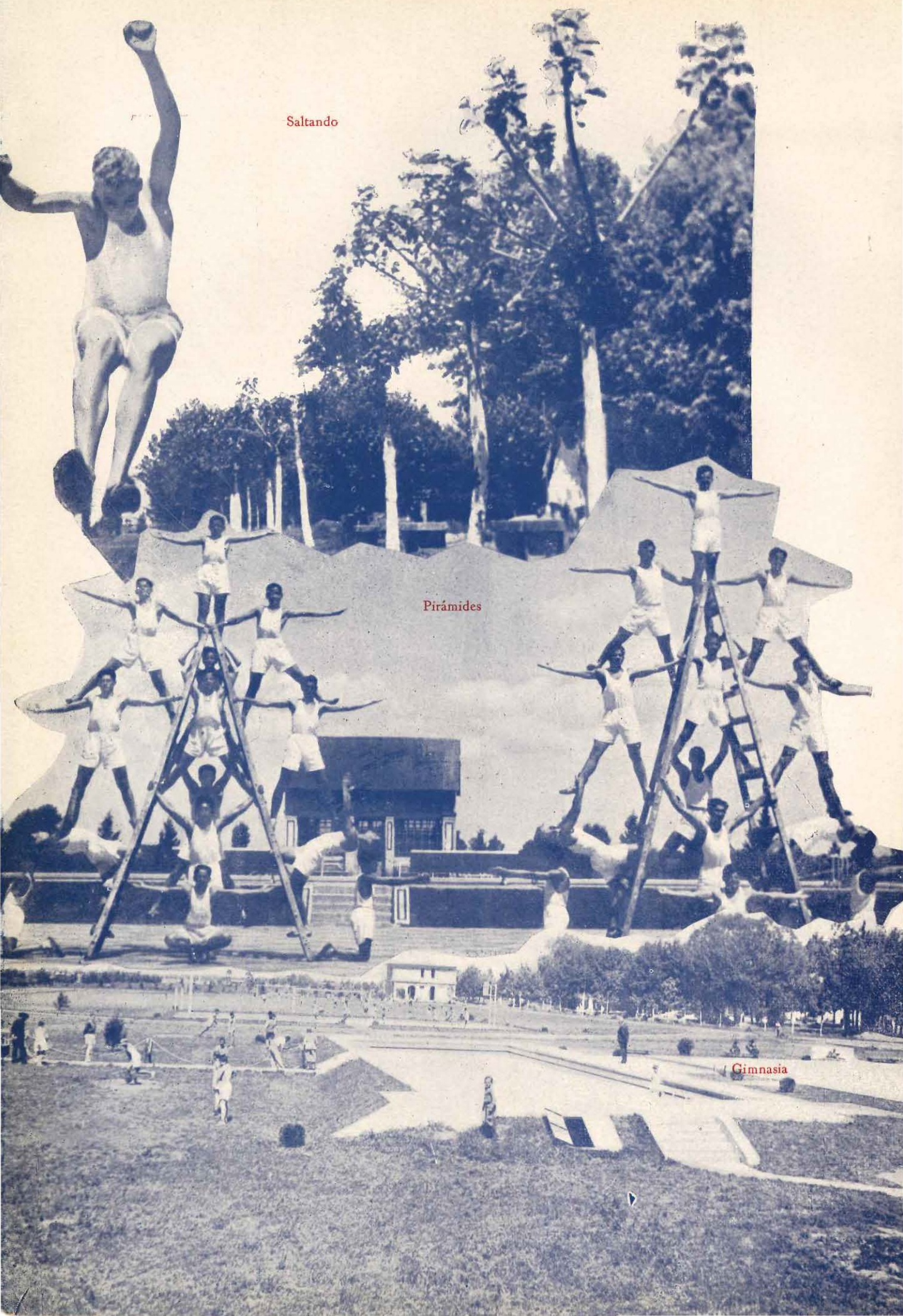
JORGE EDUARDO COLL  
Presidente

HONORIO MARTEL  
Secretario



Aspectos de la Educación Física en el Colegio Carlos Pellegrini





Saltando

Pirámides

Gimnasia

Departamento de I. Pública, Buenos Aires 17 de junio de 1938.

Considerando:

Que la educación física constituye un complemento indispensable para la formación de la personalidad moral e intelectual de la infancia y la adolescencia;

Que de acuerdo con ese principio es necesario coordinar el servicio de los institutos especializados en la materia, con la educación y enseñanza que se imparte en los Colegios, para que sus alumnos practiquen la gimnasia metódica, racional y científica que convenga a sus edades, desarrollo y aptitudes físicas, en base a la ficha médica, psicopedagógica y vocacional que debe poseer cada alumno;

Que el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 1° del corriente ha designado una Comisión para que redacte un proyecto de Ley de Educación, la que deberá incluir disposiciones especiales sobre cultura física, considerándola como materia integrante de la enseñanza general, pero entretanto es indispensable subsanar las deficiencias que se notan en escuelas y colegios donde la gimnasia y el atletismo se practican sin unidad de métodos y programas, sin estudiarse la capacidad física de cada alumno y sin una dirección ejecutiva que dirija y controle esa rama de la enseñanza en los establecimientos educativos del Ministerio;

Que para ello es necesario organizar en el Departamento la Dirección de Educación Física, la cual deberá armonizar su acción con el Consejo Nacional de Educación Física creado por Decreto del 4 de junio de 1937 y con las instituciones públicas o privadas que en distintas formas contribuyen al mejoramiento de la salud física y moral de la raza;

Por tanto,

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Art. 1°. — Créase la Dirección de Educación Física en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2°. — Son funciones de la Dirección:

- a) La superintendencia de los establecimientos destinados a la educación física o deportes que por ley de presupuesto dependan del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública;
- b) Coordinar su acción con el Patronato Nacional de Menores y la Inspección General de Enseñanza para que los beneficios de la educación física y de los deportes alcance a todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio. Con este fin la Dirección, el Patronato y la Inspección General formularán conjuntamente un proyecto de correlación de

## INFANCIA Y JUVENTUD

servicios en lo que se refiere a la cultura física, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio;

- c) Proyectar los programas y métodos oficiales de enseñanza de la educación física, con el asesoramiento del Consejo Nacional de Educación Física;
- d) Proyectar la reglamentación de becas para el perfeccionamiento de su personal técnico y proponer su otorgamiento a los que las merezcan;
- e) Organizar exhibiciones y torneos deportivos de carácter escolar;
- f) Fomentar la cultura física por todos los medios a su alcance;
- g) Coordinar su acción con el Consejo Nacional de Educación Física;

Art. 3º. — Son funciones de la Dirección con respecto a los establecimientos de su dependencia:

- a) Disponer la admisión de alumnos de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; hacer cumplir los planes de estudios, métodos y programas aprobados para cada establecimiento; fijar el horario de estudio, de ejercicios y de recreación; y controlar los exámenes;
- b) Dictar los reglamentos internos de los establecimientos a su cargo;
- c) Fijar el racionamiento de los alumnos en sus colonias de vacaciones e internados siguiendo las normas aconsejadas por el Instituto Nacional de la Nutrición;
- d) Organizar el fichero del personal de los establecimientos a su cargo, llevando la foja de concepto y aptitudes de cada empleado, sin perjuicio de las comunicaciones que deban hacerse a la Dirección de Estadística y Personal; informar al Ministerio cuando se produzcan vacantes acompañando una nómina de las personas con condiciones para ocupar el cargo; instruir los sumarios administrativos y suspender provisoriamente a los empleados de su dependencia cuando fuere necesario para el buen servicio, debiendo dar cuenta al Ministerio; tramitar los expedientes de licencia, observando las prescripciones vigentes;
- e) Intervenir en la distribución de las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios y extraordinarios lo mismo que en las licitaciones y manejo de fondos, conforme a las leyes y decretos respectivos;
- f) Organizar la inspección permanente de los institutos de su dependencia;
- g) Inspeccionar el desarrollo de la cultura física en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio conforme a las normas que se establezcan por el reglamento que se ordena proyectar en el punto b) artículo 2º de este Decreto;
- h) Proyectar el presupuesto anual de los establecimientos a su cargo;
- i) Requerir directamente de las distintas Direcciones del Ministerio informes conducentes a sus propias funciones;
- j) Elevar a la Subsecretaría una memoria anual sobre el desenvolvimiento de su acción.

Art. 4º. — Son establecimientos dependientes de la Dirección:

- a) El Instituto Nacional de Educación Física;
- b) La Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Quinta Presidencial).
- c) El Campo de Deportes ubicado en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) de propiedad del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5°. — Los establecimientos mencionados en el artículo anterior tendrán las siguientes funciones:

- a) El Instituto Nacional de Educación Física proseguirá su misión de preparar profesores de la materia, conforme a los planes, métodos y programas que se le fijen, los cuales deben basarse en un criterio científico, racional y positivo de la cultura física, sin olvidar en ningún instante que la gimnasia debe enseñarse con el ejemplo del propio maestro;
- b) La Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Quinta Presidencial) seguirá funcionando como tal, de conformidad con el fin específico de su creación y con el decreto N° 125.199 del P. E. fechado el 11 de febrero último y además se utilizarán sus instalaciones, consultorios médicos y departamentos físicos para la revisión médica y fichaje completo de los alumnos de las escuelas primarias y secundarias.

La ficha a que alude el párrafo anterior comprenderá el estudio médico, físico, psicopedagógico y vocacional de cada alumno y para confeccionarla se solicitará, si fuera necesario, la colaboración de los médicos del Consejo Nacional de Educación y la de los Inspectores de Enseñanza y profesores de los institutos dependientes del Departamento o instituciones oficiales o privadas dedicadas a la materia, previa autorización del Ministerio.

De cada ficha se remitirá un duplicado al establecimiento de donde provenga el alumno, para que sirva de base a su futura educación.

También se utilizarán las instalaciones de la Colonia "General San Martín" de Olivos para preparar instructores de educación física, conforme a los planes, métodos, programas de enseñanza y condiciones de inscripción que apruebe el Ministerio, pudiendo inscribirse en los cursos los alumnos de los colegios nacionales, escuelas normales, liceos é institutos especiales que demuestren mayores aptitudes para la enseñanza de la cultura física;

- c) El Campo de Deportes de San Fernando tendrá una doble función:
  - 1° Servirá de alojamiento para alumnos de las escuelas primarias o secundarias, provinciales o nacionales, que se hubieren destacado por su disciplina y aplicación al estudio. Por turno, cada Provincia o Territorio Nacional, enviará treinta alumnos —previo consentimiento de los padres o tutores— para que se alojen durante un mes en las instalaciones del Campo de Deportes donde se les proporcionará casa y alimentación y ropas a los que carezcan de recursos. Se les enseñará gimnasia y se les hará concurrir a teatros y cinematógrafos, y visitar establecimientos industriales, campos de deportes, monumentos, museos y todo lugar de la capital o alrededores que pueda proporcionarles un entretenimiento sano, agradable é instructivo;
  - 2° Servirá de campo oficial de deportes para los torneos, competiciones y fiestas de educación física que organice la Dirección, con aprobación del Ministerio.

Art. 6°. — La Dirección proyectará el presupuesto para que el Campo de Deportes de San Fernando empiece a funcionar a la brevedad posible, como así también para instalar una casa similar y con la misma función que la especificada en el artículo anterior, pero destinada para niñas.

Art. 7°. — La Dirección de Educación Física dependerá directamente de la Subsecretaría del Ministerio.

Art. 8º. — El Director de Educación Física investirá el cargo de delegado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública ante el Consejo Nacional de Educación Física.

Art. 9º. — Hasta que se obtengan los fondos necesarios para la instalación y funcionamiento de la Dirección, esta tendrá su sede en el Instituto Nacional de Educación Física cuyo personal queda obligado a prestar la colaboración que el Director de Educación Física le requiera, lo mismo que el personal permanente de la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos y el del Campo de Deportes de San Fernando.

Art. 10º. — El cargo de Director de Educación Física se imputará al Inciso 386, Partida 10, Anexo E. conforme a la autorización legal que contiene esa disposición del Presupuesto vigente, hasta tanto se lo incluya en la ley correspondiente al año próximo.

Art. 11º. — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

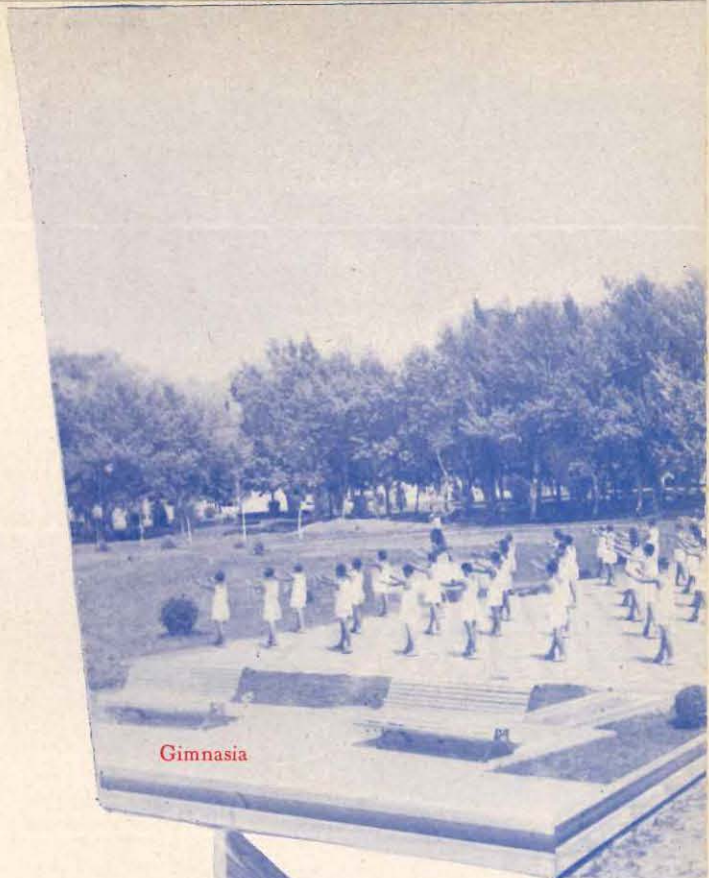
Art. 12º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ  
JORGE E. COLL

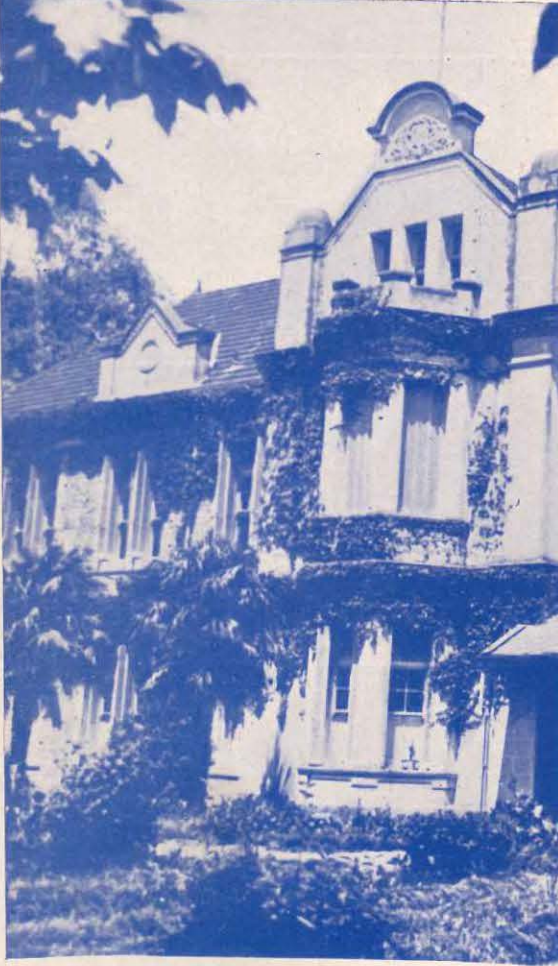
Uno de los Aspectos Interesantes de la Obra  
Realizada por el Colegio Carlos Pellegrini  
(en Pilar - F. C. Pacífico)



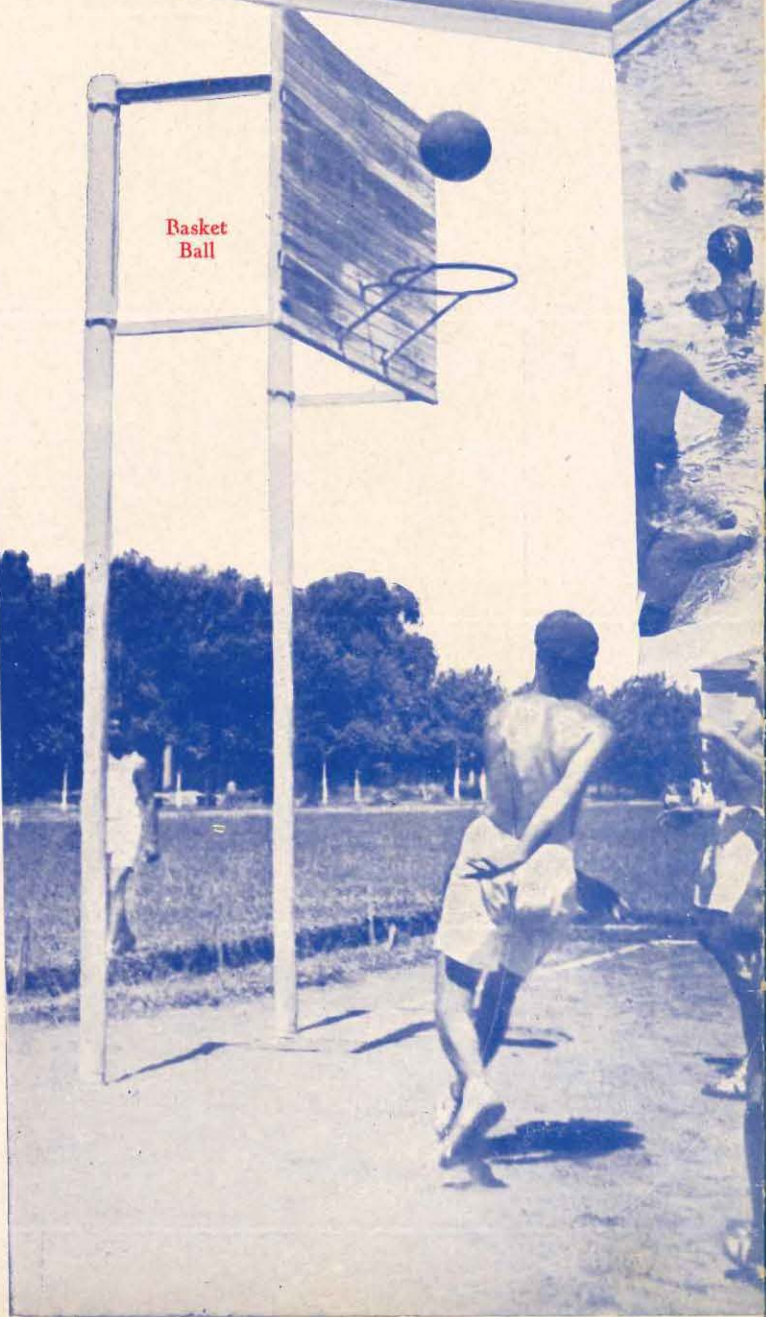
*Damos entre los muchos certificados óptimos, algunos referentes a la actuación de alumnos egresados del Colegio Carlos Pellegrini, obtenidos en los establecimientos industriales donde trabajan, luego de haber seguido cursos de cuatro años de especialidad en el internado de Pilar. — En un libro que se prepara minuciosamente, el Patronato Nacional de Menores dará a conocer el plan de educación en que se modelan los discípulos de este Colegio. — Indudablemente el mayor interés de la obra reside en el final; cuando abandonan las aulas y afrontan la vida, poniendo a prueba su responsabilidad moral e industrial. — Del mismo tenor son los certificados que obran en los archivos del Patronato Nacional de Menores. — Constituyen, pues, estos documentos una prueba brillante de la eficacia del sistema empleado.*



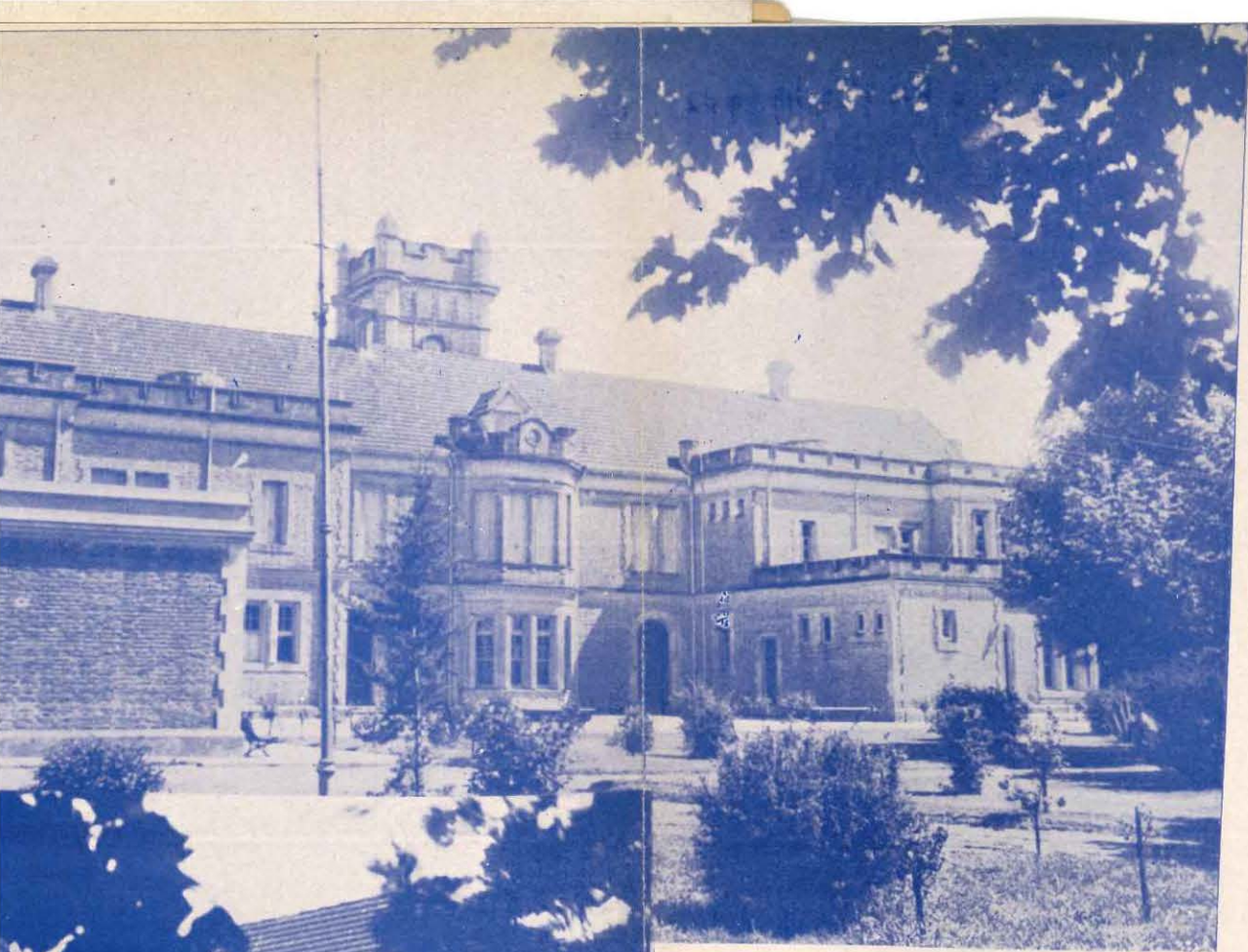
Gimnasia



Casa de los F

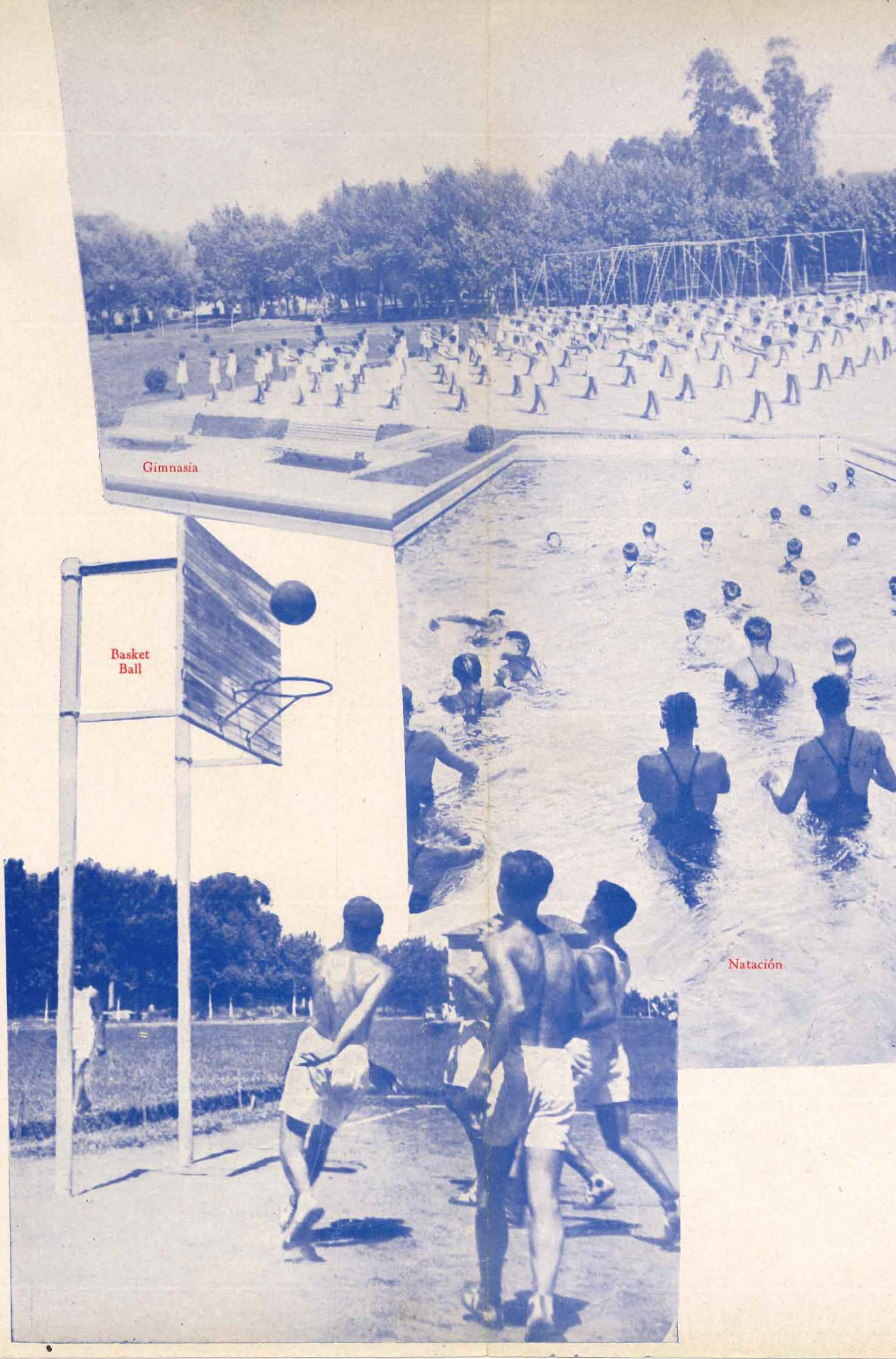


Basket  
Ball



Aspectos del Colegio Carlos Pellegrini



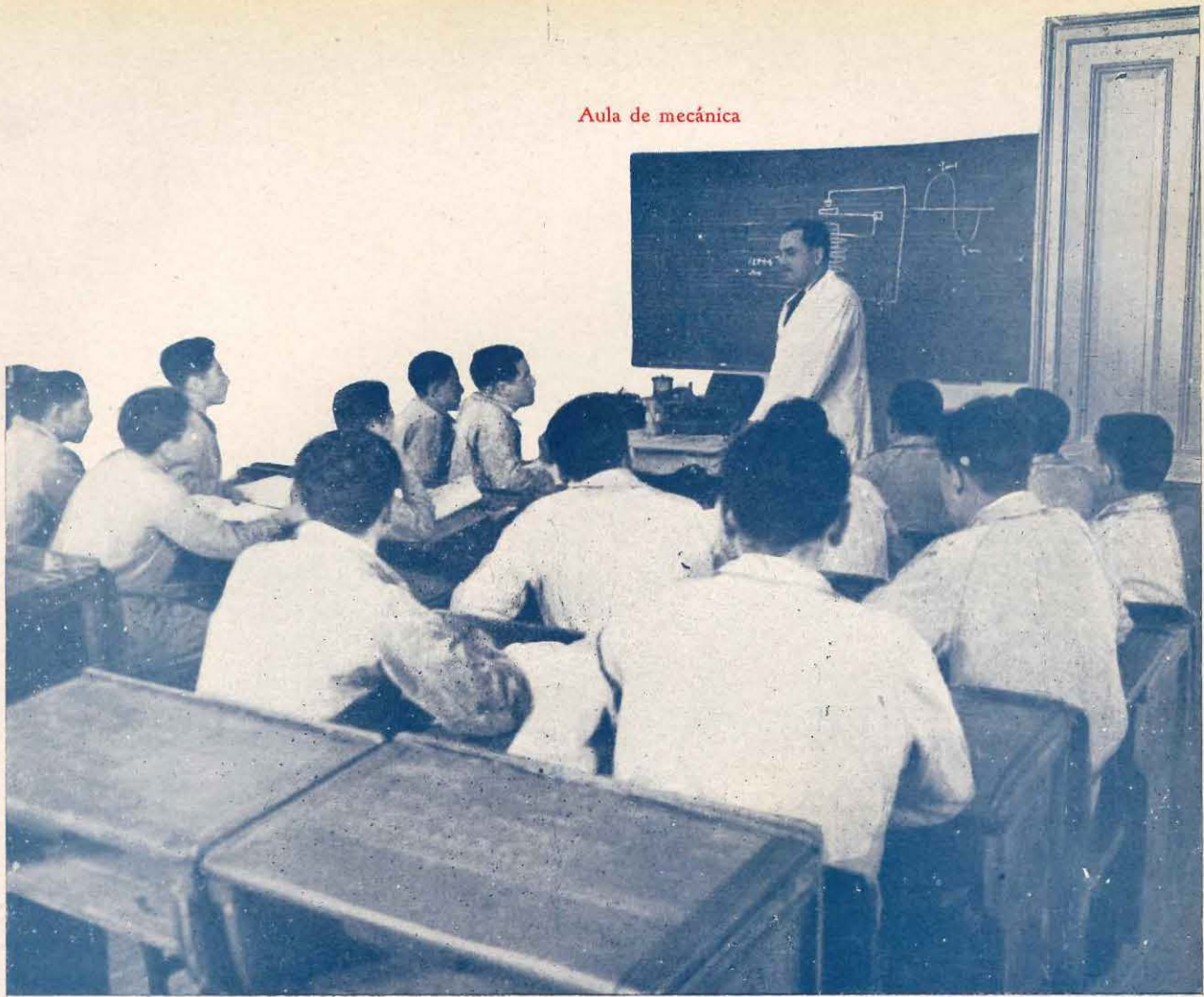


Gimnasia

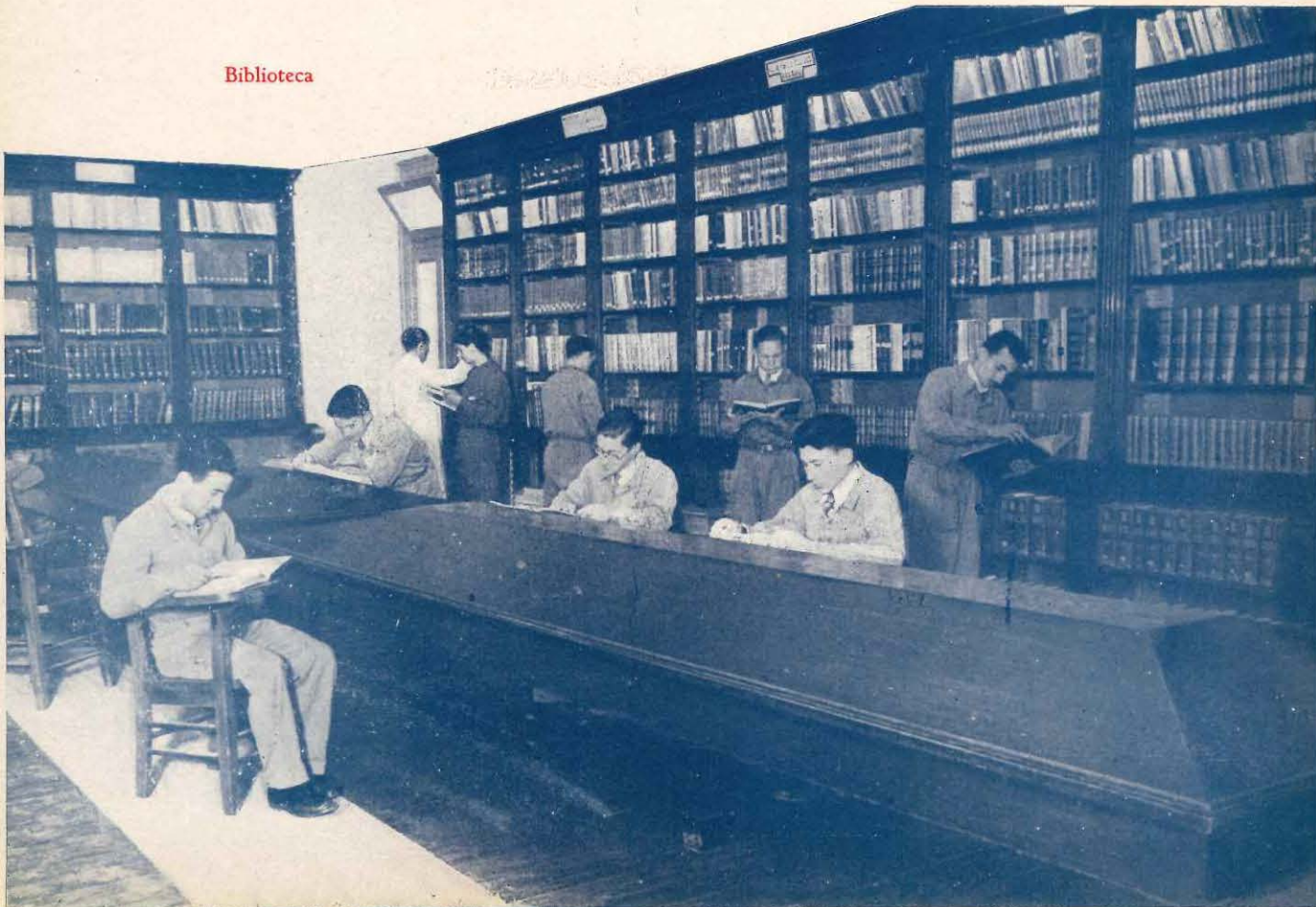
Basket  
Ball

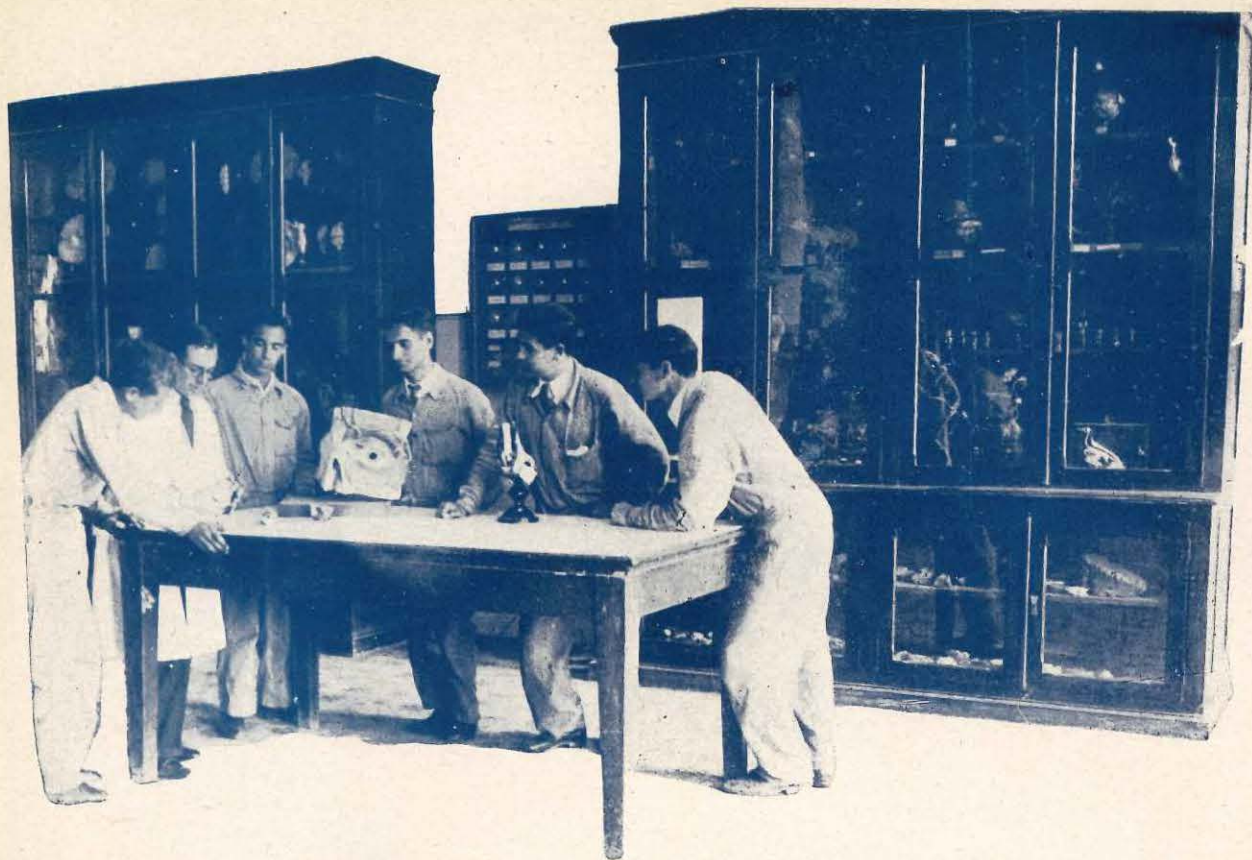
Natación

Aula de mecánica



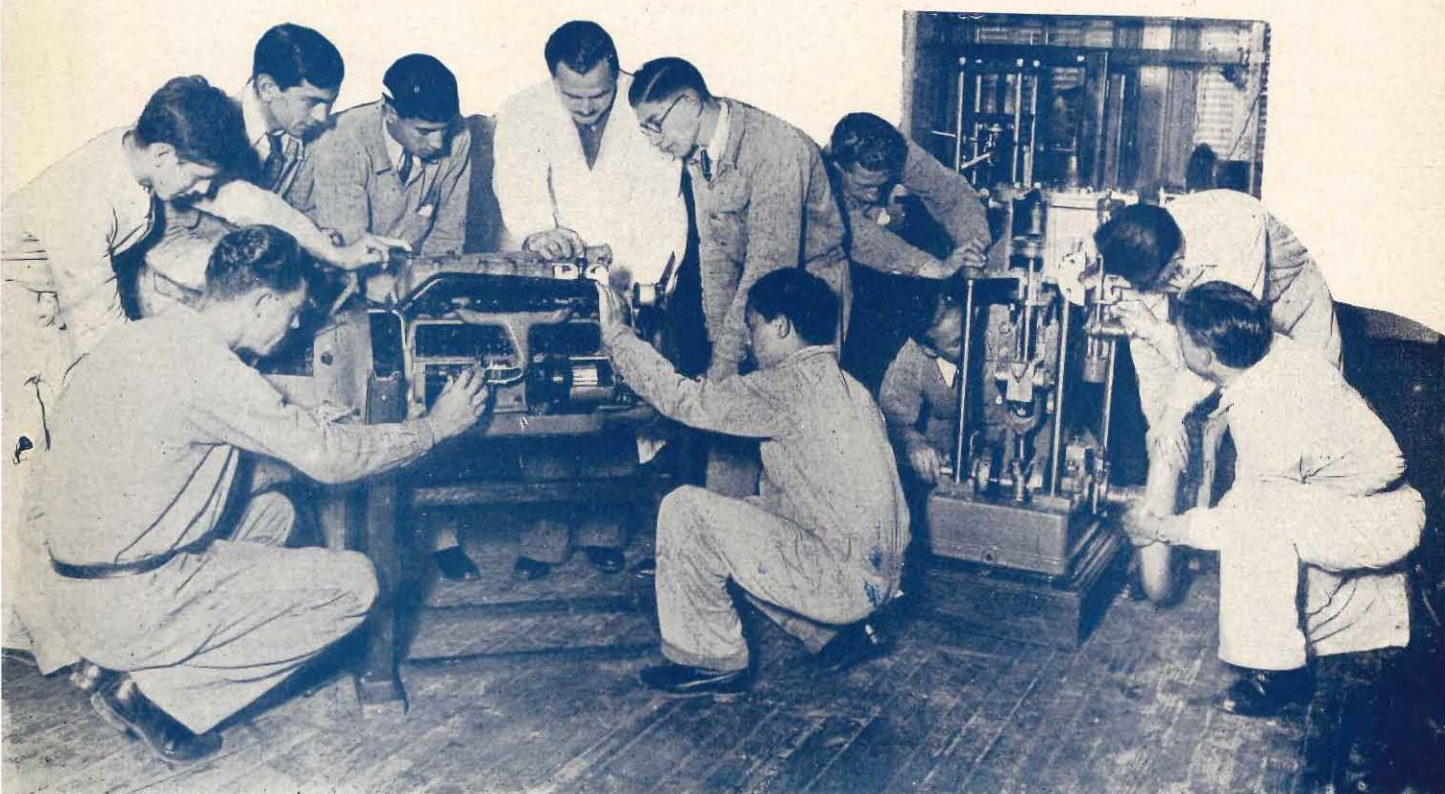
Biblioteca





En el Gabinete de Historia Natural

Clase de motores



**Banco Popular Argentino**

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Señor Dionisio Quesada

Establecimiento "CARLOS PELLEGRINI" — Pilar F. C. P.

De nuestra consideración:

Nos es grato confirmarle por la presente lo que ya tuvimos oportunidad de expresar personalmente respecto a las condiciones del joven Ismael M. Argañarás, que Ud. nos recomendara.

De buen temperamento y mejor voluntad, se desempeña bien en las labores que le han sido señaladas en la Oficina de Asuntos Legales, donde ha sido destacado.

Naturalmente que dada su juventud, tendrá aún que hacerse, **pero consideramos que gracias a la excelente dirección de ese Instituto, tiene un buen bagaje de conocimientos** que le servirán para completarse y ser un buen empleado en un futuro próximo.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Ud. muy atte.

**Agar, Cross y Co. Ltd. — Buenos Aires-London-New York**

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1937.

Sr. Director del Establecimiento "CARLOS PELLEGRINI"

Don Felipe M. Giana

Pilar — F. C. P.

De nuestra mayor consideración:

Para ser considerados a ingresar a los servicios de esta Compañía, estimaremos de Ud., tenga a bien enviarnos una nómina con domicilios, de jóvenes egresados de esa Casa de Estudios.

Agradeceríamos nos informara también las condiciones relevantes de cada uno de ellos, para poder así, apreciarlos para la función que estuvieren llamados a cumplir.

**Se nos hace un deber, dejar expresado que los jóvenes R. A. Badaracco y J. N. Cabré, últimamente ingresados en esta Compañía, se desempeñan con enconiable eficiencia.**

Esperando que el Señor Director se servirá proveer de acuerdo con lo pedido, lo saludamos muy atentamente.

(p. Agar, Cross y Co. Ltd.)  
(firmado Jefe de Personal)

Bunge y Born Ltd. — S. A. Comercial Financiera e Industrial

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937.

Sr. Director del Establecimiento "CARLOS PELLEGRINI" — Pilar, F. C. P.  
De nuestra consideración:

Obra en nuestro poder su atenta nota del 21 del corriente, cuyo contenido ha merecido nuestra especial atención.

Hemos leído atentamente su citada por la que nos informa del método de enseñanza secundaria en las ramas Industriales, Comerciales y Agrícolas que rige en ese Establecimiento de su Dirección, cuya misión consideramos bajo todo punto de vista elogiable.

Con respecto a su pedido de informes sobre el joven Héctor Francisco Argañaraz, alumno egresado de ese Establecimiento y actualmente empleado de esta Sociedad, muy gustosos accedemos a su pedido, para comunicarle que el indicado se encuentra a nuestro servicio desde el 12 de Febrero del año en curso, habiendo actuado hasta hace pocos días en calidad de principiante en nuestra Sección Despacho de Correspondencia, por lo que no nos ha sido posible hasta ahora, apreciar muy detenidamente su capacidad, pero en razón de haber demostrado muy buena disposición para el trabajo, seriedad y diligencia y además teniendo en cuenta los antecedentes de estudios que posee, hemos dispuesto asignarle otro trabajo en carácter de Auxiliar de la Sección Caja, por lo que podemos tener en adelante una noción más definida de sus méritos.

Hemos podido constatar también que se trata de un joven que ha demostrado aspiraciones de progresar, correcto y de excelente trato con sus superiores y compañeros de tareas.

Es cuanto podemos informarle al respecto y esperando haber dejado complacido su pedido saludamos a Ud. muy atte.

(p. Bunge y Born Ltd.) S. A. Comercial Financiera e Industrial.



Congreso Latino Americano de Criminología

El Congreso de Criminología, es el primero de la índole que se celebra en Latino América y la Ciudad de Buenos Aires ha sido señalada como su sede, por indicación directa de las Sociedades de Criminología y de Medicina Legal de las vecinas Repúblicas del Brasil, del Uruguay, de Chile y del Perú. El alto honor que ello significa, obliga al país a celebrar el acontecimiento con la máxima eficacia. Por intermedio de los señores Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, han sido invitadas Instituciones similares a nuestra Sociedad Argentina de Criminología —que auspicia el Congreso— y los más prestigiosos penalistas, criminólogos y médicos legistas de la América Latina. El Comité Ejecutivo se ha puesto igualmente en contacto con todas las Universidades y ha recibido la adhesión más entusiasta. Nutridas delegaciones de las principales Instituciones de los países Latino Americanos se disponen a concurrir al certamen. Esto se iniciará el día 25 de julio, habiéndose obtenido que los salones del Concejo Deliberante de la Capital sean la sede de las deliberaciones.

Ha sido designado Presidente Honorario del Congreso el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Jorge Eduardo Coll.

Constituyen el Comité Ejecutivo del Congreso las siguientes personas:

Presidente: Doctor Osvaldo Loudet.

Vice-Presidente: Doctor Carlos de Arenaza.

Vice-Presidente: Doctor Antonio L. Beruti.

Secretario General: Doctor Rogelio E. Carratalá.

Tesorero: Doctor Héctor M. Piñero.

Vocales: Doctor Nerio Rojas, doctor J. M. Paz Anchorena, doctor José Debey, doctor Artemio Moreno.

Los Temas Oficiales y Relatores Oficiales del Congreso serán:

**Doctor Osvaldo Loudet:** Los índices médico-psicológicos y legales de la peligrosidad.

**Doctor Artemio Moreno:** La formación científica del Juez del Crimen.

**Doctor Carlos de Arenaza:** Valoración de los factores biológicos y sociológicos en las reacciones antisociales de los menores.

**Doctor Eusebio Gómez:** La clasificación de los delincuentes en el proyecto de Código Penal Argentino.

**Doctor José Peco:** La analogía en el Derecho Penal.

**Doctor Sebastián Soler:** La culpabilidad y la teoría de la imputabilidad legal.

**Doctor Alfredo J. Molinario:** La peligrosidad como fundamento y medida de la responsabilidad.

COMISIONES INTERNAS DEL CONGRESO DE CRIMINOLOGIA

**DE TEMAS, VOTOS Y RESOLUCIONES.** — Doctor Nerio Rojas, Doctor Artemio Moreno, Doctor Francisco Laplaza. — **Secretario:** Doctor J. A. González Millian.

**DE RECEPCIONES Y VISITAS.** — Doctor Carlos de Arenaza, Doctor J. M. Paz Anchorena, Doctor Ernesto J. Ure. — **Secretario:** Señor Francisco L. Romay.

**DE PUBLICACIONES.** — Doctor Antonio L. Beruti, Doctor Jacinto A. Malbrán, Profesor Ernesto Nelson. — **Secretario:** Doctor Julio A. Alfonsín.

**DE FINANZAS.** — Doctor Héctor Piñero, Doctor Alberto Bonhour, Doctor Juan D. Righetti (h).

PROGRAMA DEL PRIMER CONGRESO LATINO AMERICANO DE  
CRIMINOLOGIA

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

DIA LUNES 25 DE JULIO

- 17 horas.—INAUGURACION DEL PRIMER CONGRESO LATINO AMERICANO DE CRIMINOLOGIA en el salón de actos del Honorable Concejo Deliberante. (Perú y Victoria).  
Discurso del Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública Doctor Jorge Eduardo Coll.  
Discurso del Presidente del Comité Ejecutivo, Doctor Osvaldo Loudet.  
Alocución de los Presidentes de las Delegaciones Latino-Americanas.
- 22 horas.—Recepción y entrega de Diplomas de Miembros Honorarios en la "Sociedad Argentina de Criminología", (Libertad 555).  
Discurso de un Representante de las Delegaciones.  
Comunicaciones de Miembros Honorarios.

DIA MARTES 26 DE JULIO

10 horas.—En el Palacio del Concejo Deliberante.

PRIMERA SESION PLENARIA

**Tema Oficial:** Valoración de los factores biológicos y sociológicos en las reacciones antisociales de los menores.

**Relator:** Doctor Carlos de Arenaza.

16 horas.—En el Palacio del Concejo Deliberante.

**Tema Oficial:** La preparación científica del Juez del Crimen.

**Relator:** Doctor Artemio Moreno.

**Tema Oficial:** La clasificación de los delincuentes en el Proyecto de Código Penal Argentino.

**Relator:** Doctor Eusebio Gómez.

21 horas.—BANQUETE A LAS DELEGACIONES.

**DIA MIERCOLES 27 DE JULIO**

10 horas.—En el Palacio del Concejo Deliberante.

**SEGUNDA SESION PLENARIA**

**Tema Oficial:** Los índices médico-psicológicos y legales de la peligrosidad

16 horas.—**Tema Oficial:** La peligrosidad como fundamento y medida de la responsabilidad.

**Relator:** Doctor Osvaldo Loudet.

22 horas.—En la "Sociedad Argentina de Criminología", (Libertad 555).

**PRIMERA SESION DE COMUNICACIONES**

**DIA JUEVES 28 DE JULIO**

9 horas.—Visita de las Delegaciones a la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez"

12 horas.—Almuerzo criollo en la Colonia Hogar.

22 horas.—Segunda sesión de comunicaciones en la "Sociedad Argentina de Criminología", (Libertad 555).

**DIA VIERNES 29 DE JULIO**

10 horas.—En el Palacio del Concejo Deliberante.

**TERCERA SESION PLENARIA**

**Tema Oficial:** La culpabilidad y la teoría de la imputabilidad legal.

**Relator:** Doctor Sebastián Soler.

**Tema Oficial:** La analogía en el Derecho Penal.

**Relator:** Doctor José Peco.

15 horas.—Visita a la Penitenciaría Nacional, (Las Heras 3400).

18 horas.—Recepción en la SOCIEDAD DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA, (Santa Fé 1171).

22 horas.—FUNCION EN EL TEATRO COLON.

**DIA SABADO 30 DE JULIO**

10 horas.—Visita a las Secciones Técnicas de la Policía de la Capital y Museo Criminológico.

**REUNION DE LA COMISION DE VOTOS ESPECIALES Y RESOLUCIONES.**

INFANCIA Y JUVENTUD

16 horas.—VOTOS DEL CONGRESO Y CLAUSURA DEL MISMO (EN EL PALACIO DEL CONCEJO DELIBERANTE).

21 horas.—BANQUETE DE DESPEDIDA A LAS DELEGACIONES.

FUERA DE PROGRAMA

Domingo 31 de Julio.—Paseo al Tigre y visita al Asilo Tutelar de Menores.

Asociación Tutelar de Menores

## Asociación Tutelar de Menores

Comisión Directiva

Presidente

Dr. Carlos de Arenaza

Vice-Presidente 1º

Dr. Francisco de Veyga

Vice-Presidente 2º

Ing. Eduardo Latzina

Secretario

Sr. Raúl Amadeo

Pro-Secretario

Srta. Susana Malbran Cranwell

Tesorera

Srta. Paulina Frers de Pellegrini

Pro-Tesorero

Dr. Carlos D. Verzura

Vocales

Sra. María Robertson Lavalle de Agote

Srta. Herminia González Rubio

Sra. Cecilia María Estrada de Cano

Sra. Ana Imaz de Moyano

Dr. Pastor E. Jurado

Contraalmirante Dalmiro Saenz

Dr. Alberto Levene

Dr. César Vázquez

Ing. Juan A. Soldani

Sr. Carlos Kern

General Ovidio Badaró

Vocales Suplentes

Sra. María Costanza Paéz de Huergo

(En Ejercicio)

Srta. Leontina Velazco

Dr. Juan J. O'Connor

Sr. José Castro

Dr. José María Paz Anchorena

Dr. Tomás Casares

## Establecimientos dependientes de la Asociación Tutelar de Menores

Escuela Industrial General B. Victorica

Isla Silvia — Tigre F. C. C. A.

Escuela - Hogar U. Ll. de Inchausti

Cangallo 2048 - Capital

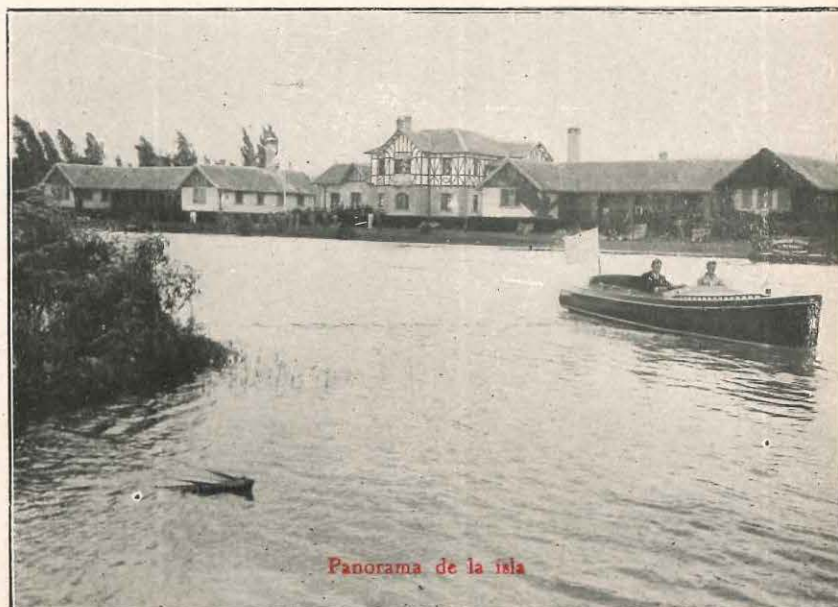
Escuela - Granja E. y M. R. Patiño

Lomas de Zamora, F. C. S.

Escuela Agrícola-Ganadera

M. L. y M. C. Inchausti

Marcos Paz - F. C. S.



Escuela Industrial "General Victorica"  
en el Tigre sobre el Río Luján



Fraguas



Taller mecánico



Leñando

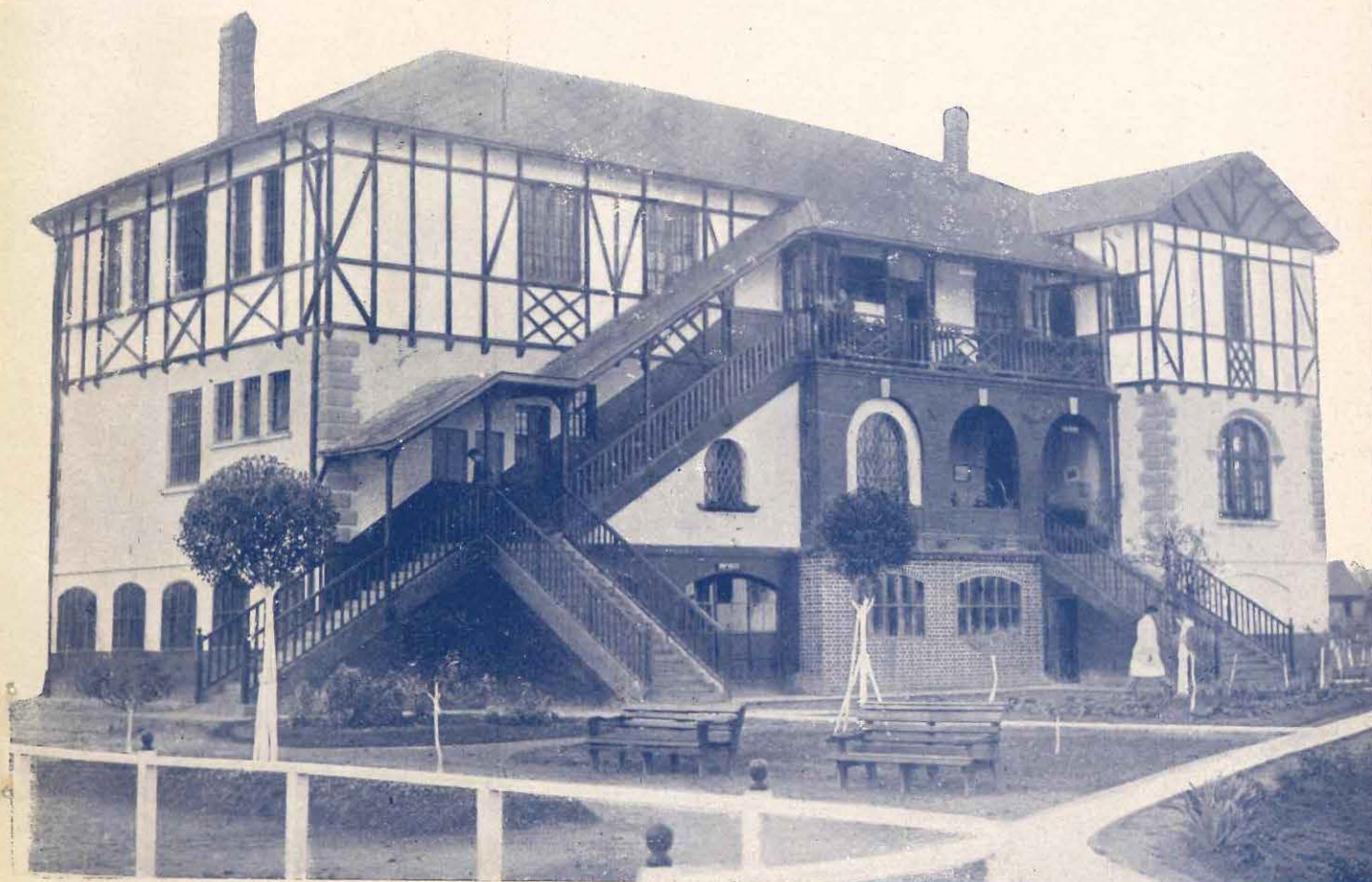


Carpintería mecánica





Panorama de la Escuela Industrial Gral. Victorica



Hogares Moreno y Vértiz



El Dr. Carlos de Arenaza,  
revistando cariñosamente el cuerpo



Banda de música



Mastil en  
la Rivera

Pequeños Marineros

## Asociación Tutelar de Menores

Es una institución de carácter privado, para la asistencia social de la infancia desvalida abandonada o delincuente, fundada en 1919, a raíz de la promulgación de la Ley 10.903 — Ley Agote — con el exclusivo propósito de cooperar a la mejor y más extensa aplicación de la ley; comprendiendo la organización de establecimientos para la guarda y educación de los menores desamparados, que por sus características, pudieran servir de modelos a las instituciones existentes o que se fundaran en lo sucesivo, adoptando para los mismos, *el único sistema de reconocida eficacia el "régimen familiar"*, es decir, que no acepta el de agrupaciones numerosas, donde los niños se convierten en un número, sino que distribuye a sus pupilos en "familias" de no más de treinta criaturas por hogar, a cargo de un matrimonio que hace las veces de padres.

### ¿En que se diferencia "La Tutelar" de otras instituciones similares?

1° — En que no admite otra clase de pupilos, que los que le son confiados, por los Jueces y Defensores o por el Patronato Nacional de Menores es decir, criaturas sin hogar que carecen de padres, o que si los tienen se han mostrado incapaces para llenar los deberes que les impone la *patria-potes'ad*. En una palabra: no puede recibir recomendados ni acepta influencias particulares.

2° — Que ha adoptado el sistema familiar.

3° — Que no explota el trabajo de sus protegidos en beneficio de la Institución, en cuanto asigna una retribución o peculio a cada menor, en proporción a su capacidad para el trabajo. (En el ejercicio 1935-36 el renglón de peculio ha importado \$ 10.332).

4° — Que no pregunta a sus asilados, la raza, nacionalidad o religión a que pertenecen

5° — Que sus talleres de aprendizaje, están provistos de maquinarias modernas, para que los egresados se encuentren capacitados para ingresar a la industria o comercio privado.

## Escuela Industrial "General Victorica" en el Tigre, sobre el río Luján

*Capacidad:* 150 niños distribuidos en seis hogares a cargo de matrimonios.

Cada hogar, tiene su cocina propia, su comedor, sala de esparcimientos, varios dormitorios y dependencias sanitarias.

La escuela posee sus aulas para la instrucción primaria a cargo de maestros normales, enfermería, consultorios médico y odontológico, gimnasio y campo de deportes y su banda de música.

Sus actividades industriales están constituidas por talleres de mecánica y herrería; carpintería de rivera, mecánica y de banco; imprenta y encuadernación; sastrería, zapatería, lavadero, mimbtería, fábrica de cepillos y escobas, huerta, etc.

Su director es un Ingeniero (R.) de la Armada de la Nación y todo el personal técnico y administrativo de reconocida capacidad.

En la escuela se realizan toda clase de obras.

Solicite presupuestos. Obtendrá una economía y contribuirá a la educación y sostenimiento de los pupilos.

### Talleres

Construcción y reparación de botes, yacht, etc.

Carpintería.

Mecánica.

Zapatería.

Mimbtería.

Cepillería.

Escobería.

Imprenta y encuadernación.

Hojalatería y fundición en bronce.

Lavadero.

## Escuela Agrícola Ganadera "Inchausti", en Marcos Paz F. C. S.

140 hectáreas, 40 de ellas con regadío.

*Capacidad.* — 60 alumnos distribuidos en dos familias a cargo de matrimonios.

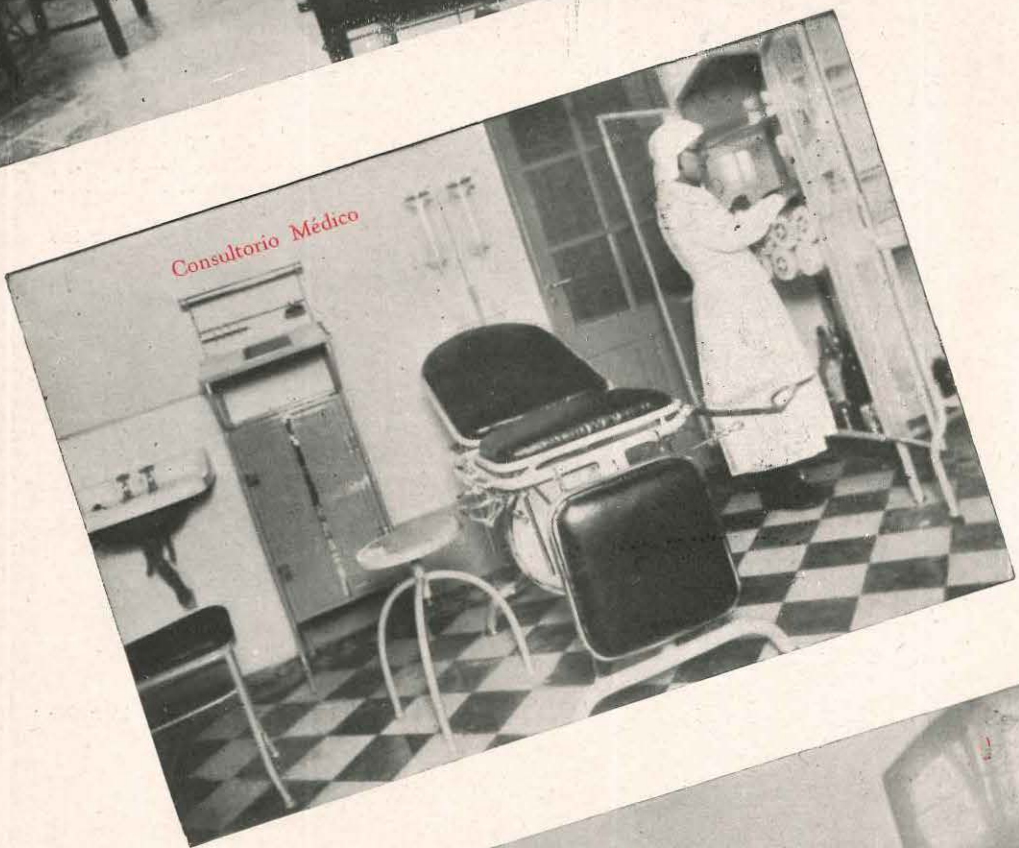
Cada hogar tiene sus dormitorios y comedores independientes, pero la cocina es central.

*Instrucción primaria* y agrícola ganadera.

*Actividades.* — Tambo con 100 vacas Holando-Argentinas, cremería, etc.

*Explotación agrícola.* — Chacra, huerta y jardinería.

Granja, aves, cerdos, conejos y abejas.



Escuela Granja  
"Emilia y Manuel R. Patiño"  
en Lomas de Zamora F. C. S.  
(12.000 metros cuadrados)

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

ESCUELA AGRICOLA GANADERA

Venta de productos de granja con reparto a domicilio una vez a la semana.  
Lechones.  
Aves y huevos.  
Conejos.  
Miel.  
Alfalfa, fresca y seca.  
Maíz.  
Maíz de guinea.  
Papas y Verduras frescas, etc.

TAMBO

Leche.  
Venta de vaquillonas y toritos Holando Argentina de vacas controladas del mejor origen y gran producción.

**Escuela-Granja "Emilia y Manuel R. Patiño" en Lomas de Zamora F. C. S.  
12.000 metros cuadrados.**

*Capacidad:* 60 niñas distribuidas en dos familias a cargo cada una de una señora.  
Esta escuela se organizó con el propósito de formar buenas y capacitadas dueñas de casa.  
Instrucción primaria a cargo de una profesora diplomada, higiene, económica doméstica, puericultura, etc.

Hilados y tejidos. — Las ropas que visten y utilizan han sido confeccionadas por las alumnas con géneros hilados y tejidos en la propia escuela.

Confección y reparación de ropas de vestir para hombres y mujeres.

Talleres de lavado y planchado.

Cocina sencilla, utilización de alimentos, conservas alimenticias faenamiento de cerdo y preparación de embutidos caseros.

Cultivo de huerta y jardín.

Cría de aves, incubadoras, madres artificiales, conejos, abejas, etc.

Dos vacas lecheras que cuidan y utilizan las pupilas a las que se les enseña a hacer manteca, etc.

GRANJA

Leche al pie de la vaca.  
Aves y huevos para consumo y cría.  
Miel, Conejos.

ECONOMIA DOMESTICA

Medias, tohallas, repasadores, etc. confeccionados en la Escuela.  
Corte, confección, bordados.

Se reciben pedidos para la confección de ajuares, lavado y planchado, con reparto a domicilio.

**Escuela Hogar Ursula Llona de Inchausti**

*Cangallo* 2048. — Capacidad 50 menores.  
Instrucción primaria, higiene, economía doméstica, puericultura, etc.  
Talleres de lavado y planchado mecánico y a mano.  
Corte, confección, bordados, hilados y tejidos.  
Gimnasia y canto.

ESCUELA HOGAR

Lavado y planchado mecánico y a mano con reparto a domicilio.  
Corte, confección, bordados, y toda clase de labores.  
Se reciben pedidos para la confección de ajuares.



Tinglado de ordeñe

Escuela Hogar

Ursula Llona

de

Inchausti

en

Marcos Paz

F. C. S.

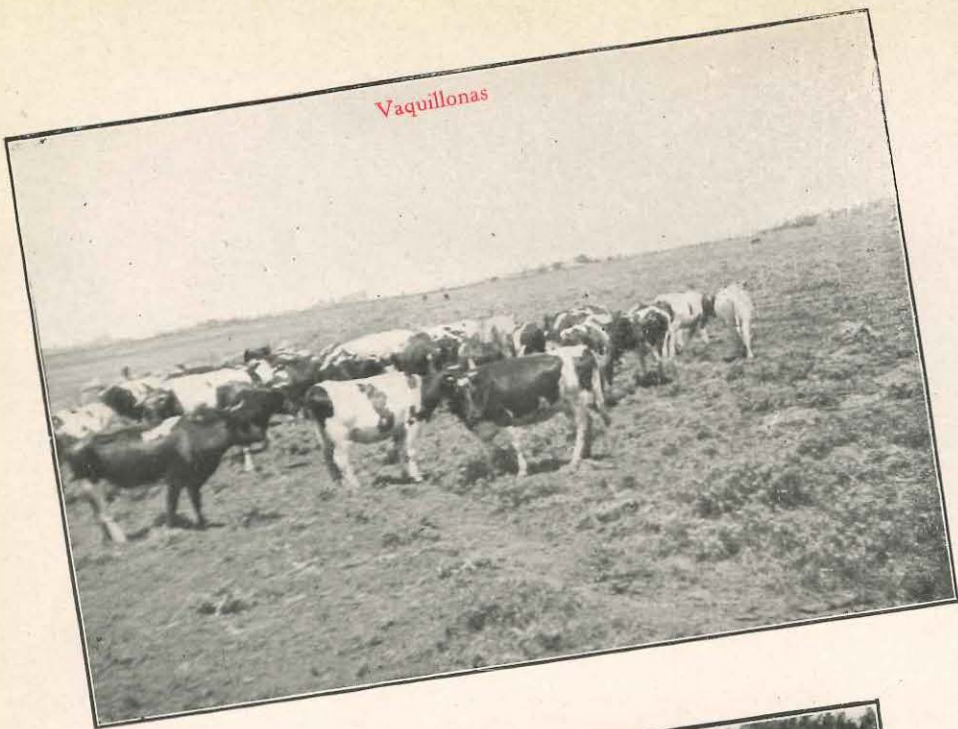


Pileta de Refrigeración



Parva de alfalfa

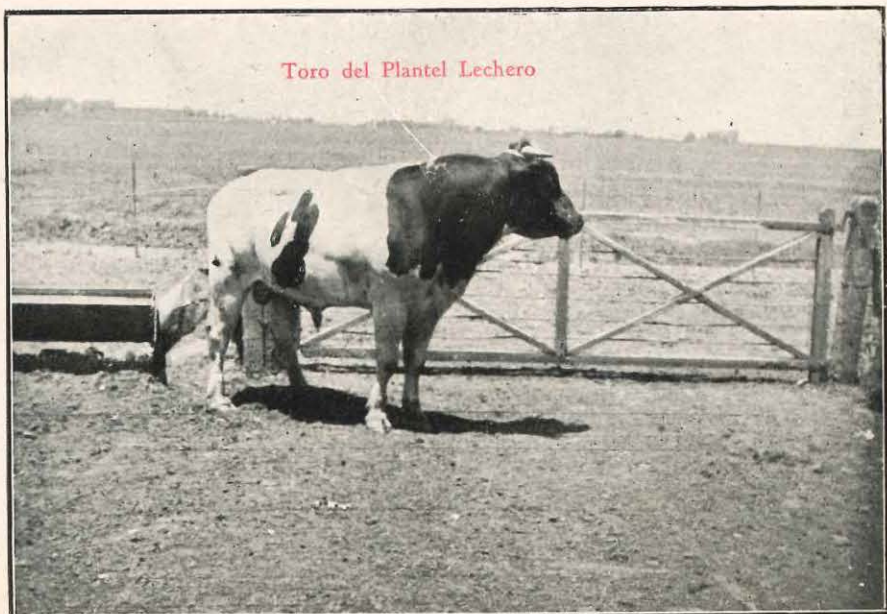
Vaquillonas



Parque avicola



Toro del Plantel Lechero





**Decretos Ministeriales**

Departamento de Justicia — Buenos Aires, 27 de abril de 1938.

Considerando:

Que a fin de solucionar la situación de superpoblación y promiscuidad en que se encuentra el Asilo de Corrección de Mujeres (Sección Menores) y conforme el pensamiento expresado por el Poder Ejecutivo de realizar una obra efectiva de amparo a la infancia,

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA :

Art. 1°. — Habilitar la casa de la calle Belgrano No. 2670, como internado de menores mujeres, a la que se denominará "Amparo Santa Rosa", quedando bajo la superintendencia del Patronato Nacional de Menores.

Art. 2°. — Se asilarán en el mencionado Amparo las menores de menos de 18 años de edad que actualmente se encuentran en el Asilo citado, siempre que por las condiciones de su personalidad no acusen anomalías orgánicas, enfermedades contagiosas o desviaciones morales.

Art. 3°. — En lo sucesivo serán internadas en el "Amparo Santa Rosa" las menores que se encuentran en las mismas condiciones expresadas en el artículo anterior, dependientes de los Tribunales y Defensorías de Menores de la Capital, siempre que la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores estimare que se hallan comprendidas dentro de las disposiciones reglamentarias de admisión.

Art. 4°. — En el actual Asilo de Corrección de Mujeres, continuarán internadas las menores de 18 a 22 años de edad y aquellas que acusen peligrosidad o tendencias al delito.

Art. 5°. — Encomiéndase a la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores formule el proyecto de presupuesto para la habilitación y funcionamiento del "Amparo Santa Rosa".

Art. 6°. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ  
JORGE EDUARDO COLL

Buenos Aires, mayo 3 de 1938.

Al Señor Presidente del Patronato Nacional de Menores  
Doctor Carlos de Arenaza.

S/D.

Tengo el agrado dirigirme al Señor Presidente, para llevar a su conocimiento que en la fecha este Departamento ha procedido a tomar posesión parcial del inmueble de la calle Belgrano N° 2670 que por disposición expresa del Decreto N°. 3321 del 27 de abril ppdo. ha sido destinado para la habilitación del internado de menores mujeres que se denominará "Amparo Santa Rosa" que ha de quedar bajo la superintendencia de ese Patronato Nacional. La circunstancia de haberse procedido a tomar posesión en forma parcial, — ya que fué excluída de ello la parte que hoy ocupa una imprenta allí instalada, — obedece al hecho de que se desea hacer entrega de la finca totalmente desocupada, a cuyo efecto se ha establecido en el acta respectiva que la toma de posesión de esa parte será efectuada en oportunidad de procederse a su escrituración, en forma simultánea, y en cuyo acto se abonará también el saldo de precio correspondiente a la compra.

En atención a los altos fines de asistencia social a que aquel inmueble será destinado y por tratarse de una obra efectiva de amparo a la infancia, problemas por los cuales el suscripto tuviera oportunidad de intervenir en su solución favorable desde su actuación en el seno de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, hoy bajo su digna presidencia, es que me complazco en comunicarle, con gran satisfacción, la medida tomada en la fecha por este Departamento, que da así principio de ejecución una de las obras que merecen siempre especial dedicación.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

JORGE EDUARDO COLL  
Ministro de Justicia e I. Pública

Dirección General de Protección a la Infancia,  
de la Provincia de Buenos Aires

*Discurso pronunciado por el Dr. Juan Carlos Landó Director General de Protección a la Infancia, con motivo de la inauguración de la primera Casa Infantil en la localidad de Berisso.*

Puede afirmarse con verdad que el comienzo de las soluciones orgánicas y prácticas que la asistencia social plantea constituye la característica más destacada del momento que vivimos en la República. La conciencia colectiva ha percibido ya la necesidad imperiosa de ofrecer a los niños amparo material, educación moral e instrucción técnica; a los hombres, la posibilidad de una existencia digna y a los ancianos la seguridad de un retiro honorable, porque se ha formado el convencimiento de que sólo así podrá contarse con el instrumento humano capaz de asegurar en el futuro la grandeza de la Nación.

Dentro de aquella cuestión general la preocupación por la infancia y sus problemas, que son fundamentalmente de gobierno, porque son de educación pública y de prevención social, ha cristalizado en nuestra Provincia y por primera vez en la República en las construcciones técnico jurídicas que permiten encararlos adecuadamente. Las leyes recientemente sancionadas sobre protección a la infancia y tribunales para menores han iniciado así la época de las grandes reformas institucionales a que aludía el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Jorge Eduardo Coll, cuando, como presidente del Patronato Nacional de Menores, declaraba inauguradas las sesiones de la primera conferencia nacional sobre infancia abandonada y delincuente, cuyas deliberaciones y resoluciones estaban destinadas a extraordinarias consecuencias prácticas.

Esas leyes, inspiradas doctrinariamente en los principios de la conferencia y sancionadas durante el año 1937 en la Provincia como parte de la legislación integral que constituye la política social de su gobierno, estructuran armónicamente la protección de la minoridad desamparada, desviada o en peligro.

La realización de sus preceptos, implica una vasta obra de acción no siempre comprendida y a veces no valorada, porque el progreso de las ideas es lento y a él se oponen generalmente la rutina de la comodidad, la indiferencia o el interés.

Sin las fuerzas morales superiores que existen en el seno de la sociedad, las mejores leyes serían letra muerta y la acción del estado por bien inspirada que fuera fracasaría en forma lamentable.

Esta "casa infantil" que inauguramos hoy en Berisso es una expresión feliz de esas aptitudes morales, creadoras siempre de bondad, de belleza o de justicia. Dentro de las diversas formas de desamparo y peligro de la minoridad que debe atender la Dirección General de Protección a la Infancia constituye uno de los motivos de su atención constante la situación de los niños que, aún teniendo padres o estando a cargo de personas responsables abandonan la escuela, vagan por las calles, se pervierten en compañías inconvenientes, inducidos a ello por los propios guardadores, como en la mayoría de los casos de mendicidad, por simple incuria o descuido otras veces y también porque los padres no pueden prestarles la necesaria vigilancia, forzados ambos, o el que vive con los menores, a dejarlos abandonados a

sí mismos mientras buscan en la fábrica o en el taller el salario que les permite mantener la vida. Si para los primeros casos de abandono culpable o de incitación a la vagancia, a la mendicidad o al delito la sanción legal consistente en la pérdida de la patria potestad va acompañada por la internación del menor en un establecimiento público o privado, la solución no puede ni debe ser la misma para las situaciones de aquellos padres que, con conciencia de sus deberes y responsabilidades, tienen que ver sin embargo, impotentes, como sus hijos se desplazan lentamente del seno de la familia para iniciarse en el camino de la corrupción y del delito porque ellos, para darles de comer tienen que dejarlos vagar. No hay sistema educativo que reemplace al hogar y cuando este existe, así sea desintegrado en sus elementos como en los casos señalados, la mejor política del estado consiste en poner los medios necesarios para afianzar ese hogar en peligro contribuyendo con su aporte poderoso a la estabilidad de la familia constituida.

No es otro el propósito de esta "casa infantil". En su comienzo recibirán aquí, higiene, alimento y educación 50 niños de ambos sexos de 4 a 12 años de edad. Admitidos con la previa constatación de la necesidad de sus familias concurrirán a la "casa infantil" desde por la mañana. Los más pequeños permanecerán en ella todo el día y se les dará adecuada enseñanza preescolar, los mayores serán enviados a los colegios respectivos por la mañana o por la tarde, almorzarán en la casa todos juntos y estudiarán sus lecciones, bajo la vigilancia de personal técnico, volviendo a sus casas al anochecer. Los juegos, la educación física, los entretenimientos seleccionados, el régimen de vida de la "casa infantil" se inspiran en el concepto del trato familiar y se proponen, por la espontaneidad de la disciplina alcanzada, preparar a sus pequeños moradores para la convivencia social. Así la acción de este instituto beneficiará no solo a los niños sino a sus padres y familias. No cabe duda que el estado de ánimo del hombre o de la mujer que parten al trabajo con la sensación de que por ello exponen al desamparo a sus hijos debe ser distinto del que experimenten si saben que al volver a sus casas los encontrarán alegres y satisfechos, bien alimentados y limpios de cuerpo y de espíritu, capaces de alentarlos con su presencia de niños sanos a perseverar en la tarea de todos los días.

Esperamos beneficios de esta obra, queremos mantener el hogar bien constituido. Pero entiéndase bien que donde descubramos explotación o abandono del niño, incuria de sus padres o guardadores, incomprensión en suma de los deberes para consigo mismo, la familia o la sociedad, no se hará esperar la sanción y el que pretendió escandalizar con el niño tendrá su merecido.

Dije antes que esta "casa infantil" era el producto de una conjunción feliz de fuerzas morales. En efecto ella ha surgido como resultado de la actividad generosa, del entusiasmo inteligente, de la comprensión humana de un núcleo de educadores y vecinos de Berisso que preocupados por el bien colectivo llegaron al Gobierno y a la Dirección General. Debo mencionar por razones de justicia estricta los nombres de dos personas: las directoras de las escuelas 52 y 60 Srta. Ernesta Scalabrini y Sra. Isabel F. de Idiazábal han colaborado eficazmente con nosotros y en gran parte se les debe el que hayamos podido realizar esta obra. Ellas continuarán secundándonos, junto con distinguidos educadores, profesionales y vecinos que han ofrecido su colaboración, ejerciendo la superintendencia de la casa infantil, en su carácter de miembros de la comisión auxiliar de la Dirección General.

La benemérita sociedad de Bomberos Voluntarios de Berisso, cuya comisión directiva comprendió desde el primer momento la importancia de la acción a desa-

rollar, ha cedido su local para la instalación de la casa infantil y ha añadido así un hermoso título a los que ya tiene ganados a la consideración y al aprecio de sus conciudadanos.

La Base Naval de Río Santiago nos ha honrado también con su valiosa cooperación, asociando la Marina de Guerra de la República a una obra en la que comienza la formación de los soldados de mañana.

De este modo, Marina, pueblo y gobierno se preocupan por los niños.

No quiero terminar sin hacer una seria advertencia al personal que tendrá a su cargo la atención de estos menores. De él depende el éxito de la obra; la tarea, que es de docencia en el más elevado sentido de la palabra, no puede abandonarse un solo instante. Debe tener en cuenta que hasta sus menores actitudes son captadas y analizadas por los niños. Si ponen sus mejores sentimientos en el trabajo alcanzarán grandes satisfacciones. No vamos a permitir la indolencia, la incomprensión o el desamor.

Señores: dentro de breves instantes caerá sobre la cabeza de estos niños la sombra protectora de la enseña de la Patria.

Señor Ministro de Gobierno: Pido a V. E. que declare inaugurada la primera Casa Infantil, de la Dirección General de Protección a la Infancia.